



E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL
NIT: 891.180.026-5

ESTADO: **Registrado**

CUENTA X PAGAR Nro. 59788

Fecha Doc Pagos: 30 de mayo de 2025

Nro.Factura/Cta. Cobro: FE_13

Fecha Doc Invent:

A: CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
DIRECCION: CL 12 2 10 BRR CENTRO

Nit/CC 901785559
TELEFONO: 32120438 CIUDAD: NEIVA
58

DETALLE:

FACTURA FE 13, VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DE ACTA PARCIAL N°7 PARA PAGO PARCIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 091 DE 2024, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA", " DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE OBRA Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO. RECONOCIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0291 DEL 16 DE MAYO DE 2025.

VALOR CAUSACION 69,171,042.56
- VALOR RETEFUENTE 4,982,308.00
- OTRAS RETENCIONES 1,245,577.00
- VALOR RETEIVA 2,366,596.00
- VALOR RETEICA 830,385.00

197086125,

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
923 INGRESOS DIFERIDOS POR SUBVENCIONES CONDICIONADAS	29900301		INGRESOS DIFERIDOS POR SUBVENCIONES CONDICIONADAS	Debito	\$ 98,815,775.09
302 ANTICIPO ADQUISICION DE SERVICIOS	19060402		ANTICIPO PARA ADQUISICION DE SERVICIOS	Credito	\$ 29,644,732.53
908 IVA RETENIDO POR CONSIGNAR	24362501		IMPTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE POR CONSIGNAR	Credito	\$ 2,366,596.00
902 RETEFUENTE HONORARIOS P.J. 11%	24360302		RETEFUENTE HONORARIOS P.J. 11%	Credito	\$ 4,982,308.00
911 RETEICA POR SERVICIOS	24362702		RETEICA POR COMPRA DE SERVICIOS	Credito	\$ 830,385.00
128 TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	24402403		TASA PRODEPORTE Y RECREACION	Credito	\$ 1,245,577.00

TOTAL CUENTA X PAGAR 24905501 \$ 59,746,176.56

SON: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS M/Cte.



E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL
NIT: 891.180.026-5

ESTADO: **Registrado**

CUENTA X PAGAR Nro. 59788

Fecha Doc Pagos: 30 de mayo de 2025

Nro. Factura/Cta. Cobro: FE_13

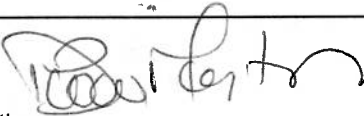
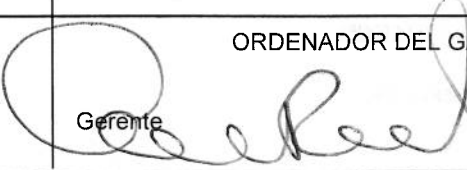
Fecha Doc Invent:

A: CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

Nit/CC 901785559

DIRECCION: CL 12 2 10 BRR CENTRO

TELEFONO: 32120438 CIUDAD: NEIVA
58

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo:	Valor:	Cheque Nro. _____	Fecha _____
		Banco _____	
Firma del Responsable		Firma Pagador _____	
Control Administrativo		ORDENADOR DEL GASTO	
Subdirector Administrativo		Gerente	

RECIBI CONFORME

Firma _____ Nit/Cedula _____ de _____



Relación de Pagos

Usuario Solicitante: Mhijimenec
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 03-410003
Fecha y Hora Sistema: 2025-06-11 9:30 a. m.

JUAN DE JE
ESE HOSPI
VICENTE DE

RELACION DE PAGOS				
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901785559	Tercero:
DOCUMENTO SOPORTE				
Tipo:	CONTRATO	Número:	091 DE 2024	Fecha:
2024-01-04				
OBJETO				
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E. HOSPIT MUNICIPIO DE GARZON HUILA"			
Unidad / Sub-Unidad:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL Número de Compromiso:			

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR			NUM OBLIGACION N	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA
FECHA	NUMERO	VALOR			IVA	CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION S	VALOR NETO	CTA/CHEQ UE	BANCO	
2025-04-09	825	135.208.216,28			194310025	2025-04-15	135.208.216,28	18.422.728,00	116.785.488,28	76300141819	BANCO DAVIVIENDA S.A.			01-130100-DT
2025-06-05	1425	69.171.042,56			197086125	2025-06-11	69.171.042,56	9.424.866,00	59.746.176,56	76300141819	BANCO DAVIVIENDA S.A.			01-130100-DT

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Orden de pago "Comprobante"

Usuario Solicitante: Mhijmenec
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 03-410003
Fecha y Hora Sistema: 2025-06-06 2:14 p. m.

JUAN DE JESUS JIMENEZ CORDOBA
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	197086125	Fecha Registro:	2025-06-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL			
Estado:	Autorizada	Nro Obligación:	1025	Comprobante Contable de la Generación:	0,00				
Fecha Máxima Pago:	2025-06-11	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	69.171.042,56				
Valor Bruto:	69.171.042,56	Valor Deducciones:	9.424.866,00	Valor Neto:	59.746.176,56	Saldo x Pagar:	69.171.042,56		
VALORES PAGADOS									
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC				
REINTEGROS									
No Recauda:									
Numeros									
Bruto Reintegrado Pesos:		0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:		0,00	Reintegrado Neto Pesos:		0,00	
Bruto Reintegrado Moneda:		0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:		0,00	Reintegrado Neto Moneda:		0,00	
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO									
Identificación:	90178559	Razón Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES			Medio de Pago:	Abono en cuenta		

Cuenta Bancaria									
Número:	076300141819	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa		
DOCUMENTO SOPORTE									
Número:									
Tipo:									
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
VALOR PAGADO									
VALOR REINTEGRADO									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	RG4100	0	CSF	69.171.042,56	0,00				
CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA									

DEDUCCIONES						
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO	
2-01-04-01-03-01	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6,000 %	4.982.308,00		
2-01-04-02-01-01	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	2.366.596,00		
2-01-05-01-98-03-08	891180022	MUNICIPIO DE GARZON	1,000 %	830.385,00		
2-04-01	800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,500 %	1.245.577,00		
LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	PODICON DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
03-410003 - ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	SGR-AIRR - ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2025-06-05	69.171,042,56	05 NINGUNO	Autorizada	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



SPGR

Sistema de Presupuesto y
Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHmdiaz MARTHA LILIANA DIAZ DURAN
Unidad ó Subunidad 03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2025-06-05-9:16 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	1025	Fecha Registro:	2025-06-05	Unidad / Subunidad ejecutora:		03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:			
Valor Inicial:	69.171.042,56	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	69.171.042,56	Saldo x Ordenar:	69.171.042,56			
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:		0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:				
Valor Deducciones:	9.424.866,00	Valor Neto:		59.746.176,56	Nro. Compromiso:	125	Nro. Cdp:				
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:		0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	17			
TERCERO											
Identificacion:	901785559	Razon Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES			Medio de Pago:			Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA											
Numero:	076300141819	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.			Tipo:	CAJA MENOR		Ahorro	Estado:	Activa
Numero:	1425	Tipo:	Sistema General de Regalias			Identificacion:	Fecha de Registro:				
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:		Tipo:				Fecha:					
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS						
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	00RG-1901-0300-2022-00006-0007 CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA	Nación	RG41000	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDEN		
					2025-06-05	69.171.042,56	0,00	69.171.042,56	69.171.042,56		
				Total:							

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	SGR-AIRR ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2025-06-05	Generada	69.171.042,56



Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante: Mhmdiaz
Unidad ó Subunidad: 03-410003
Ejecutora Solicitante: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL

Fecha y Hora Sistema: 2025-06-05-9:16 a. m.

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-03-01 RETEFUENTE- HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	83.038.466,00	6,000 %	4.982.308,00	4.982.308,00
2-01-04-02-01-01 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15.777.309,00	15,000 %	2.366.596,00	2.366.596,00
2-04-01 TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	NIT 800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	83.038.466,00	1,500 %	1.245.577,00	1.245.577,00
2-01-05-01-98-03-08 RETENCION ICA CONTRATOS DE INTERVENTORÍA, ESTUDIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA FINANCIERA, AMBIENTAL, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS EN GENERAL	NIT 891180022	MUNICIPIO DE GARZON	83.038.466,00	1,000 %	830.385,00	830.385,00

[Handwritten Signature]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: Mhmdiaz
Unidad ó Subunidad 03-410003
Ejecutora Solicitante: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Fecha y Hora Sistema: 2025-06-05-9:07 a. m.

CUENTAS POR PAGAR						
Numero:	1425	Fecha Registro:	2025-06-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	
Radical:		Tipo de Cuenta x Pagar:		Sistema General de Regalías		
Valor menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:				
Valor Antes del Iva:	58.126.926,52	Valor Iva:		11.044.116,04		
TERCERO						
Identificación:	901785559	Razon Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES			

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
DIGO	DESCRIPCION
1	ACTO ADMINISTRATIVO

Detalle:	FACTURA FE 13 ACTA PARCIAL 7 CONTRATO DE INTERVENTORIA No 091 DE 2024, SE AMORTIZA ANTICIPO 30% POR \$29.644.732.53, VR TOTAL DE FACTURA \$98.815.775.09 PESOS, IVA INCLUIDO
----------	--

[Handwritten Signature]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



SPGR
Sistema de Presupuesto y
Gasto de Regalías

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: M Hmldiaz MARTHA LILIANA DIAZ DURAN
Unidad ó Subunidad 03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2025-06-05-9:07 a. m.

CUENTAS POR PAGAR						
Numero:	1325	Fecha Registro:	2025-06-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:		Legalización Anticipo, Pago anticipado o avance	Nro. Compromiso:	Nro. Cdp:
Caja menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:			Tipo de Moneda:	Tasa de Cambio:
Por Antes del Iva:	29.644.732,53	Valor Iva:		0,00	Valor Total:	29.644.732,53
					Valor Total Moneda Orig.:	
TERCERO						
Identificación:	901785559	Razon Social:		CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES		

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
DIGO	DESCRIPCION
1	ACTO ADMINISTRATIVO

eto.:	AMORTIZACION 30% ANTICIPO CONTRATO 091 DE 2024, ACTA PARCIAL No 7 VR TOTAL FACTURA \$98.815.775.09 IVA INCLUIDO, SE AMORTIZA \$29.644.732.53 PESOS MCTE
-------	---

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



SPGR
Sistema de Presupuesto y
Gasto de Regalías

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: MARTHA LILIANA DIAZ DURAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Fecha y Hora Sistema: 2025-06-05-8:53 a. m.

CUENTAS POR PAGAR					
Nro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	2025-06-05	Fecha Registro:	Legalización Anticipo, Pago anticipado o avance	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
ado:	Radicada		Tipo de Cuenta x Pagar:		Nro. Compromiso:
a menor-Identif.:			Caja Menor-Fecha Registro:		Tasa de Cambio:
or Antes del Iva:	29.644.732,53		Valor Iva:	0,00	Valor Total Moneda Orig.:
TERCERO					
ntificacion:	901785559	Razon Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES		

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
DIGO	DESCRIPCION
1	ACTO ADMINISTRATIVO

eto.:	AMORTIZACION 30% ANTICIPO CONTRATO 091 DE 2024, ACTA PARCIAL No 7 VR TOTAL FACTURA \$98.815.775,09 IVA INCLUIDO, SE AMORTIZA \$29.644.732,53 PESOS MCTE
-------	---

[Handwritten Signature]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**CONSORCIO
INTERCONSTRUCTORES**
NIT 901.785.559-1
calle 12 2 10 centro
Tel: (608) 3212043858
Neiva - Colombia
Interconstructoresconsorcio@gmail.com



**Factura electrónica de venta
No. FE 13**

Señores	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL		
NIT	891.180.026-5	Teléfono	(57) 3182915317 - Ext. 000
Dirección	CALLE 7 14-69	Ciudad	Garzón - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/05/2025, 11:04
Expedición	05/05/2025, 11:04
Vencimiento	05/05/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SERVICIO DE INTERVENTORIA	1.00	98,815,775.09

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Noventa y ocho millones ochocientos quince mil setecientos setenta y cinco pesos m/cte con nueve cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-05-05 por \$ 98,815,775.09

Observaciones:

se autoriza descontar la amortización del anticipo equivalente al 30% del valor de la presente factura

Total Bruto	83,038,466.46
IVA 19%	15,777,308.63
Total a Pagar	98,815,775.09

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764068961350 aprobado en 20240414 prefijo FE desde el número 1 al 50**

Vigencia: 24 Meses Meses

- Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa

CUFE: ee7ebb358e63fb6196b466b452eb8aa74ee21f32a71af5ad570576d5d4119db260b70b5dd9f78b9daa4430063bf42d37



CLARKSON
HISTORICAL SOCIETY
CLARKSON, N.Y.
12034



CLARKSON, N.Y.
12034

CLARKSON, N.Y.
12034

CLARKSON, N.Y.
12034

CLARKSON, N.Y.
12034

CLARKSON, N.Y.
12034

CLARKSON, N.Y.
12034

CLARKSON, N.Y.
12034

CLARKSON, N.Y.
12034

CLARKSON, N.Y.
12034



CLARKSON, N.Y.
12034

CLARKSON, N.Y.
12034

CLARKSON, N.Y.
12034

CLARKSON, N.Y.
12034

CLARKSON, N.Y.
12034

CLARKSON, N.Y.
12034



RESOLUCIÓN No. 0291 DE 2025
(16 de mayo de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL No. 7 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 091 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN Y CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la ley 10 del 10 de Enero de 1990, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.
2. Que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, es una entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993; la cual presta servicios de salud a la población que lo requiera, la cual además se rigen en materia de contratación por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
3. Que mediante la Resolución 1440 de 2024, el Ministerio de Salud estableció nuevos lineamientos para actualizar y fortalecer los mecanismos de contratación dentro de las Empresas Sociales del Estado. Esta resolución tiene como objetivo mejorar los procesos de contratación en aspectos como la sostenibilidad financiera, el uso eficiente de los recursos públicos y el control riguroso de la ejecución contractual.
4. Que en consecuencia, la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN, adopto el nuevo Estatuto de Contratación respectivo, mediante Acuerdo No. 016 del 15 de octubre de 2024
5. Que el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 2024 – Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, establece que la actividad contractual de la entidad buscará el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo.
6. Que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN procedió a realizar la Convocatoria Pública No.001 del 2023, en virtud de la cual una vez culminado el proceso de selección, suscribió el contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No. 091 del 2024, con el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1, cuyo objeto es “INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DE OBJETO “CONSTRUCCION DE LA NUEVA.E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA”, por valor total de SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE IVA Incluido (\$6.073.631.727), y con un plazo de ejecución de treinta (30) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
7. Que dentro de la Cláusula Cuarta del contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No. 091 del 2024, se estableció que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, la

Entidad cancelará al contratista un anticipo equivalente al 30% del valor del contrato, dentro de los 30 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, previa radicación de los documentos correspondientes para tal fin. El anticipo se otorga a título de recursos propios de la Entidad contratante, siendo indispensable, antes de su entrega, la constitución y aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo. Asimismo, se precisa que los recursos del anticipo solo podrán ser utilizados para cubrir gastos relacionados directamente con la ejecución del contrato (especialmente mano de obra, todo lo relacionado con dotaciones, afiliaciones a seguridad social, salarios y otros). Para la aprobación del anticipo, el contratista deberá presentar los siguientes documentos al supervisor del contrato: Programa de utilización de personal, Programa de flujo de fondos del contrato, y Programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del Supervisor.

8. Que la forma de pago establecida en la cláusula quinta del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024 determina que el contratante cancelará al contratista el valor del contrato bajo el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial, aprobadas por el supervisor y el apoyo a la supervisión. Estos pagos se realizarán de acuerdo con el porcentaje de obra efectivamente recibido y aprobado, hasta un noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del contrato, previa amortización del anticipo en la misma proporción del porcentaje pagado.
9. Que adicionalmente, el párrafo primero de la cláusula quinta del contrato de interventoría, reseña que para efectos de los pagos, el contratista debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social; y el párrafo segundo de la misma, establece que para los mismos efectos, aquel deberá aportar un informe firmado por el supervisor que contenga: reporte de cumplimiento de las obligaciones del contrato, constancia de paz y salvo de los pagos del contratista con el sistemas de seguridad social integral y parafiscales, si estuviere obligado a ello, vigencia de las garantías del contrato de interventoría, valor a pagar con el acta de liquidación al contratista, y el saldo de ejecución del contrato a favor del hospital si hubiera lugar a ello.
10. Que el párrafo cuarto de la cláusula quinta del contrato de interventoría, consagra que los valores a pagar se efectuaran tomando como base el avance de las obras, certificado por el interventor y el supervisor, cuyo valor corresponderá al resultado multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha de corte, por los precios unitarios pactados.
11. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1, presentó cuenta de cobro a la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón por el anticipo correspondiente al 30% del valor del Contrato de interventoría No. 091 de 2024, trámite que fue aprobado por el supervisor del contrato y el apoyo técnico, contable, jurídico y financiero mediante documento de fecha 26 de marzo del 2024, el cual fue girado el 07 de mayo de 2024 mediante resolución 0297 del 08 de abril de 2024.
12. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No FE7 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 01 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL VEINTICUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$14.601.024,10), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$10.220.717). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0997 del 17 de Diciembre de 2024.
13. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No FE8 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 02 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL



DE GARZÓN por valor de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$50.295.396,91), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$35.206.777,00); este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0999 del 18 de Diciembre de 2024.

14. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No FE9 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 03 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$61.701.491,65), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$43.191.044,00). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 1000 del 18 de Diciembre de 2024.
15. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No FE10 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 04 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$27.302.012,41), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar DIECINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$19.111.409,00), Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 1001 del 18 de Diciembre de 2024
16. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No FE11 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 05 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$9.633.966,01), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE (\$6.743.776,21), este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 1015 del 26 de Diciembre de 2024.
17. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No FE12 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 06 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$193.154.594,69), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$135.208.216,28), Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0156 del 28 de marzo de 2025.



18. Que de otra parte, el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1, junto con el apoyo técnico a la supervisión HARCOL INGENIERIA S.A.S y la supervisora del contrato, suscribieron el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 007 de fecha 28 de febrero del 2025, conforme a lo establecido en la cláusula quinta del contrato de interventoría No. 091 del 2024.
19. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES mediante factura electrónica de venta No. FE 13 de fecha 05 de mayo del 2025, facturó por concepto del contrato de interventoría No. 091 del 2024, la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$98.815.775,09).
20. Que una vez cumplidos los requisitos antes expuestos por parte del contratista y conforme al ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 7 del 28 de febrero del 2025, la Entidad autoriza el pago por concepto de pago parcial del contrato de interventoría No. 091 del 2024, por la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$98.815.775,09), de los cuales se descontara el 30% para amortización del anticipo de acuerdo a la cláusula quinta del mismo, para un total de SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$69.171.042,56).
21. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:

Reconocer a favor del CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1, la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$69.171.042,56) en calidad de pago parcial No. 07 del contrato de interventoría No. 091 de 2024, menos retenciones de ley.

PARÁGRAFO:

Hace parte integral del presente acto administrativo, la factura No. FE13 de fecha 05 de mayo del 2025, y el Acta parcial de interventoría No. 07 del 28 de febrero del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Autorizar al Pagador de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, para que con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, a través del medio o herramienta de pago dispuesto por el SGR, pague y transfiera el reconocimiento hecho en el artículo anterior, a la cuenta Ahorros N°0763-0014-1819 del banco Davivienda de propiedad del CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES NIT 901.785.559-1.

Dada en Garzón, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA

Gerente

16/05/2025
Revisó texto legal: LFOA ABOGADO SAS
Asesoría jurídica Externa: luisfernandocastromajeabogados@gmail.com
Firmado HelloSign



CUMPLIDO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE

El suscrito Ing. Argelio Cerquera Araujo identificado con cedula de ciudadanía No. 83238102 de Yaguara/Huila, en calidad de representante legal del Consorcio **INTERCONSTRUCTORES**, identificado con Nit 901.785.559-1, en desarrollo del contrato de interventoría 091 de 2024, cuyo objeto es: *"Realizar interventoría integral, técnica, administrativa, financiera y ambiental, al contrato de obra que tiene por objeto "construcción de la nueva e.s.e. hospital departamental san vicente de paul del municipio de Garzón- Huila", se permite **CERTIFICAR**, que:*

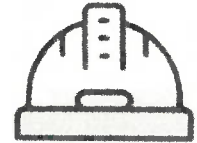
El contratista **CONSORCIO SAN VICENTE**, identificado con Nit. No. 901.785.549-8, quien ejecuta el contrato de obra 090 de 2024, cuyo objeto es: *"Construcción de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Garzón/Huila"*, ha dado cumplimiento a todas las obligaciones contractuales en materia de seguridad social y aportes de parafiscales, *seguridad industrial, normas ambientales y requisitos técnicos exigidos en el contrato, por lo cual AUTORIZA el pago de las cantidades de obra y valores ejecutados en el corte de obra No.7, de febrero 2025; por un valor de **MIL CUATROSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOSCIENTOS DIECISETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO M/CTE (\$1.413.817.258)**; los cuales se detallan a continuación:*

Concepto	Tipo	Valor
Anticipo de obra	Obra Civil	\$ 26.069.740.422,00
Acta de Obra N.7	Obra Civil	\$ 1.413.817.258,00
Amortizacion Anticipo	Obra Civil	\$ 424.145.177,40
Amortizacion Acumulada	Obra Civil	\$ 1.955.152.761,00
Total Corte N.7		\$ 989.672.080,60

Por lo anterior la Interventoria **AUTORIZA**:

1. Amortizar del **Acta de Corte N.7**, la cual se aprueba por un valor de, **MIL CUATROSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOSCIENTOS DIECISETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.413.817.258)**, el valor equivalente al 30% de la misma, el cual corresponde a **CUATROSCIENTOS VENTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$424.145.177,40)**.
2. Se autoriza de acuerdo con lo anterior, pago al contratista, por el valor del **Acta de Corte N.7** menos el valor de la amortización, de **NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS CON SESENTA PESOS M/CTE (\$ 989.672.080,60)**.

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



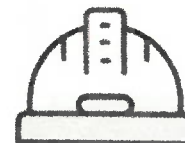
3. Así mismo, se certifica que las especificaciones técnicas, cantidades y valores ejecutados en el Corte de obra No.7, fueron medidos y verificados en su totalidad por interventoría
4. En el mismo sentido se avala que el contratista de obra ha cumplido con las obligaciones técnicas, jurídicas, contables, financieras y administrativas descritas en la minuta del contrato 091 de 2024.

La presente certificación se expide en el Municipio de Garzón /Huila, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2025.

ARGELIO CERQUERA ARAUJO

Representante Legal
Consortio INTERCONSTRUCTORES

ACTA PARCIAL (FORMATO WORD)



ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 07

En el Municipio de Garzón - Huila, a los treinta y un (28) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), en la oficina de Almacén - Supervisión del Municipio, se reunieron: Dra. María Isabel Medina – Profesional Universitario Almacén, y el Ing. Joan Ernesto Palacios Yunda – Representante Legal de Harcol Ingeniería SAS, como Apoyo a la Supervisión del Contrato; Ing. Argelio Cerquera Araujo, en calidad de representante legal de Consorcio Interconstructores - interventor, con el fin de efectuar el Acta de Recibo Parcial de Interventoría No. 07 de acuerdo a lo pactado en la aceptación del contrato de interventoría.

ACEPTACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.

091 - 2024

CONTRATISTA NIT

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
901.785.559-1

REPRESENTANTE LEGAL C.C.

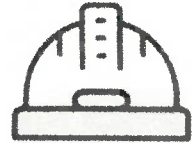
ARGELIO CERQUERA ARAUJO
83.238.102 Yaguará (Huila)

OBJETO

INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL
CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO
"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL
MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$6.073'631.727). INCLUYE IVA.
PLAZO CONTRACTUAL	TREINTA (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE 2026
SUPERVISOR	P.U. MARÍA ISABEL MEDINA (ALMACEN) Y APOYO A SUPERVISIÓN: HARCOL INGENIERIA SAS – Ing. JOAN ERNESTO PALACIOS YUNDA
FECHA DE CORTE PERIODO DEL ACTA	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025
VALOR TOTAL DE LA OBRA:	OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$86.899.134.742) MCTE
VALOR DE OBRAS EJECUTADAS A LA FECHA:	MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESO PESOS M/CTE. (\$ 1,413,817,258.00).
PORCENTAJE (%) DE AVANCE DE LA OBRA:	1.627%
VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA EJECUTADA	NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$98,815,775.09). INCLUYE IVA.

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



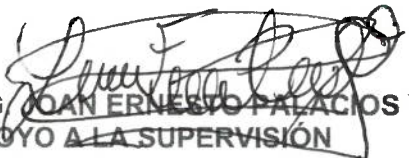
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO 30%	VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$ 29,644,732.53).		
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES:	ACTA INTERVENTORIA	VALOR ACTA	ACUMULADO
	1	\$ 14,601,024.10 ✓	\$ 14,601,024.10
	2	\$ 50,295,396.91 ✓	\$ 64,896,421.00
	3	\$ 61,701,491.65 ✓	\$ 126,597,912.66
	4	\$ 27,302,012.41 ✓	\$ 153,899,925.06
	5	\$ 9,633,966.02 ✓	\$ 163,533,891.09
	6	\$ 193,154,594.69 ✓	\$ 356,688,485.77
	7	\$ 98,815,775.09 ✓	\$ 455,504,260.87 ✓
VALOR A PAGAR A LA INTERVENTORÍA:	SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$69,171,042.56). INCLUYE IVA. ✓		

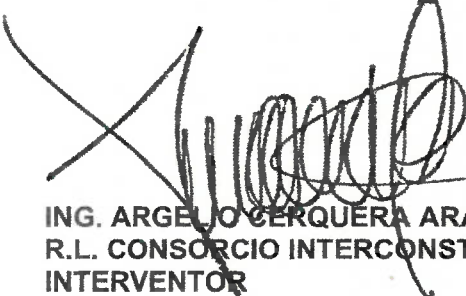
Es parte integral de la presente acta, el acta parcial de obra No 07 del contrato de obra No 090-2024.

Así mismo la oficina de Almacén y el apoyo a la Supervisión, certifican que la Interventoría ha presentado los informes pertinentes de avance de las obras.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron:


P.U. MARÍA ISABEL MEDINA
ALMACEN - SUPERVISOR


ING. JOAN ERNESTO PALACIOS YUNDA
APOYO A LA SUPERVISIÓN


ING. ARGELIO CERQUERA ARAUJO
R.L. CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
INTERVENTOR

ACTA PARCIAL (FORMATO EXCEL)

ACTA PARCIAL DE OBRA # 07

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE GARZÓN - HULA

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 66.899.134.742.00	ACTA DE INICIO:	28-mar-24
	VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	\$ -	PLAZO:	30 MESES
	VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	\$ -	FECHA DE TERMINACIÓN:	19-sep-25
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 66.899.134.742.00	FECHA DEL ACTA:	FEBRERO 2025
	VALOR TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA (O):	\$ 1.413.817.258.00	PORCENTAJE EJECUTADO PRESENTE ACTA:	1.63%
CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	VALOR ACUMULADO TOTAL EJECUTADO:	\$ 8.517.175.870.00	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:	7.50%
	VALOR TOTAL POR EJECUTAR:	\$ 80.381.958.872.00	PORCENTAJE TOTAL POR EJECUTAR:	92.50%
MARIA ISABEL MEDINA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ -		
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°: 07				
PERIODO FEBRERO 2025				

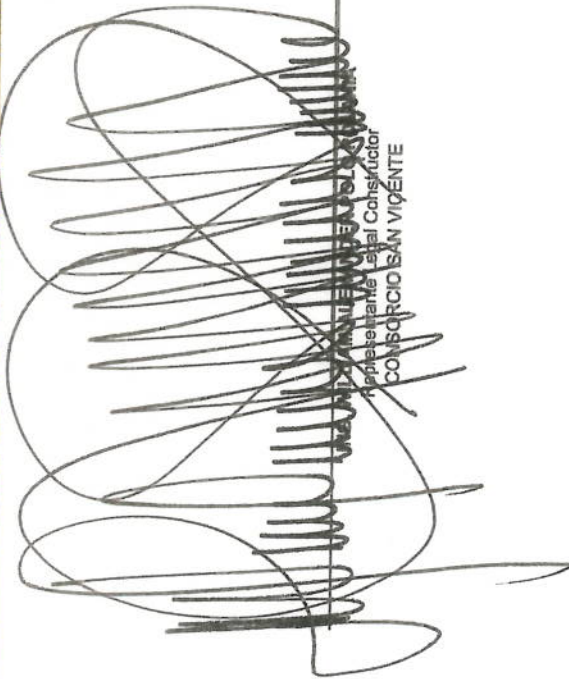
DESCRIPCION	UNID.	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACTA DE MAYORES Y MENORES #01				ACUMULADO PARCIAL				PRESENTE PERIODO CORTE # 07				ACUMULADO TOTAL			
		CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	% ACUM.
EN SUBESTACIÓN TECNICA																					
EN LOTE PARQUEADERO																					
NTFO																					
M2		444.00	\$ 3.208.00	\$ 1.424.352.00	1.550.95	\$ 3.208.00	\$ 4.975.440.00	313.16	\$ 4.875.440.00	\$ 1.524.352.00	313.16	\$ 1.524.352.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 1.524.352.00	313.16	\$ 1.524.352.00	20.16%
M2		171.00	\$ 7.457.00	\$ 1.275.147.00	1.550.95	\$ 7.457.00	\$ 11.555.434.00	313.16	\$ 11.555.434.00	\$ 3.622.215.00	313.16	\$ 3.622.215.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 3.622.215.00	313.16	\$ 3.622.215.00	20.16%
ES EN LOTE PARQUEADERO																					
EN LOTE PARQUEADERO																					
Interno (Muro, columnas, placas aéreas, los existentes (puertas, ventanas etc) escombros (vial a 5km)																					
M3		94.00	\$ 34.087.00	\$ 3.205.118.00	309.24	\$ 34.087.00	\$ 10.544.156.00	271.60	\$ 10.544.156.00	\$ 9.260.745.00	271.60	\$ 9.260.745.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 9.260.745.00	271.60	\$ 9.260.745.00	87.83%
EN MATERIAL COMUN (incluye cargue																					
trial excavado a botadero.) viaje a 5km.																					
M3		53.00	\$ 22.095.00	\$ 1.171.035.00	1.250.00	\$ 22.095.00	\$ 27.618.750.00	328.82	\$ 27.618.750.00	\$ 7.265.176.00	328.82	\$ 7.265.176.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 7.265.176.00	328.82	\$ 7.265.176.00	26.31%
DE MATERIAL HETEROGENEO (incluye																					
el material excavado a botadero.) viaje a																					
M3		102.00	\$ 95.528.00	\$ 9.743.856.00	102.00	\$ 95.528.00	\$ 9.743.856.00	34.76	\$ 9.743.856.00	\$ 3.322.806.00	34.76	\$ 3.322.806.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 3.322.806.00	34.76	\$ 3.322.806.00	34.10%
M3		78.00	\$ 108.835.00	\$ 8.489.130.00	318.35	\$ 108.835.00	\$ 34.647.622.00	219.92	\$ 34.647.622.00	\$ 23.935.156.00	219.92	\$ 23.935.156.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 23.935.156.00	219.92	\$ 23.935.156.00	69.06%
M2		79.00	\$ 29.550.00	\$ 2.334.450.00	104.80	\$ 29.550.00	\$ 3.096.840.00	102.39	\$ 3.096.840.00	\$ 3.025.757.00	102.39	\$ 3.025.757.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 3.025.757.00	102.39	\$ 3.025.757.00	97.70%
re terreno																					
M3		13.00	\$ 1.118.597.00	\$ 14.541.761.00	17.92	\$ 1.118.597.00	\$ 20.045.258.00	12.44	\$ 13.913.109.00	\$ 13.913.109.00	12.44	\$ 13.913.109.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 13.913.109.00	12.44	\$ 13.913.109.00	69.41%
M3		22.00	\$ 1.860.506.00	\$ 40.931.132.00	45.36	\$ 1.860.506.00	\$ 84.429.762.00	31.35	\$ 84.429.762.00	\$ 58.321.282.00	31.35	\$ 58.321.282.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 58.321.282.00	31.35	\$ 58.321.282.00	69.06%
Y LACA ALGERABA																					
con con encurcador																					
M2		313.00	\$ 165.741.00	\$ 51.875.933.00	1.367.74	\$ 165.741.00	\$ 226.690.595.00	233.14	\$ 226.690.595.00	\$ 38.640.111.00	233.14	\$ 38.640.111.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 38.640.111.00	233.14	\$ 38.640.111.00	17.05%
M2		231.00	\$ 461.574.00	\$ 106.623.594.00	455.58	\$ 461.574.00	\$ 210.283.893.00	313.46	\$ 210.283.893.00	\$ 144.695.065.00	313.46	\$ 144.695.065.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 144.695.065.00	313.46	\$ 144.695.065.00	68.81%
MIL		209.00	\$ 37.059.00	\$ 7.745.331.00	209.00	\$ 37.059.00	\$ 7.745.331.00		\$ 7.745.331.00	\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 1.463.831.00	39.50	\$ 1.463.831.00	18.90%
M3		6.00	\$ 3.259.498.00	\$ 19.556.988.00	10.20	\$ 3.259.498.00	\$ 33.246.860.00	6.53	\$ 33.246.860.00	\$ 21.297.560.00	6.53	\$ 21.297.560.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 21.297.560.00	6.53	\$ 21.297.560.00	64.06%
cido (parqueaderos, tanques, cuartos																					
M2		248.00	\$ 69.345.00	\$ 17.197.560.00	1.367.74	\$ 69.345.00	\$ 94.845.930.00	141.23	\$ 94.845.930.00	\$ 9.793.421.00	141.23	\$ 9.793.421.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 9.793.421.00	141.23	\$ 9.793.421.00	10.33%

DESCRIPCION	UND.	CONDICIONES CONTRACTUALES			ACTA DE MAYORES Y MENORES #01			ACUMULADO PARCIAL			PRESENTE PERIODO CORTE # 07			ACUMULADO TOTAL		
		CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL		CANT.	VR. TOTAL		CANT.	VR. TOTAL	% ACUM.
1. ENLACE																
1.1. Enlase de 1m x 2,10 m	ML	172.00	\$ 341,325.00	\$ 58,707,600.00	370.50	\$ 341,325.00	\$ 126,460,913.00	359.00	\$ 122,535,675.00		0.00	\$ 0.00		359.00	\$ 122,535,675.00	96.90%
1.2. Enlase de 6.00x2.40 m.	UND	1.00	\$ 1,822,426.00	\$ 1,822,426.00	1.00	\$ 1,822,426.00	\$ 1,822,426.00	1.00	\$ 1,822,426.00		0.00	\$ 0.00		1.00	\$ 1,822,426.00	100.00%
SOLUCIÓN DE RUIDO																
1.3. Malla y muro de superhord una cara con forador de superhord, para prevención de ruido	M2	237.00	\$ 312,708.00	\$ 74,111,786.00	243.18	\$ 312,708.00	\$ 76,044,331.00		\$ 0.00		132.61	\$ 41,467,020.00		132.61	\$ 41,467,020.00	54.53%
AREA ADMIN																
1.4. Instalación de muro, columnas, placas alacena, rejas existentes (Puertas, ventanas etc.) y escombros (Vieja a Nueva)	M2	615.00	\$ 34,097.00	\$ 21,003,752.00	2,434.25	\$ 34,097.00	\$ 83,000,522.00	2406.23	\$ 82,045,156.00		0.00	\$ 0.00		2,406.23	\$ 82,045,156.00	99.89%
INTENCION																
1.5. Contrapelo existente. Para excavación y pilotes.	M2	30.00	\$ 34,067.00	\$ 1,022,910.00	2,659.38	\$ 34,067.00	\$ 90,687,109.00	2260.05	\$ 77,660,925.00		0.00	\$ 0.00		2,260.05	\$ 77,660,925.00	94.97%
1.6. con suministro de agua para limpieza	M3	253.00	\$ 4,973,393.00	\$ 1,258,168,489.00	349.90	\$ 4,973,393.00	\$ 1,740,129,980.00	349.84	\$ 1,739,863,806.00		0.00	\$ 0.00		349.84	\$ 1,739,863,806.00	99.99%
1.7. con suministro de agua para limpieza	M3	248.00	\$ 2,513,278.00	\$ 625,805,222.00	249.30	\$ 2,513,278.00	\$ 625,805,222.00	20.65	\$ 51,269,136.00		107.84	\$ 271,041,653.00		128.49	\$ 322,931,080.00	51.60%
INTENCION																
1.8. INTENCION	M2	11,558.00	\$ 3,206.00	\$ 37,078,054.00	16,265.28	\$ 3,206.00	\$ 52,199,754.00	1990.96	\$ 6,290,760.00		0.00	\$ 0.00		1,990.96	\$ 6,290,760.00	11.90%
EN MATERIAL COMUN (incluye carga																
1.9. Enlase de 1m x 2,10 m	M3	6,736.00	\$ 22,095.00	\$ 148,921,920.00	9,009.09	\$ 22,095.00	\$ 199,055,844.00	6509.48	\$ 146,036,405.00		0.00	\$ 0.00		6,509.48	\$ 146,036,405.00	73.36%
1.10. Enlase de 6.00x2.40 m.	M3	937.00	\$ 32,258.00	\$ 30,225,746.00	802.56	\$ 32,258.00	\$ 26,489,620.00	581.23	\$ 18,749,232.00		0.00	\$ 0.00		581.23	\$ 18,749,232.00	65.86%
1.11. Enlase de 6.00x2.40 m.	M2	2,885.00	\$ 29,435.00	\$ 84,743,760.00	718.47	\$ 29,435.00	\$ 21,146,164.00	568.04	\$ 16,749,692.00		0.00	\$ 0.00		568.04	\$ 16,749,692.00	79.20%
1.12. Enlase de 6.00x2.40 m.	M3	951.00	\$ 1,857,123.00	\$ 1,756,123,973.00	759.00	\$ 1,857,123.00	\$ 1,409,556,357.00	447.66	\$ 831,366,039.00		81.70	\$ 151,719,521.00		529.36	\$ 883,067,560.00	69.74%
1.13. 30 cm con endurecedor Concreto 4000																
1.14. ACERO ESTRUCTURAL DE 60.000PSI																
1.15. Concreto 4000 PSI	M3	210.00	\$ 2,228,713.00	\$ 467,609,730.00	210.00	\$ 2,228,713.00	\$ 467,609,730.00		\$ 0.00		40.59	\$ 90,388,981.00		40.59	\$ 90,388,981.00	19.33%
1.16. Concreto 4000 PSI	M3	37.00	\$ 2,192,315.00	\$ 81,115,655.00	14.51	\$ 2,192,315.00	\$ 31,810,491.00	11.44	\$ 25,087,757.00		0.00	\$ 0.00		11.44	\$ 25,087,757.00	78.87%
1.17. Concreto 4000 PSI	M3	881.00	\$ 3,256,028.00	\$ 2,869,560,669.00	955.75	\$ 3,256,028.00	\$ 3,124,219,881.00	15.81	\$ 51,477,803.00		67.49	\$ 219,758,447.00		83.30	\$ 271,236,249.00	8.37%
1.18. Concreto 4000 PSI	M3	213.00	\$ 3,094,399.00	\$ 656,976,987.00	105.56	\$ 3,094,399.00	\$ 328,673,557.00	5.04	\$ 15,545,371.00		0.00	\$ 0.00		5.04	\$ 15,545,371.00	4.73%
OBRA CIVIL																
1.19. ADMINISTRACION																
1.20. IMPREVISTOS																
1.21. UTILIDAD																
1.22. VALOR TOTAL OBR																
1.23. TOTAL OBRA																

DESCRIPCION	UMD.	CONDICIONES CONTRACTUALES			ACTA DE MAYORES Y MENORES #01			ACUMULADO PARCIAL			PRESENTE PERIODO CORTE # 07			ACUMULADO TOTAL		
		CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL		CANT.	VR. TOTAL		CANT.	VR. TOTAL	% ACUM
Planta 7 pisos				\$ 76,835,628,238.00			\$ 77,331,707,827.00		\$ 5,163,358,612.00			\$ 1,413,817,258.00			\$ 6,517,175,879.00	
CS GENERALES TABLEROS PARCIALES				\$ 10,698,033,420.00			\$ 9,411,953,730.00		\$ 0.00			\$ 0.00			\$ 9.00	
Planta 3 pisos				\$ 86,733,861,657.00			\$ 86,733,861,657.00		\$ 5,163,358,612.00			\$ 1,413,817,258.00			\$ 6,517,175,879.00	7.51%
Planta 3 pisos				\$ 33,956,000.00			\$ 33,956,000.00									
Planta 3 pisos				\$ 50,904,000.00			\$ 50,904,000.00								\$ 0.00	0.00%
Planta 3 pisos				\$ 22,624,000.00			\$ 22,624,000.00								\$ 0.00	0.00%
Planta 3 pisos				\$ 33,956,000.00			\$ 33,956,000.00								\$ 0.00	0.00%
Planta 3 pisos				\$ 16,968,001.00			\$ 16,968,001.00								\$ 0.00	0.00%
Planta 3 pisos				\$ 883,484.00			\$ 883,484.00								\$ 0.00	0.00%
Planta 3 pisos				\$ 1,470,590.00			\$ 1,470,590.00								\$ 0.00	0.00%
Planta 3 pisos				\$ 4,751,040.00			\$ 4,751,040.00								\$ 0.00	0.00%
Planta 3 pisos				\$ 165,473,985.60			\$ 165,473,985.60		\$ 0.00			\$ 0.00			\$ 0.00	0.00%
Planta 3 pisos				\$ 26,889,740.423			\$ 26,889,740.423		\$ 1,531,807,533.60			\$ 434,145,177.40			\$ 1,955,152,781.00	
Planta 3 pisos				\$ 66,899,134,742.00			\$ 66,899,134,742.00		\$ 3,572,351,828.40			\$ 939,872,000.00			\$ 4,502,023,169.00	



ING. ARGELIO CERQUERA ARAUO
Representante Legal de Interventoría
CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Representante Legal Constructor
CONSORCIO SAN VICENTE

**CERTIFICADO BANCARIO
(CUENTA
ESPECIAL/FIDUCIA)**

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637



BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA QUE:

NEIVA

2024/03/26

COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con nit número 901785559-1 de NEIVA – HUILA posee en el Banco Davivienda:

Cta Ahorros DAMAS

Número : 0763-0014-1819

Fecha Apertura : 2024/01/31

Condiciones de Manejo: Manejo de los recursos del contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No 091 de 2024.

Cordialmente,

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

AGENCIA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

ENTRADA QUE

ENTRADA

ENTRADA

ENTRADA

ENTRADA

ENTRADA

ENTRADA

ENTRADA

ENTRADA

ENTRADA

ENTRADA

ENTRADA

ENTRADA

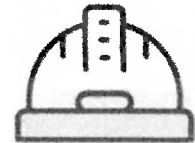
ENTRADA

ENTRADA

ENTRADA

ENTRADA

**CERTIFICACIÓN DE
ENCONTRARSE AL DÍA EN
PAGOS DE APORTES
SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES**



**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
CERTIFICA**

Que **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**

NIT. 901.785.559-1

Ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, aportes a Caja de Compensación Familiar, durante el periodo del 01 de febrero al 28 de febrero 2025 en vigencia; Contrato de Consultoría en la Modalidad de Interventoría No 091 de 2024: cuyo objeto es "interventoría integral, técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental al contrato de obra que tiene por objeto "construcción de la nueva E.S.E hospital departamental san Vicente de paúl del municipio de garzón – Huila".

Dado en Garzon, a los veinte (20) días del mes de Marzo de 2025.



JICENIA CARDOZO LLANOS

EP - T 270792

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

3 0 E 8 9 B 1 4 3 1 B 4 C C 3 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JICENIA CARDOZO LLANOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36303233 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 270792-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

270792-T

JICENIA
CARDOZO LLANOS
C.G. 36303233
RES. INSCRIPCION 825 DEL 19/06/2020
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

291434 JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA DIRECTOR GENERAL 302995



Identificación Profesional S.A. 103942 9179

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of. 301 en Bogotá D.C.



FIRMA

PLANILLAS DE PAGO DE SALUD, PENSIÓN Y ARL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901785559	1	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	B - MENOS DE 200 COLTIZANTES	GARZON	CENTRO DE GARZON	GARZON-HUILA	8787878	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Valor	
2025-02	7025-03	1336011464	9483145638	F		2025/03/14	2025/03/14	\$10,507,100	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO					PENSION				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	Salud
Sucursal GARZON (12 Afiliados)						\$4,874,100			\$40,539,260
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (3 Afiliados)						\$6,723,500			\$6,723,500
Ciudad: GARZON Depto: HUILA (3 Afiliados)						\$6,723,500			\$6,723,500
1	CC 36303233	GARDOZO JICENIA	230301	30	\$2,800,000	\$448,000	EP5005	30	\$2,800,000
2	CC 1075261970	RIOS CRISTIAN	25-14	30	\$7,500,000	\$400,000	EP5005	30	\$7,500,000
3	CC 1077866676	SERRANO MARIA	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO D (1 Afiliados)						\$3,480,000			\$3,480,000
Ciudad: GARZON Depto: HUILA (1 Afiliados)						\$3,480,000			\$3,480,000
4	CC 1077866676	RODRIGUEZ MARIA	230301	30	\$1,480,000	\$556,800	EP5005	30	\$1,480,000
Centro de Trabajo: GARZON (8 Afiliados)						\$19,895,760			\$30,335,760
Ciudad: GARZON Depto: HUILA (8 Afiliados)						\$19,895,760			\$30,335,760
5	CC 11230701	LOZANO JOSE		0	\$0	\$0	EP5002	30	\$4,640,000
6	CC 10319952	MARTINEZ JULIO	15-14	30	\$2,455,920	\$393,000	EP5005	30	\$2,455,920
7	CC 10293097	MUNIEL ANDREA	231001	30	\$1,455,920	\$393,000	EP4037	30	\$2,455,920
8	CC 1045984	RAMIREZ MEDARDO	15-14	30	\$3,480,000	\$556,800	EP5005	30	\$3,480,000
9	CC 7710556	RUBIANO OSCAR	231001	30	\$2,455,920	\$393,000	EP4037	30	\$2,455,920
10	CC 12754540	SABANDO MARIA	25-14	30	\$5,800,000	\$986,000	EP5005	30	\$5,800,000
11	CC 19222971	SOLISZANO EDGAR		0	\$0	\$0	EP5008	30	\$5,800,000
12	CC 1127931640	ZAMBRANO JOSE	231001	28	\$3,248,000	\$519,700	EP5037	28	\$3,248,000
Total Afiliados(12)						\$30,099,260			\$40,539,260

RIESGOS					CCF				
IBC	Días	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	Aporte
\$40,539,260		\$1,621,900			\$40,539,260	\$1,621,900			\$1,621,900
\$6,723,500		\$269,000			\$6,723,500	\$269,000			\$269,000
\$6,723,500		\$269,000			\$6,723,500	\$269,000			\$269,000
\$2,800,000	14-11	\$112,000	14-11	30	\$2,800,000	\$112,000	14-11	30	\$112,000
\$2,500,000	14-11	\$100,000	14-11	30	\$2,500,000	\$100,000	14-11	30	\$100,000
\$1,423,500	14-11	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$57,000
\$3,480,000		\$139,200			\$3,480,000	\$139,200			\$139,200
\$3,480,000		\$139,200			\$3,480,000	\$139,200			\$139,200
\$1,480,000	14-11	\$139,200	14-11	30	\$1,480,000	\$139,200	14-11	30	\$139,200
\$30,335,760		\$1,213,700			\$30,335,760	\$1,213,700			\$1,213,700
\$30,335,760		\$1,213,700			\$30,335,760	\$1,213,700			\$1,213,700
\$4,640,000	14-11	\$185,600	14-11	30	\$4,640,000	\$185,600	14-11	30	\$185,600
\$2,455,920	14-11	\$98,300	14-11	30	\$2,455,920	\$98,300	14-11	30	\$98,300
\$2,455,920	14-11	\$98,300	14-11	30	\$2,455,920	\$98,300	14-11	30	\$98,300
\$3,480,000	14-11	\$139,200	14-11	30	\$3,480,000	\$139,200	14-11	30	\$139,200
\$2,455,920	14-11	\$98,300	14-11	30	\$2,455,920	\$98,300	14-11	30	\$98,300
\$5,800,000	14-11	\$232,000	14-11	30	\$5,800,000	\$232,000	14-11	30	\$232,000
\$5,800,000	14-11	\$232,000	14-11	30	\$5,800,000	\$232,000	14-11	30	\$232,000
\$3,248,000	14-11	\$130,000	14-11	28	\$3,248,000	\$130,000	14-11	28	\$130,000
\$40,539,260		\$1,621,900			\$40,539,260	\$1,621,900			\$1,621,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901785559	1	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GARZON	CENTRO DE GARZON	GARZON-HUILA	8787878	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
Pensión Salud	Planilla	Limite	2025/03/14	2025/03/14	\$10,507,300
2025-02	1336011464	E	9483145638	BANCO DAVIVIENDA	0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	10	\$4,874,100	\$0	\$0	\$4,874,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$786,000	\$0	\$0	\$786,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	\$2,335,800	\$0	\$0	\$2,335,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	\$1,752,300	\$0	\$0	\$1,752,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	12	\$2,389,400	\$0	\$0	\$2,389,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)								
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	12	\$1,621,900	\$0	\$0	\$1,621,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	12	\$1,621,900	\$0	\$0	\$1,621,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	12	\$1,621,900	\$0	\$0	\$1,621,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	\$820,700	\$0	\$0	\$820,700
TOTAL				12	\$10,507,300	\$0	\$0	\$10,507,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 110280593		ALDANA BARCINILLA EDER SAMIR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 23A N 24-18 SUR	GARZON-HUILA	8000000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor
Pensión	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Banco	Valor
2025-02	134761138	9482783481	I	2025/03/21	BANCOLOMBIA	\$538,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	
1	CC 110280593	ALDANA BARCINILLA EDER SAMIR	30		\$1,856,000	\$297,000	EP5005	30	\$1,856,000	\$232,000		0		\$0	14-11	30	\$1,856,000	\$9,700		0		\$0	
Total		Afiliados(1)			\$1,856,000	\$297,000			\$1,856,000	\$232,000				\$0			\$1,856,000	\$9,700				\$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$297,000	\$0	\$0	\$297,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$297,000	\$0	\$0	\$297,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,700	\$0	\$0	\$9,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$9,700	\$0	\$0	\$9,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$232,000	\$0	\$0	\$232,000
SANTAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$232,000	\$0	\$0	\$232,000
TOTAL				1	\$538,700	\$0	\$0	\$538,700

Se certifica que en la fecha 2025-02-19 la empresa EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR con documento de identificación CC 7717630 sucursal A, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante AMAYA TOVAR EDWARD ALEXIS identificado con CC-7717630, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
CC-7717630		EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
32277562	I	2025-02-19	0,00522	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30

[illegible]

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 83238102		CERQUERA ARAUJO ARGELIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12 2 10	NEIVA-HUILA	8669711	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Planilla	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	9485487238	1451091621		2025/03/04	2025/05/02	BANCO DAVIVIENDA	59	\$699,300
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$304,000	\$11,500	\$0	\$315,500
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	1	\$304,000	\$11,500	\$0	\$315,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$132,300	\$5,000	\$0	\$137,300
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$132,300	\$5,000	\$0	\$137,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$237,500	\$9,000	\$0	\$246,500
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	1	\$237,500	\$9,000	\$0	\$246,500
TOTAL					1	\$673,800	\$25,500	\$0	\$699,300

INFORME DE ACTIVIDADES INTERVENTOR

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637



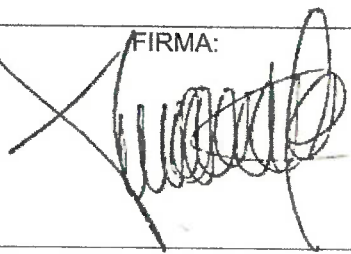
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

INFORME MENSUAL No. 12

REGISTRO DE FIRMAS:	Argelio Cerquera Araujo Representante Legal Aprobó	FIRMA: 
	Juan Camilo Gil López Director Interventoría Reviso	
	Julio Cesar Martínez Rodríguez. Residente HSEQ Elaboró.	

INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.



CONSORCIO INTERCONSTRUTORES



CONSORCIO INTERCONSTRUTORES

INFORME TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO INFORME MENSUAL N.º 12

[Faint handwritten signature and circular stamp]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

El presente informe técnico administrativo y financiero, elaborado por el Consorcio Interconstrutores, tiene como objeto informar a la Junta de Accionistas sobre el desarrollo de las actividades realizadas durante el mes de diciembre de 1998, así como sobre el estado de la cuenta corriente y el balance general de la sociedad.

El informe se divide en tres partes: la primera describe las actividades realizadas durante el mes; la segunda presenta el estado de la cuenta corriente y el balance general; y la tercera contiene las conclusiones y recomendaciones del Consorcio.



9. INFORME AMBIENTAL.....	61
9.1 INTRODUCCIÓN	61
9.2 OBJETIVOS.....	62
9.2.1 Objetivo general	62
9.2.2 Objetivos específicos.	62
9.3 ALCANCE.....	62
9.3.1 RESUMEN.	62
9.3.2 GESTIÓN AMBIENTAL.....	62
9.3.3 TABLA DE PERMISOS AMBIENTALES.	63
9.3.4 DETERMINACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES (MATRIZ AMBIENTAL.).....	64
9.3.5 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.	64
9.4 ACTIVIDADES DEL PERIODO:.....	64
9.4.1 ACTIVIDADES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA EN EL PERIODO:.....	65
9.5 PROGRAMA AMBIENTAL DE BUEN MANEJO DE RECURSOS: AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA, PAPEL:.....	65
9.6 PROGRAMA AMBIENTAL DE GESTIÓN DE DESECHOS.	67
9.7 PROGRAMA AMBIENTAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.....	67
9.8 PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS:.....	67
9.9 PROGRAMA PARA EL MANEJO DE AIRE Y RUIDO.....	69
9.10 PROGRAMA MANEJO DE VEGETACIÓN, PAISAJE Y VECTORES.	70
9.11 RELACIÓN DE MATERIALES EN EL PERIODO.....	71
9.12 REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES AMBIENTALES	73
10. CONCLUSIONES	75
Técnicas:	75
SST.....	76
AMBIENTAL.....	77

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La nueva sede para la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul en el municipio de Garzón, de segundo nivel está ubicado dentro del casco urbano del municipio, en el mismo sitio donde se encuentra el hospital actual.

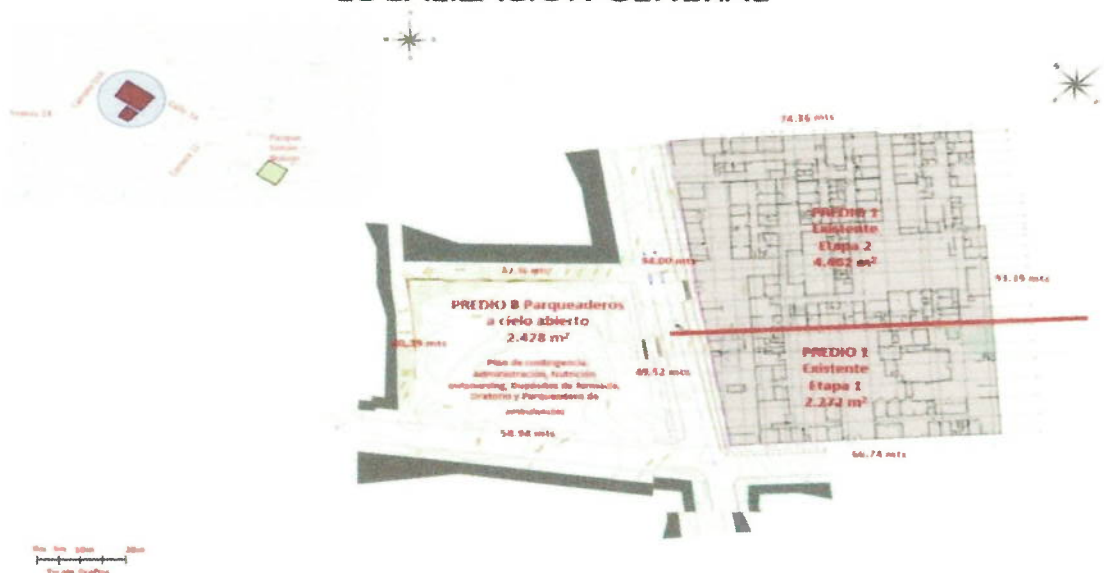
Su fachada principal está ubicada sobre la calle 7 de doble calzada, haciendo esquina con la carrera 14 – costado oriental, y en la parte posterior con la calle 6 donde se tiene los accesos al edificio de servicios asistenciales del Hospital. Hemos denominado “PREDIO A – SEDE ASISTENCIAL”, para efecto de los diseños del nuevo hospital.

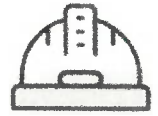
El Hospital también cuenta con un predio de su propiedad sobre la calle 6 haciendo esquina con la carrera 14 y conformado con la calle 5ª y la carrera 14ª, el cual hemos denominado “PREDIO B” – EDIFICIO TÉCNICO, para efecto de los diseños del nuevo hospital.

El área del terreno en el PREDIO A es de 6.734,00 metros cuadrados.

El área del terreno en el PREDIO B es de 2.252,65 metros cuadrados excluyendo áreas de sesión de 175,35 metros cuadrados.

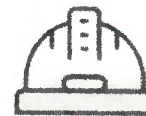
LOCALIZACIÓN GENERAL





Contenido

1. INTRODUCCIÓN	5
2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	6
3. IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO EN EL PREDIO	7
4. INFORME TÉCNICO	7
4.1 Información Contrato De Obra	7
4.2 Descripción General Del Proyecto.	8
4.3 Información contrato de interventoría.....	11
4.4 Actividades y cantidades de obra ejecutadas en el periodo.....	11
4.4.1 Actividades de obra ejecutadas durante el periodo.....	12
4.5 Resumen Actividades y Cantidades de obra durante el presente periodo	24
4.6 Relación y análisis resultados de laboratorio y de campo.....	24
4.7 Cambio De Especificaciones o Detalles Del Proyecto.....	26
5. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	29
5.1 Estado general del contrato.....	29
5.2 Control De Pólizas	31
5.3 Control y análisis de programación de obra	34
5.4 Control De Personal	35
5.4.1 Administrativo.....	35
5.4.2 Control de cumplimiento de obligaciones salariales y parafiscales.	36
6. GESTIÓN DE INTERVENTORÍA	36
6.1 Revisión del proyecto y supervisión de obra.....	36
6.2 Registro Diario De Cantidades De Obra.	37
6.3 Control de cumplimiento en los ensayos de laboratorio	38
6.4 Control De Personal y Su Seguridad	39
6.5 Control SG-SST (SISO)	40
6.6 Control de calidad de materiales.....	40
6.7 Control De Manejo De Anticipo	40
6.8 Revisión y aprobación de actas de corte de obra.....	41



1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Social del Estado, E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón-Huila, es una entidad pública de categoría especial descentralizada del orden departamental, que presta servicios de salud de mediana complejidad servicios complementarios de alta complejidad para la población de Garzón y los siete (7) municipios adicionales que conforman la zona centro del Departamento del Huila (Gigante, Agrado, Pital, Tarqui, Altamira, Guadalupe, y Suaza).

Con el objetivo de garantizar los servicios de salud para la población mencionada en función de alcanzar resultados en salud o en los atributos de oportunidad, integralidad, y resolutivez, respondiendo a su problemática actual por limitaciones de infraestructura y en el marco del programa de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del estado, de la política de atención integral en salud (PAIS); la E.S.E., adelanta el proyecto de **“Construcción de la nueva E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila”**.

En concordancia de lo anterior se despliega el estudio del **Programa Médico Arquitectónico** referente a la capacidad instalada y propuesta, el cual tomó la información recopilada y reportada a las entidades de inspección, vigilancia y control, como insumo de análisis y desarrollo de propuestas orientadas para la formulación del modelo teórico. Así mismo el estudio contiene análisis detallados en materia clínica o asistencial, realizados por cada unidad funcional, comportando un análisis del estado actual (según requisitos normativos con énfasis en estándares de infraestructura del sistema único de habilitación y los estándares de ambiente físico del sistema único de acreditación), de las necesidades (requerimientos de mejoras de infraestructura por hallazgos de auditoría de entidades de inspección, vigilancia y control) y expectativas (modelo teórico); con el objetivo de orientar al lector y/o al evaluador sobre el porqué de la propuesta (modelo teórico) allí contenida.

En definitiva, el estudio del **Programa Médico Arquitectónico** tuvo como objetivo determinar la capacidad instalada con la que cuenta en la actualidad la E.S.E, Hospital Departamental San Vicente de Paul y el modelo teórico (capacidad propuesta) para el proyecto de **“Construcción de la nueva E.S. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila”**.



6.9	Control De Programación y Presupuesto De Obra	42
6.10	Obras No Previstas Pero Necesarias Para El Objeto Del Contrato.	43
6.11	Elaboración De Actas	43
7.	FACTURACIÓN	43
7.1	Facturación del Contratista	43
7.2	Facturación Interventoría	44
8.	INFORME SST	45
8.1	DEFINICIONES:	45
8.2	ACTIVIDADES REALIZADAS:	47
8.3	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	47
8.3.1	RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATISTA CONSORCIO SAN VICENTE.	47
8.3.2	INDUCCIONES.....	51
8.3.3	CHARLAS DE SEGURIDAD.	52
8.3.4	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – EPI.....	53
8.3.5	SEÑALIZACIÓN:	53
8.3.6	ORDEN Y ASEO.....	54
8.3.7	ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	54
8.3.8	AUSENTISMO LABORAL.	55
8.3.9	INSPECCIONES.	55
8.3.10	PUNTO ECOLÓGICO.	55
8.3.11	INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO.	56
8.3.11.1	INCIDENTES DE TRABAJO.	56
8.3.11.2	ACCIDENTES DE TRABAJO.	56
8.3.11.3	INDICADORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.....	56
8.3.11.4	ESTADÍSTICA DE ACCIDENTALIDAD.	56
8.3.12	GESTIÓN SOCIAL.	58
8.3.13	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT	58
8.3.14	Permisos para transporte de material en horario nocturno:.....	58
8.3.15	REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES SST	58



3. IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO EN EL PREDIO

De común acuerdo entre el Hospital con la Secretaría de Salud de departamento y mediante consulta con el Ministerio de Salud y Protección Social se decidió ubicar el nuevo proyecto del Hospital en el edificio existente, el cual por su gran deterioro y no cumplimiento de normas sanitarias, no era posible intervenirlo debidamente para cumplir con los requerimientos del Programa Médico Arquitectónico (PMA) debidamente aprobado el 6 de enero de 2019, que a su vez se formuló con la Capacidad Instalada aprobada por el Ministerio.

El predio permitía desarrollar el proyecto en dos etapas sin perjudicar el funcionamiento del Hospital mientras se hacen las construcciones requeridas.

El predio vecino del Hospital permite adecuar parqueaderos tanto para visitantes, funcionarios y estacionamiento de ambulancias con sus correspondientes soportes para funcionar adecuadamente. También se utilizó para las instalaciones técnicas requeridas que van a alimentar el Hospital y así evitar que las existentes puedan seguir funcionando.

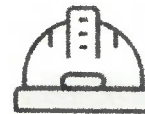
Para la relación con la ciudad, se distribuyeron tres accesos principales en el nuevo diseño sobre el terreno del Hospital actual de la siguiente manera:

Sobre la Calle 7, el acceso principal al hospital donde actualmente se encuentra ubicado, sobre la carrera 14, el acceso a emergencias para ambulancias y accesos a urgencias de adultos y pediátricas. Sobre la calle 6 el acceso a servicios generales y a los sótanos. (Tomado de: *Sergo Ltda. Arquitectura / Memoria descriptiva Hospital San Vicente de Paul Garzón, Huila, noviembre 20 de 2021*).

4. INFORME TÉCNICO

4.1 Información Contrato De Obra

CONTRATANTE:	"E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila".
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN VICENTE / NIT. 901.785.549-8
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM POLO POLANIA / C.C. 7.711.612 NEIVA (HUILA)
N° CONTRATO	090 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA "
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$86.899.134.742) MCTE.



VALOR DEL ANTICIPO (30%)	VEINTISÉIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS m/L. 26.069'740.422,61
PLAZO	TREINTA MESES (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECINUEVE DE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2026
NOMBRE FIDEICOMISO	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. – PA 318933 -CONSORCIO SAN VICENTE
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

4.2 Descripción General Del Proyecto.

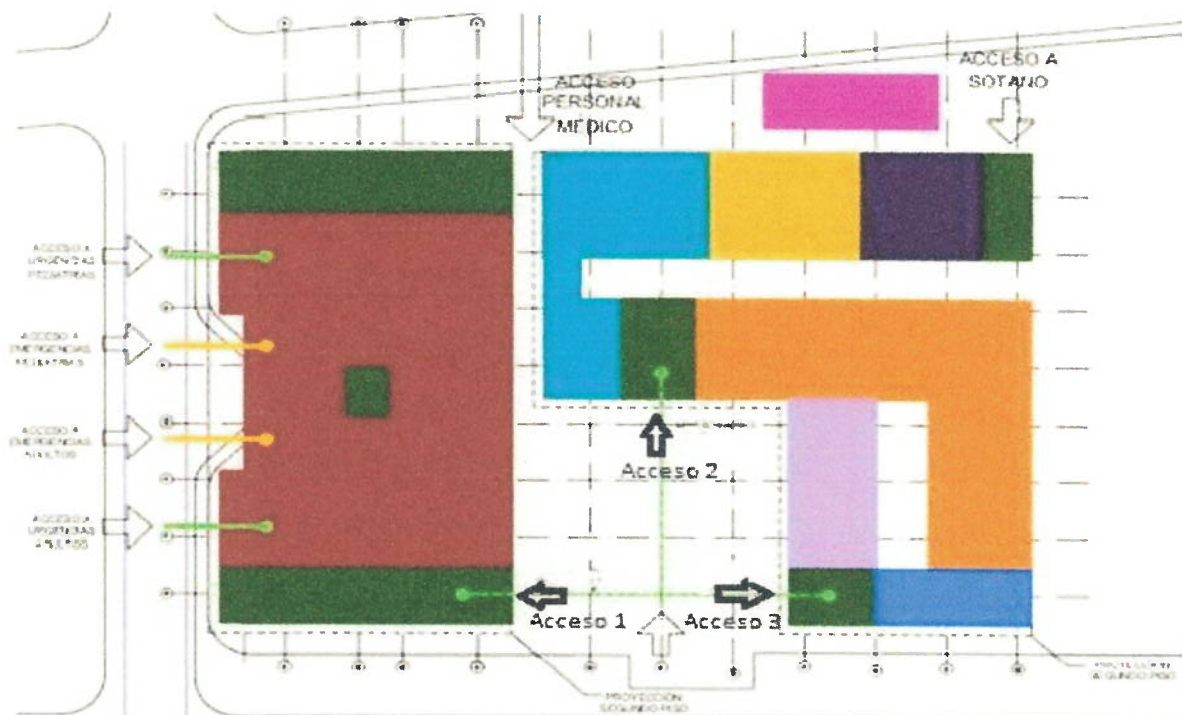
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN LOTE “A”: 17.396,00 M² EDIFICIO ASISTENCIAL.
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN LOTE “B”: 443,85 M² EDIFICIO TÉCNICO.

Edificio Asistencial: (lote “A” - área del terreno 6.849,00 metros cuadrados.)

Se proyecta la construcción de un edificio de siete (7) pisos con sótano para uso hospitalario, grupo de uso IV, edificaciones indispensables en el municipio de garzón, departamento del Huila.

- **En el sótano** se proyecta imagenología, la morgue, vistieres personal, equipos técnicos y tanques de agua
- **Primer piso:** Urgencias.
Segundo piso: Área de cirugía, obstetricia y esterilización.
- **Tercer piso:** UCI de adultos y de neonatos.
- **Cuarto piso:** Hospitalización pediátrica y hospitalización adultos.
- **Quinto y sexto pisos:** Hospitalización adultos.
- **Piso séptimo:** Comunicaciones.

Accesos al Hospital



En el primer piso, para el **ACCESO AL HOSPITAL**, se quiso mantener el ingreso existente sobre la calle 7 que da a una plazoleta central donde se encuentran palmeras y otro tipo de vegetación de especies menores sobre zonas blandas empedradas. Una vez se accede al patio central este distribuye a tres zonas importantes:

- **Acceso No. 1** ingreso a los servicios hospitalarios donde se encuentra un edificio de 7 pisos, para ingresar por medio de ascensores públicos y escalera a las salas de espera del sótano donde está el servicio de imágenes diagnósticas y la morgue clínica (ver la planta del sótano), en el segundo piso a las salas de espera donde está el servicio quirúrgico y el servicio de obstetricia (ver planta dos), a las salas de espera del tercer piso donde están las Unidades de Cuidados Intensivos (ver planta 3) y a los pisos cinco y seis donde se encuentran los servicios de hospitalización (ver plantas 5 y 6).



- **Acceso No. 2 Ingreso** a servicios de consulta externa y de apoyo diagnóstico y terapéutico como son el cetro integral de terapias, el laboratorio clínico, diagnóstico cardiovascular y endoscopia digestiva. También se tiene el servicio farmacéutico.
- **Acceso No. 3 Ingreso** a la administración del hospital

Acceso A Urgencias sobre la carrera 14: éste se dividió en tres ingresos. El ingreso indicado en color amarillo a lo que son emergencias donde se llega en ambulancia especialmente para atender pacientes con situaciones graves que requieren reanimación, procedimientos o similares. Uno de los ingresos indicado en color verde (el inferior en la imagen) es para atender pacientes adultos que no requieren una atención inmediata y el otro ingreso en color verde (el superior en la imagen) es para atender pacientes pediátricos que no requieren una atención inmediata.

En el **Acceso A Servicios** sobre la calle 6, este permite el ingreso a tres áreas:

- El acceso vehicular al sótano 1, bajo el edificio de 7 pisos donde se encuentran vistieres de personal, la morgue clínica y las imágenes diagnósticas.
- El acceso peatonal para el personal asistencial que viene de la zona de parqueaderos a los vistieres del personal en el sótano.
- El acceso a los servicios generales que incluyen la cocina, la lavandería, el depósito de farmacia, la disposición final de residuos, y el ingreso a un sótano 2 donde se tienen los archivos y las áreas de mantenimiento.

Edificio Técnico (lote "B" - área del terreno 2.252,65 metros cuadrados)

En este predio se encuentran en área cubierta de 443,85 metros cuadrados el descanso del personal de ambulancias, apoyo atención prehospitalaria, control de entrada a parqueaderos y espacios técnicos de bombas para extinción de incendios y manifold de gases medicinales. El área descubierta de 1.808,80 metros cuadrados corresponde a 39 parqueaderos para funcionarios y visitantes, 9 parqueaderos para ambulancias y espacios técnicos para la subestación eléctrica, tanques de la extinción de incendios y patio de maniobras para mantenimiento.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



4.3. Información contrato de interventoría

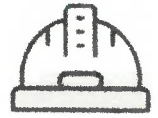
CONTRATANTE:	E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón-Huila".
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES / NIT 901.785.559-1
REPRESENTANTE LEGAL	ARGELIO CERQUERA ARAUJO / C.C. 83.238.102 YAGUARA (HUILA)
No. CONTRATO	091 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$6.073.631.727) MCTE.
VALOR DEL ANTICIPO (30%)	UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS m/cte. (1.822'089.518,10)
PLAZO	TREINTA (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECINUEVE DE (19) DE SEPTIEMBRE 2026
SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - MARÍA ISABEL MEDINA

4.4 Actividades y cantidades de obra ejecutadas en el periodo

Corresponde a las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 y 28 de febrero de 2025 y que en resumen son:

Lote "A" (Edificio Asistencial 7 Pisos).

- La mayor intervención se generó en actividades de armado, amarre de aceros y fundida de vigas de cimentación, placa de contrapiso, columnas, muros de contención y muros cortina.
- Descabece de pilotes
- Instalaciones sanitarias y eléctricas.
- Seguimiento topográfico durante todo el proceso.



LOTE "B".

En este predio los trabajos se concentraron en:

- instalaciones eléctricas en lo que corresponde a salidas lampara en edificios 1 y 2
- Dilataciones sobre placa de contrapiso.
- Para la última semana del periodo se dio inicio a las actividades de mampostería estructural en el edificio 2.

En la última semana del mes entró a operar nuevamente una máquina tipo retroexcavadora únicamente para cargue y retiro de material de excavación previamente excavado y acumulado dentro de obra.

Adicional para el último día del periodo (31 de enero), reinició actividades la máquina "Mini-retro de oruga Bobcat E32", para continuar con actividades de excavación en vigas y viguetas de cimentación.

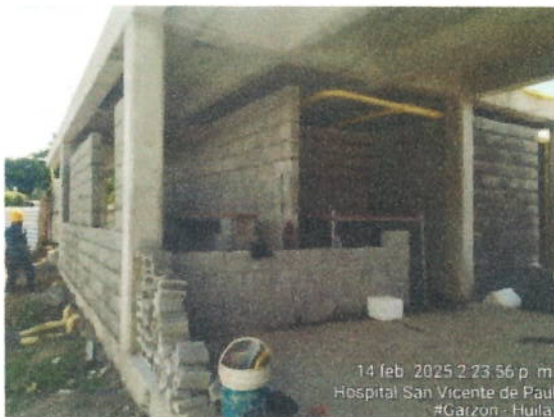
4.4.1 Actividades de obra ejecutadas durante el periodo

A continuación, se relacionan detalladamente las diferentes actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 y 31 de enero de 2025 (registro fotográfico en formato anexo).

1.6.1 MAMPOSTERÍA INTERIOR Y EXTERIOR

1.6.1.1.- Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 cm

1.6.1.2.- Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 cm



La intervención se desarrolla en el edificio 2 del lote "B", donde se vienen levantando muros en bloque de concreto con la perforación y anclaje



ITEM 18

As obras serão executadas de acordo com o projeto executivo aprovado pelo órgão competente, observando-se as seguintes especificações:

- 1. O material a ser utilizado será de qualidade superior, conforme especificações técnicas vigentes.
- 2. O trabalho será executado de acordo com o cronograma de obra aprovado pelo órgão competente.
- 3. O valor proposto para a execução das obras será de R\$ 1.000.000,00 (um milhão de reais).

O valor proposto para a execução das obras será de R\$ 1.000.000,00 (um milhão de reais).

As obras serão executadas de acordo com o projeto executivo aprovado pelo órgão competente, observando-se as seguintes especificações:

- 1. O material a ser utilizado será de qualidade superior, conforme especificações técnicas vigentes.
- 2. O trabalho será executado de acordo com o cronograma de obra aprovado pelo órgão competente.
- 3. O valor proposto para a execução das obras será de R\$ 1.000.000,00 (um milhão de reais).

O valor proposto para a execução das obras será de R\$ 1.000.000,00 (um milhão de reais).



As obras serão executadas de acordo com o projeto executivo aprovado pelo órgão competente, observando-se as seguintes especificações:

- 1. O material a ser utilizado será de qualidade superior, conforme especificações técnicas vigentes.
- 2. O trabalho será executado de acordo com o cronograma de obra aprovado pelo órgão competente.
- 3. O valor proposto para a execução das obras será de R\$ 1.000.000,00 (um milhão de reais).

O valor proposto para a execução das obras será de R\$ 1.000.000,00 (um milhão de reais).

previo de dovelas de refuerzo, adicional la instalación de conectores y grafil, siguiendo los diseños y recomendaciones técnicas.

La actividad se ejecutó de los ejes 4 a 6 entre A y C, en lo que corresponde a primer piso. A nivel de placa de cubierta se levantó muro perimetral en los dos edificios del lote "B" H=.40 con anclajes 1.20 mts.

1.6.4.3.- Dovela en mortero grouting de lleno

7.8.3.- Dovela en mortero grouting de lleno



Esta actividad se realizó para llenado de celdas en muros levantados en el edificio 2 del lote "B", del área comprendida del eje 5-6 entre A y C.

Nota. Se relacionan los dos ítems contractuales, toda vez que para la cuantificación y pago se tendrá en cuenta el menor valor asignado "Cláusula novena del contrato".



Llenado grouting.

La actividad ejecutada corresponde al ítem 1.6.4.3. pero su costo es mayor al otro ítem relacionado, por consiguiente, se debe tener en cuenta esta apreciación en el momento de configurar el respectivo modificadorio al igual que para los demás ítems que presentan valores diferentes y con la misma especificación.

1.6.4 REFUERZOS ELEMENTALES NO ESTRUCTURALES

1.6.4.4.- Anclaje epoxico 3/8"

Los anclajes se ejecutaron previo al levantamiento de muros en bloque de concreto, con el replanteo y localización de los mismos. Esta actividad se ejecuta en el edificio 2 del lote "B" y los puntos corresponden a anclajes de acero de acuerdo a diseños.



2. TRABAJOS PRELIMINARES

2.3 ACTIVIDADES PARA MITIGACIÓN DE RUIDO

2.3.1.- Cerramiento de mampostería y Muro de superboard una cara con frescasa con tapa superior de superboard, para prevención de ruido.



En el presente periodo esta actividad se continuó desarrollando al interior de las instalaciones del hospital con la fijación de la estructura metálica y láminas de superboard y previo a ello la instalación de frescasa- material en fibra de vidrio para conformar el muro correspondiente que permita amortiguar y prevenir el ruido al interior del hospital, generado por la obra en ejecución.



Cabe resaltar que el cerramiento está compuesto por un muro en mampostería (bloque de arcilla No.4) con cara a la obra y en superboard sobre el costado del hospital.

3. PILOTAJE Y MURO DE CONTENCIÓN

3.2 PROCESOS

3.2.2 Muro de contención



La intervención de estos muros y al cierre del periodo, corresponden a los localizados sobre los ejes 1 (100%) y avances en los ejes A entre 1 y 6 y F entre 1 y 4.



Dentro del proceso constructivo de los muros está el armado, amarre de aceros, encofrado y fundida monolíticamente con las columnas localizadas en su desarrollo, implementando las recomendaciones por parte del asesor estructural de interventoría.

3.3 DESCABECE DE PILOTES

3.3.1 Descabece de pilotes (Incluye cargue y retiro)



En ejecución la última etapa de esta actividad que corresponde al descabece de pilotes de los ejes 8 a 10 entre A y F.

El proceso se hace posterior a las excavaciones para las vigas de cimentación y para ello se viene utilizando equipo mecánico tipo compresor y martillo. A la fecha se han intervenido 115 pilotes

Para la cuantificación de cantidades se toma como referencia la altura de cada pilote sin sobrepasar los 80 cms, aclarando que no todos

han sido objeto de descabece.

4. MOVIMIENTO DE TIERRAS

4.1 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO

4.1.1 Localización y replanteo

Al igual y tal como se ha venido reportando en los informes anteriores, la topografía hace parte de las funciones que el contratista desarrolla diariamente en lo que corresponde al seguimiento de las actividades de excavación e intervención de los diferentes elementos estructurales, con la georreferenciación de ejes y niveles.



Este control se realiza puntualmente para definir niveles de excavación, localización de ejes para vigas de cimentación, columnas, muros de contención y placa de contrapiso entre otros del lote "A" (torre asistencial de 7 pisos.)

4.2 EXCAVACIONES

4.2.1.- EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (Incluye cargue mecánico y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km



Para esta actividad, en lo que corresponde al lote "A", está pendiente la excavación para vigas de cimentación del eje 8 al 10 y parte del 11, entre A y F. Su reactivación será programada una vez se instale la torre grúa, en razón a que esta área viene siendo utilizada y ocupada para su ingreso y proceso de instalación de la misma. Se espera su habilitación para la primera semana del mes de marzo.

En el presente periodo se trabajó ocasionalmente con una mini-retro orugada tipo bobcat y perfilada manualmente.

5. CIMENTACIÓN

5.2 DADOS Y VIGAS DE CIMENTACIÓN

5.2.1 Vigas de cimentación sobre terreno. Concreto 4000 PSI



Este proceso continúa con la intervención de vigas, viguetas y riostras, el cual se vio reflejado en el presente periodo con la fundida de estos elementos de los ejes 6 a 7 entre A y F, con un 75% de avance en esta actividad (lote "A"), faltando por intervenir lo que corresponde del eje 8 al 10 y parte del 11 entre A y F.

Al igual y tal como se puso en conocimiento en el ítem anterior su avance se ha visto restringido por la ocupación del área faltante por intervenir, dentro del proceso de instalación de la torre grúa.

Al término del periodo, el armado y ensamble de la torre grúa se encuentra en proceso y se espera que para inicios de la primera semana del mes de marzo sea puesta en funcionamiento, para continuar con el normal desarrollo de las actividades pendientes y que interfieren con este proceso.



Debido a las condiciones de despacho por parte de la firma concretera, ocasionando demoras en el suministro, las actividades de fundida se vienen ejecutando en horario nocturno para garantizar mejores condiciones de disposición y vaciado del concreto, todo con la presencia y seguimiento permanente por parte de interventoría, verificando las muestras que se toman aleatoriamente para los ensayos de resistencia a la compresión, además, en sitio se verifica el asentamiento para dar cumplimiento a lo solicitado en los diseños y especificaciones técnicas.



Interventoría cuando lo estima conveniente viene tomando muestras aleatorias con el fin de hacer seguimiento y comparar los reportes de resultados presentados por el constructor.

5.3 PLACA DE CONTRAPISO

De igual manera esta actividad se viene ejecutando en horario nocturno, evitando demoras en el suministro y vaciado del concreto por restricción vehicular permanente en la vía.



Lo anterior ha permitido logros en cuanto a mayor rendimiento en los horarios y fechas programadas, pero a la vez se interfiere con las actividades propias diarias en las diferentes áreas, toda vez que se tiene que

reprogramar frentes de trabajo debido a que el personal que trabaja en las fundidas nocturnas, toma el día de descanso correspondiente.

Al cierre del presente periodo, esta actividad tiene un avance del 71% cubriendo un área aprox. de 1.250 m² del eje 1 al 7 entre A y F del lote A. (área de sótano)

La placa cuenta con un refuerzo de doble parrilla en acero de ½" en ambos sentidos, con refuerzo adicional sobre vigas principales, sobre una base nivelada y compactada. Adicional un

recubrimiento con polietileno, todo de acuerdo a especificaciones técnicas y diseños estructurales con seguimiento y control permanente por parte de interventoría.

El concreto suministrado viene cumpliendo con los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas.

6
6.3
6.3.1

ESTRUCTURAS EN CONCRETO
COLUMNAS Y MUROS
Columnas en concreto 4000 PSI

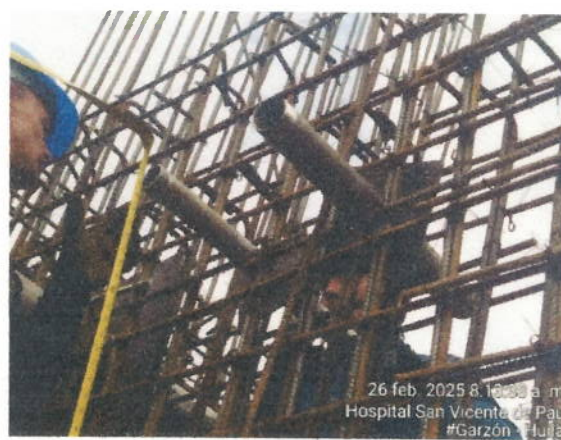
Al cierre del presente periodo se han intervenido 32 columnas en lo que corresponde al lote "A", de los ejes 1 a 7 entre A y F. Actividad que se ha visto afectada por los trabajos de armado y ensamble de la torre grúa.

Se espera reactivar esta actividad tanto en el área de sótano como a nivel de primer piso una vez se inicie la fundición de placa, la cual se tiene prevista para la primera semana del próximo periodo.



Para el encofrado se viene utilizando formaleta tipo "STEN" entablado en madera y refuerzo metálico (nuevo), garantizando buenos acabados en todos los elementos estructurales donde se ha utilizado

- 26. INST. HIDROSANITARIAS Y GAS
- 26.2 ACOMETIDA
- 26.2.9 Niple Pasamuros Acero Inox. Ø2"
- 26.3.18 Niple Pasamuros Acero Inox. Ø4"
- 26.3.19 Niple Pasamuros Acero Inox. Ø1-1/2"



Actividad realizada en el tanque de almacenamiento de agua potable localizado en el lote "A" de los ejes 6 a 7 entre C y D

- 26 INST. HIDROSANITARIAS Y GAS
- 26.13 SALIDAS SANITARIAS AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS
- 26.13.5 Pases por placa Ø3" con maquina saca núcleos
- 26.14.3 Pases por placa Ø4" con maquina saca núcleos





CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
S.A. DE C.V.

PRIMER HIDROSANITARIO Y D.E.
A. OMECA
Hidro. Pasadizo Aduana 1000
Hidro. Pasadizo Aduana 1000
Hidro. Pasadizo Aduana 1000

20
20
20
20
20



El presente documento tiene como finalidad informar a los señores inversionistas sobre el avance de las obras de construcción de las unidades habitacionales que se encuentran en proceso de construcción en el lote 1000 de la zona de desarrollo urbano de la ciudad de Omeca, Estado de Guerrero.

En virtud de lo anterior, se hace saber a los señores inversionistas que las obras de construcción de las unidades habitacionales que se encuentran en proceso de construcción en el lote 1000 de la zona de desarrollo urbano de la ciudad de Omeca, Estado de Guerrero, se encuentran en proceso de construcción y se espera que en un futuro próximo se puedan entregar a los señores inversionistas.



El presente documento tiene como finalidad informar a los señores inversionistas sobre el avance de las obras de construcción de las unidades habitacionales que se encuentran en proceso de construcción en el lote 1000 de la zona de desarrollo urbano de la ciudad de Omeca, Estado de Guerrero.



Actividad realizada en la placa de cubierta de los edificios 1 y 2 del lote "B", donde se perforaron y se habilitaron 4 pases de 3" en el 1 y 2 de 4" en el edificio 2, para el sistema de desagüe de aguas lluvias. (A.L.L.).

26	INST. HIDROSANITARIAS Y GAS
26.14	SALIDAS AGUAS LLUVIAS
26.14.1	Salidas aguas lluvias PVC-S Ø4"

Comprende este ítem la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios, abrazaderas, etc., necesarios para la instalación de las salidas aguas lluvias. Se toma desde la salida en terrazas cubiertas incluyendo el sosco por encima de la placa hasta el codo de piso. Las redes o tramo principal se incluyen en el ítem redes de aguas lluvias. Se entiende por tramo principal la red desde el codo de piso, hasta los colectores de aguas lluvias. En caso de ser necesario instalar pases en la estructura, se debe contar con el concepto del ingeniero calculista y la aprobación del contratante y/o su representante. Incluye trasiego de materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo y soportes.

26.17e.- Se toma en este capítulo la mano de obra, herramientas y materiales para la instalación de las redes colgantes de aguas lluvias hasta descargar a calzada. y desagües de A.A. (fan-coil) hasta empatar a bajantes de aguas lluvias. Se incluye trasiego de escombros y de materiales desde el almacén hasta el sitio de trabajo.



Los trabajos correspondientes a los ítems en mención se ejecutaron en el edificio 1 y 2 del lote "B" y en el periodo se intervino con las salidas A.L.L. en 3" y 4", tendido de redes y bajantes bajo placa.



Para su cuantificación se tendrá en cuenta la especificación correspondiente para cada ítem resaltadas como 26.14.1 y 26.17.e.

26	INST. HIDROSANITARIAS Y GAS
26.15	Redes Aguas Residuales Domesticas Y Reventilaciones.
26.15.4	Tubería PVC sanitaria Ø6"
26.15.5	Tubería PVC sanitaria Ø4"
26.15.6	Tubería PVC sanitaria Ø3"
26.15.7	Tubería PVC sanitaria Ø2"
26.15.10	Tubería PVC ventilación Ø2"



verificación Pruebas de Estanqueidad

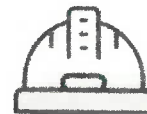
Nivel de llenado

Se continúa con el proceso con redes y salidas sanitarias en el lote "A", esto, en la medida que las condiciones y proceso constructivo lo permitan. La intervención se viene desarrollando a medida que avanzan los trabajos de excavación y fundidas vigas de cimentación, donde se vienen localizando e instalando los pases respectivos y en la placa de contrapiso con el tendido de redes y armado de salidas sanitarias.



Verificación permanente a las pruebas de estanqueidad correspondientes en cada área o tramo intervenido, y cuando presentan situaciones que no garantizan las condiciones técnicas solicitadas, se hacen los requerimientos para los correctivos del caso.

Se continúa con el tendido de tubería y accesorios sanitarios de las instalaciones subterráneas en el sótano que corresponden a colectores principales y pases sobre las vigas de cimentación,



de igual manera se vienen conformando las respectivas arañas con sus correspondientes salidas sanitarias para cada espacio y previo a la fundida de la placa de contrapiso.

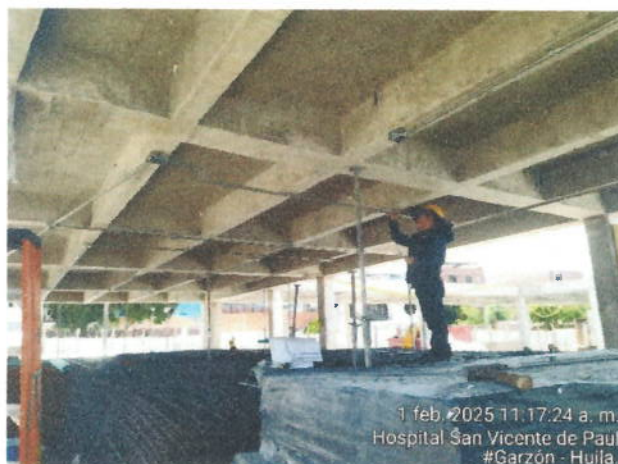
Se hace control permanente para que se dé cumplimiento a las especificaciones técnicas y recomendaciones por parte de los especialistas en especial que se acondicione la tubería con la cama de arena para las redes sanitarias, en el entendido que las tuberías no pueden ser aseguradas al terreno con elementos punzantes que puedan causar averías en la respectiva red.

28. INST ELÉCTRICA

28.11 SALIDAS PARA ILUMINACIÓN RED NORMAL

28.11.1 Salida para lámpara; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobre AWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. No incluye suministro de luminaria. Piso 1°- Sótano - 2°- 3°- 4°- 5°- 6°- 7°

Las salidas de lámpara correspondiente a los edificios 1 y 2 del lote "B" se terminaron de instalar a nivel bajo placa con las cajas de salida y tubería EMT de 3/4", faltando su prolongación al interruptor.



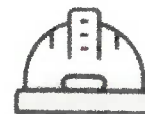
La actividad contempla salidas para iluminación con lámpara Led tipo normal y de emergencia.

Con relación a las actividades correspondientes al lote "A" (torre asistencial), se sigue con el tendido de tubería y los pases dentro del proceso de obra que se viene adelantando en cuanto a cimentación, placa de contrapiso y muros pantalla.



Adicional se viene haciendo la instalación de tubería EMT para cable de alimentación.

Para la cuantificación y pago de las diferentes actividades se tendrán en cuenta y se valorarán de acuerdo con las especificaciones técnicas contractuales y APU(s) correspondiente a cada ítem.



El constructor ha presentado una propuesta de ajuste al diseño eléctrico del proyecto de conformidad con la actualización de la nueva norma RETIE y RETILAP 2024, los cuales se encuentran en proceso de revisión, modificación y aprobación de las partes.

4.5 Resumen Actividades y Cantidades de obra durante el presente periodo

ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS EN EL PERIODO						
ITEM	DESCRIPCION	UBICACION	UN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1.6.1.1	Muro en bloque de concreto gris tolete 1.9x1.2x0.39 cm	Lote B - Edificio 2	M2	\$ 123.838.00	108.30	\$ 13.411.655
1.6.1.2	Muro en bloque de concreto gris tolete 1.9x1.2x0.39 cm	Lote B - Edificio 2 cubierta	ML	\$ 86.800.00	127.67	\$ 11.081.756
1.6.4.4	Andaje epoxico 3/8	LOTE B - edificio 2 Descanso // cubierta edi. 1-2	UN	\$ 22.540.00	252.00	\$ 5.680.080
2.1.1	Cerramiento prefabricado lamina h=2.10 m	LOTE A - CARRERA 14	ML	\$ 341.325.00	73.80	\$ 25.121.520
3.0.2	Muro de contención	LOTE A - Eje A entre 1-4 // Eje A entre 4-6 // Eje 1 entre A-E // Eje 1 entre 2-5 // Eje A entre 6-7	M2	\$ 2.513.278.00	109.16	\$ 274.249.426
4.0.1	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN (incluye cargue mecanico y retro de material excavado a botadero // viaje a Sam	Lote A - ejes 7-8 y a-f	M3	\$ 22.095.00	64.70	\$ 1.430.099
4.0.2	EXCAVACION MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (incluye cargue manual y retro de material excavado a botadero // viaje a Sam	Lote A - ejes 7-8 y a-f	M3	\$ 69.134.00	24.55	\$ 1.697.161
5.2.1	Vigas de ornamentación sobre terreno Concreto 4000 PSI	entre ejes 6 (3/3) - 7 (2/3) y A-F	M2	\$ 1.357.123.00	82.20	\$ 152.655.511
5.4.1	Muros placa para tanque Concreto 4000 PSI	LOTE A - Tanque agua potable	M3	\$ 2.226.713.00	40.95	\$ 91.190.577
6.3.1	Columnas en concreto Concreto 4000 PSI	A1-A2-A3-A4 // A5/B1-C1-D1 // F2-F3-F4 // C3-D3-C4-C4-E4 // C5-D5-E5-F5 // A6-A7 // C6-D6-C7-D7	M3	\$ 3.256.026.00	67.97	\$ 221.321.340
7.3.2	Doctra en mortero grouting de lleno	LOTE B - edificio 2 Descanso // cubierta edi. 1-2	M2	\$ 1.045.361.00	3.44	\$ 3.596.042
26.2.9	Niple Pasamuros Acero Inox Ø2"	LOTE A - Tanque agua potable	UN	\$ 746.336.00	4.00	\$ 2.985.244
26.3.18	Niple Pasamuros Acero Inox Ø4"	LOTE A - Tanque agua potable	UN	\$ 1.160.551.00	4.00	\$ 4.722.204
26.3.19	Niple Pasamuros Acero Inox Ø1.1/2"	LOTE A - Tanque agua potable	UN	\$ 700.527.00	2.00	\$ 1.401.054
26.12.1	Salidas Sanitarias PVC-S Ø4"	Lote A - ejes 1-6 y A-F // Lote b edi. 1-2	UN	\$ 82.516.00	29.00	\$ 2.392.964
26.12.2	Salidas Sanitarias PVC-S Ø2"	Lote A - ejes 1-6 y A-F // Lote b edi. 1-2	UN	\$ 52.492.00	30.00	\$ 1.604.940
26.13.5	Pases por placa Ø3" con maquina sacanudeos	Lote B - cubierta edificio 2	UN	\$ 71.239.00	4.00	\$ 284.956
26.14.3	Pases por placa Ø4" con maquina sacanudeos	Lote B - cubierta edificio 1	UN	\$ 84.192.00	2.00	\$ 168.384
26.9.1	Salida para lampara, incluye tuberia EMT 3/4" acometida en cable	Lote B - edificio 1-2	UN	\$ 112.132.00	19.00	\$ 2.130.508
NP.5.3.3	Placa de contrapeso de 30 cm en Concreto 4000 PSIC QN	Sotano ejes 4-6 y A-F	M2	\$ 572.821.00	535.46	\$ 308.722.733
21.3.1	Cerramiento de mamposteria y Muro de superboard una cara con fteccaso con tapa superior de superboard para prevencion de ruido	LOTE A	M2	\$ 281.814.00	132.41	\$ 37.316.034
55.8.2	Salidas Sanitarias PVC-S Ø3"	Lote A - ejes 1-6 y A-F // Lote b edi. 2	UN	\$ 66.245.00	12.00	\$ 796.140
55.11.1	Salidas aguas lluvias PVC-S Ø4"	Lote B - cubierta edificio 1	UN	\$ 50.879.00	2.00	\$ 101.758
					\$	-
					\$	-
				COSTO DIRECTO	\$	1.162.162.927
				AJ.U. 30%	\$	348.648.876
				TOTAL OBRA	\$	1.510.811.805

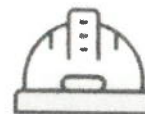
4.6 Relación y análisis resultados de laboratorio y de campo

En el periodo el consorcio San Vicente en calidad de contratista de obra hizo entrega del reporte de resultados de laboratorio de las diferentes muestras enviadas para ensayos a la compresión de concretos de los elementos estructurales intervenidos.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZON - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



- **Ensayos a la Compresión**

Con oficio CHDSVP-OBRA-284-02-2025 de fecha 14 de febrero de 2025, el Consorcio San Vicente remitió resultados de Resistencia a la Compresión de cilindros de concreto, emitidos por el **Laboratorio Concrelab**.

En vista que el reporte es amplio por la cantidad de elementos reportados en los ensayos, a manera de resumen podemos relacionar por grupos los elementos intervenidos y con su respectivo análisis.

Vigas de cimentación: Resistencia nominal solicitada a los 28 días Mpa. (4000 psi) Resultados a los 16 días: Resistencia promedio obtenida 36.36 Mpa., con un porcentaje equivalente al 129.85%

Placa de contrapiso sótano: Resistencia nominal solicitada a los 28 días Mpa. (4000 psi) Resultados a los 14 días: 43.56 Mpa. Equivalente al 155.57%.

Columnas: Resistencia nominal solicitada a los 28 días Mpa. (4000 psi) Resultados a los 7 días: 25.5 Mpa. Promedio y equivalente al 91.2%

Los porcentajes obtenidos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Para el proyecto todos los elementos estructurales contemplan concretos de 4000 PSI.

NOTA IMPORTANTE: Se solicita hacer requerimiento al constructor que los resultados que emita el laboratorio deben contener **específicamente** la localización de la respectiva muestra, dado que se evidencia que el reporte se limita a enunciar a grandes rasgos el elemento y no se especifica puntualmente su localización.

El concreto sigue siendo suministrado por la firma "**ConcreHuila**" y previo al vaciado en obra, interventoría verifica el asentamiento (SLUMP) del material en cada vehículo y a la vez se toman las muestras, las cuales son seleccionadas aleatoriamente. Se toman 8 cilindros para los ensayos a la compresión a los 7-14-28 días y dos testigos respectivamente por cada 40 M3 de concreto de cada fundida.

Aleatoriamente, interventoría toma muestras de cilindros de concreto para ser enviadas a laboratorio para ensayos a la compresión, con el fin de establecer un análisis comparativo de resultados.

A continuación, se relacionan los resultados obtenidos de las muestras enviadas al laboratorio "**C&C Consultoría y Laboratorio**"



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZON - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



C.C. LAB		C.C.C CONSULTORIA Y LABORATORIO															LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD														
CLIENTE		CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES															ECON - O - CAP														
PROYECTO		INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON - HUILA"															CONDICIONES DEL ENSAYO		NORMALES												
LOCALIZACION		MUNICIPIO DE GARZON HUILA															FECHA DEL INFORME		27-feb-25												
MUESTRA		MUESTRAS DE CONCRETO (CILINDROS)																													
Fecha de Ingreso del Cilindro	Fecha de Fundicion del Cilindro	Codigo Interno de la Muestra	Dimension del Cilindro			F.C	Area		Lectura		Slump (pulg)	edad dias	Fecha de Rotura	Resistencia			% de Fregado	Tipo de Falla	Especificacion Resistencia (psi)	Observacion y Ubicacion											
			Diametro (cms)	Diametro (plg)	Longitud (cms)		(cm ²)	(plg ²)	Kn	lbs				(kg/cm ²)	(psi)	(mpa)															
23/01/2025	17/01/2025	1	15	5.91	30	1.0	177	27.4	615.8	138437	5.5	7	24/01/2025	355.34	5054	34.85	126%	5	4000	PLACA SOTANO EJE 1-3 ENTRE D-F HOSPITAL GARZON											
			15	5.91	30	1.0	177	27.4	623.0	140056	5.5	14	31/01/2025	359.50	5113	35.25	128%	4	4000												
			15	5.91	30	1.0	177	27.4	705.9	158693	5.5	21	7/02/2025	407.33	5794	39.95	145%	5	4000												
			15	5.91	30	1.0	177	27.4	743.8	167213	5.5	28	14/02/2025	429.20	6105	42.09	153%	4	4000												
6/02/2025	30/01/2025	2	15	5.91	30	1.0	177	27.4	443.6	99725	5.5	7	6/02/2025	255.97	3641	25.10	91%	5	4000	MURO P EJE 1 ENTRE E-F y F ENTRE D-F COLUMNAS E1-F1 E2-E3 HOSPITAL GARZON											
			15	5.91	30	1.0	177	27.4	505.3	113596	5.5	14	13/02/2025	291.58	4147	28.59	104%	5	4000												
			15	5.91	30	1.0	177	27.4	552.5	124207	5.5	21	20/02/2025	318.81	4535	31.27	113%	5	4000												
			15	5.91	30	1.0	177	27.4	625.0	140506	5.5	28	27/02/2025	360.65	5130	35.37	128%	5	4000												
Observaciones:																															
LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO QUE SE PRESENTAN EN ESTE INFORME SOLO SON APLICABLES A LAS MUESTRAS PROCESADAS																															
										AUDITOR: ALEXANDER FERRER RODRIGUEZ											INGENIERO: NYDIA PAOLA CANO MOLINA										
										LABORATORISTA											INGENIERA RESPONSABLE										

Los resultados obtenidos evidencian que se cumple con los requerimientos exigidos, dado que entre los 7 y 14 días la resistencia supera los 4000 PSI en todos los elementos estructurales.

Informe de ensayo de integridad de pilotes PIT.

Aún sigue pendiente la toma de las últimas pruebas y ensayo de pilotes localizados de los ejes 8 a 10 entre A y F. (5 unidades), para dar cumplimiento al 10% del total intervenidos. La prueba consiste en identificar posibles variaciones o interrupciones reflejadas en toda la longitud del pilote y nos califica la calidad del mismo.

4.7 Cambio De Especificaciones o Detalles Del Proyecto

No sobra recordar que, el proyecto de acuerdo a la Resolución 123 de 2022 (17/05/2022) – “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE construcción”; manifiesta: EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO VIAL JUNTO AL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE URBANISMO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA), en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 9 de 1989, Decreto 2150 de 1995, Ley 388 de



1997, el decreto 1077 de 2015 y considerando... **RESUELVE: ARTICULO PRIMERO:** **CONCÉDASE LICENCIA DE construcción No.123 DEL 17 DE MAYO DEL 2022 para el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE NUEVA E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila;....**" (Tomado fuera de texto).

Recordemos que, como se ha venido reportando en anteriores informes, al cierre del presente periodo la entidad contratante si bien es cierto hizo entrega oficial de los estudios y diseños definitivos en medio magnético, DWG, los mismos no contienen la información total requerida, especialmente a nivel de detalles arquitectónicos, del predio lote "B" – Edificio Técnico, actividad que en principio y basados en áreas similares del proyecto y por ende, dando alcance a la normatividad vigente especialmente en cuanto a las áreas destinadas para la subestación eléctrica, serán previamente acordadas y definidas entre el constructor, interventoría y supervisión, ante la negligencia del consultor, con el aval de sus respectivos asesores técnicos, de acuerdo a lo aprobado por la prestadora del servicio Electrohuila, para el área de la subestación, específicamente.

Así mismo y como se ha venido informando, la Supervisión del contrato solicitó: *"Tramite de Cotización para estudios, diseño y las memorias de cálculo para conexión eléctrica"* (Tomado fuera de texto); con comunicación CHDSVP-OBRA-121-09-2024, al constructor la cotización para la realización del diseño de media tensión en 34.5 Kva, la cual está en proceso de revisión y evaluación por parte de la electrificadora para el pago del respectivo derecho de revisión. El día 03 de diciembre con oficio CHDSVP-OBRA-212-2024, el constructor hizo entrega del respectivo recibo de pago por valor de: Doscientos dieciocho mil ochocientos sesenta pesos m/Cte., (\$218.860,00), el cual es entregado a la Entidad Contratante para su respectivo pago ante el operador del servicio Electro Huila, pago que la Entidad ya efectuó.

Con respecto a la actualización al diseño de redes interiores, especialmente en lo referente al cumplimiento de la normatividad vigente en el entendido que la misma ha sufrido modificaciones desde la concepción del proyecto como se evidencia en la *Resolución No 40117 del 02 de abril de 2024 - ARTÍCULO 1 - OBJETO. Modificar el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, el cual se encuentra contenido en cuatro libros, que forman parte integral de este acto administrativo* (Tomado fuera de texto), y los componentes complementarios del sistema como: CCTV, Sonido, Seguridad, Voz y Datos, Alarmas, llamado de enfermeras incluyendo código azul, entre otros; se reitera que la propuesta no ha sido presentada nuevamente al cierre del presente informe (31 de enero de 2025), de acuerdo a las observaciones y sugerencias por parte de la Interventoría. En este orden de ideas, el constructor el día 11 de diciembre del 2024, con oficio CHDSVP-OBRA-208-12-2024, presenta propuesta para la realización de los ajustes y/o modificaciones al proyecto eléctrico incluyendo las respectivas memorias de cálculo, cantidades de obra y actualización de las especificaciones técnicas de acuerdo a la normatividad vigente, por valor de: cincuenta y un millones setecientos mil veintiséis pesos m/cte. (\$51.700.026).

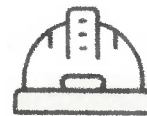


Posteriormente, el día 16 de diciembre del mismo año, con oficio CHDSVP-OBRA-226-12-2024, presenta propuesta para la realización de los ajustes y/o modificaciones a los proyectos complementarios por valor adicional de: Treinta y nueve millones ochocientos once mil ciento cuarenta y siete pesos m/cte. (\$39.811.147), valor que incluye: CCTV, Telecomunicaciones, Alarmas y sensores detectores sistema de incendio, Llamado de enfermeras incluyendo Código Azul, Sonido, Voceo, y demás necesarios requeridos; todo lo anterior de acuerdo a la normatividad vigente. Estas propuestas son respaldadas con los respectivos APU. Actualmente, dicha propuesta se encuentra en revisión por parte del especialista eléctrico del equipo de interventoría, quien evaluará el cumplimiento técnico y normativo de las modificaciones planteadas, para emitir el concepto correspondiente y dar su posterior aprobación, garantizando así la viabilidad y calidad del proyecto.

Al igual como se ha venido poniendo en conocimiento mediante oficios, comités de obra e informes mensuales, las condiciones se mantienen en cuanto a:

- A. Como se ha venido informado, con oficio ICHDSV-2024-139, la interventoría le solicitó a la Supervisión del contrato, requerir al hospital, para que entregue información sobre los equipos a ser instalados en el área de imagenología, localizada en el sótano de la nueva edificación, como lo son el Tomógrafo, Ultrasonido, Mamógrafo y equipo de Radiología, específicamente, a fin de prever en el proceso de fundida de la placa de contrapiso, si es necesario dejar incrustadas las tuberías eléctricas requeridas de acuerdo a las especificaciones técnicas de los equipos a ser instalados. Con comunicado, IHDSVP-193-2024, la Interventoría remitió al constructor las especificaciones técnicas eléctricas de los equipos que posiblemente serían instalados en el área de imagenología, de acuerdo a los parámetros manifestados por el personal biomédico que presta apoyo al hospital.
- B. El Consorcio San Vicente, en el marco de la revisión de los proyectos eléctricos, solicitó mediante el comunicado CHDSVP-OBRA-258-01-2025 a la entidad contratante la entrega de una Matriz de Equipamiento Biomédico, con el fin de determinar las cargas eléctricas de los equipos biomédicos, administrativos y demás dispositivos involucrados en la operación de la nueva E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl. El objetivo es garantizar que las actualizaciones del diseño eléctrico cumplan con los requisitos técnicos y operativos necesarios para asegurar la seguridad y funcionalidad de las instalaciones.

Durante el presente periodo, la Entidad, en mesas de trabajo con especialistas biomédicos, la interventoría y el contratista, ha suministrado información técnica que ha permitido definir los requisitos definitivos para la actualización del proyecto eléctrico.



- C. El constructor envía a la Interventoría, quien a su vez remite a la Supervisión del contrato atendiendo comunicación HDSVP-017-2024, del oficio CHDSVP-OBRA-142-09-2024, el cual hace referencia a observaciones y aclaraciones con respecto al diseño estructural del 02 de octubre del año en curso. Comunicado Interventoría ICHSV-2024-17 del 02 de octubre del año en curso. Continúa pendiente alcance por parte del consultor.
- D. La solicitud realizada por la Interventoría a la Entidad, en la que se manifiesta la necesidad de reordenar el área de imagenología debido a mayores requerimientos de los equipos previstos para su instalación, ha sido analizada en mesas de trabajo con asesores de la Entidad, especialistas de la Interventoría y del constructor. En dichas mesas, se socializó la necesidad y se elaboró una propuesta para su aprobación por parte de la Entidad.
- E. En atención a la propuesta de ajuste parcial del diseño eléctrico y de iluminación en el sótano del Lote A y del Lote B, la interventoría realizó la revisión técnica por parte del especialista eléctrico, quien verificó el cumplimiento de las especificaciones contractuales y normativas vigentes, y se procedió a emitir de manera formal los respectivos conceptos técnico correspondientes.
- F. En relación con la solicitud del constructor sobre la revisión y aprobación del ajuste parcial al diseño sanitario del sótano, la interventoría informa que el análisis técnico está en curso por parte del especialista hidrosanitario. Este se encuentra verificando el cumplimiento de las especificaciones y normativas vigentes. Una vez se emita el concepto técnico correspondiente, se procederá con la aprobación formal, permitiendo así avanzar de manera oportuna y en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este componente del proyecto.

5. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

5.1 Estado general del contrato

Como es de conocimiento, con fecha 20 de marzo de 2024, se generó el acta de inicio de obra con un plazo contractual de treinta (30) meses y con fecha de terminación final 19 de septiembre de 2026; iniciando actividades el día 06 de mayo una vez la entidad hizo entrega parcial de las instalaciones a intervenir, así: El día 08 de julio de 2024, se firmó el acta de entrega parcial del lote "B" – edificios 1 y 2, respectivamente, quedando aún pendiente por entregar el lote 3, predio en el cual se encuentra localizada la PTAR, que presta servicio al hospital, así como la antena de comunicaciones. Fueron entregadas parcialmente en el lote "A", las cuales, como se informó,



El presente documento tiene como objetivo describir el proceso de construcción de la obra, desde la etapa de diseño hasta la ejecución final, considerando los aspectos técnicos, económicos y de gestión.

El proyecto se divide en tres fases principales: diseño, construcción y mantenimiento. Cada fase requiere la participación de diferentes actores y recursos.

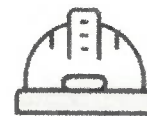
El diseño es la etapa inicial y más crítica, donde se define la estructura y los materiales a utilizar. Es fundamental contar con un equipo de diseño experimentado.

La construcción es la etapa más costosa y compleja, donde se materializa el diseño. Se requiere una gestión rigurosa de los recursos y del tiempo.

El mantenimiento es la etapa final, donde se asegura la durabilidad y el correcto funcionamiento de la obra.

Este documento sirve como guía para la ejecución de la obra, asegurando la calidad y la seguridad en todas las etapas.

El presente documento es propiedad intelectual del Consorcio Interconstructores y no debe ser distribuido sin su consentimiento expreso.



fueron finalmente entregadas el 14 de septiembre de 2024, una vez terminadas las actividades del plan de contingencia para garantizar la prestación de servicios.

En consecuencia, el constructor procedió, de acuerdo a los términos del contrato de obra, iniciando con la demolición de la edificación entregada en el predio lote "A", y de igual manera para darle cabida al área de cimentación en donde se instaló la torre grúa.

Con base en los documentos de la consultoría existentes, como el estudio de suelos, los diseños estructural, arquitectónico, hidrosanitario (en sus diferentes componentes), eléctrico (en sus diferentes componentes por cambio de norma RETIE, Resolución 0117 de abril del 2024), de ventilación mecánica y aire acondicionado (HVAC), de gases medicinales, entre otros, y tras la revisión preliminar realizada por el contratista de obra, este identificó y puso en conocimiento diversas observaciones e inconsistencias en algunos de ellos. En respuesta a lo anterior, se han llevado a cabo reuniones y mesas de trabajo con la consultoría y sus especialistas en cada disciplina del proyecto. Como resultado, algunas inquietudes han sido parcialmente resueltas, mientras que las inconsistencias restantes se están abordando con los especialistas del constructor y la interventoría. Estas revisiones abarcan los diferentes diseños técnicos, incluyendo estructural, eléctrico, hidrosanitario y hospitalario, en los cuales se han evaluado las propuestas del constructor y la interventoría ha realizado su respectiva validación.

Posterior al retiro de elementos como marcos de puerta y ventanas en el área demolida de hospitalización, el constructor inicio la construcción de los muros en mampostería en arcilla que servirán como aislamiento con la edificación el servicio y procederá de igual forma a la instalación en mampostería liviana con aislamiento en frescasa, y así minimizar el paso de material particulado y ruido, hacia el interior del hospital en funcionamiento. Con respecto a la instalación de la torre grúa, se construyó la plataforma de soporte de la máquina, se adecuó el área que permita su acceso y el consorcio San Vicente y en el presente periodo se realizó el ingreso y montaje del equipo, pendiente la puesta en funcionamiento.

Al cierre del presente periodo, se ha avanzado en la construcción de la cimentación del edificio de asistencia de siete pisos en el lote A, ejecutando excavaciones mecánicas y manuales desde los ejes A-F hasta el eje 8. Asimismo, se ha realizado el armado de acero para los diferentes elementos estructurales de la losa de cimentación del sótano, abarcando los ejes A-F hasta el eje 7, incluyendo la instalación y amarre de acero transversal para la conformación de la retícula de muros, así como el amarre de estribos para columnas.

Además, se ha llevado a cabo el vaciado de concreto para la fundición de vigas, viguetas y riostras entre los ejes A-F hasta el eje 7, la placa de contrapiso entre los ejes A-F hasta el eje 6, el arranque de columnas entre los ejes A-F hasta el eje 7 y la construcción de los muros de



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZON - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



pantalla entre los ejes 1-2 (A-F) y sobre el eje A hasta el eje 8. De igual manera, se ha instalado, formado y fundido el acero de los muros de los tanques de almacenamiento de agua.

Cabe destacar que se avanza en la instalación y armado de acero para la fundición del tramo 1 de la losa de entepiso del primer piso, entre los ejes A-F y 1-4. Paralelamente, se ha progresado en la instalación de las redes hidro-sanitarias y eléctricas en las áreas intervenidas, garantizando su integración con la estructura de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

5.2 Control De Pólizas

A.- Contrato de Obra

Las pólizas contractuales que respaldan las garantías solicitadas por parte de la Entidad, fueron tomadas con la compañía aseguradora Equidad Seguros

Asegurado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Tomador: CONSORCIO SAN VICENTE

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento Estatal	AB001301			04/01/2024 A 07/01/2031
Cumplimiento del Contrato	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 04/01/2027
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	AB001301		\$ 26.069.740.423	04/01/2024 A 04/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 07/01/2029
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 07/01/2027
Estabilidad y Calidad de Obra	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/07/2026 A 07/01/2031

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Predios Labores y Operaciones	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Contratistas y Subcontratistas	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Responsabilidad Civil Patronal	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Vehículos Propios y no Propios	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento Estatal	AB001301			20/03/2024 HASTA 19/09/2031
Cumplimiento del Contrato	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/03/2027
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	AB001301		\$ 26.069.740.423	20/03/2024 HASTA 19/03/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/09/2029
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/09/2027
Estabilidad y Calidad de Obra	AB001301		\$ 8.689.913.474	19/09/2026 HASTA 19/09/2031

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL RCE ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Predios Labores y Operaciones	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027
Contratistas y Subcontratistas	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027
Responsabilidad Civil Patronal	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027
Vehículos Propios y no Propios	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027

Las pólizas se encuentran vigentes con fecha de expedición 29/05/2024 y a la fecha no se han presentado modificaciones.

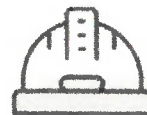
B.- Contrato de Interventoría.

Las pólizas contractuales que respaldan las garantías solicitadas por parte de la Entidad, fueron tomadas con la compañía de seguros del Estado S.A.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Asegurado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Tomador: CONSORCIO INTECONSTRUCTORES

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069		\$ 607.363.172.70	04/01/2024 A 04/11/2026
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069		\$ 607.363.172.70	04/01/2024 A 04/07/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069		\$ 1.822.089.518.10	04/01/2024 A 04/11/2026
Calidad del Servicio	61-44-101053069		\$ 1.214.726.345.40	04/01/2026 A 04/07/2031

RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285			04/01/2024 A 04/11/2026
Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/09/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.089.518.10	20/03/2024 A 19/01/2027
Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2026 A 18/09/2031

RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA



Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285	2		20/03/2024 A 19/01/2027
Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027

CONCEPTO / AMPAROS	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027

Las pólizas del contrato de Interventoría se encuentran actualizadas con respecto al acta de inicio la cual se configuró a partir del 20 de marzo de 2024; estas fueron expedidas el día 22 de marzo de 2024 y a la fecha no se han presentado modificaciones.

5.3 Control y análisis de programación de obra

La interventoría presenta a la supervisión un avance semanal y mensual del avance financiero del proyecto, el cual al cierre del presente informe y basados en la programación vigente al 28 de febrero de 2025 con duración del contrato a 30 meses, así:

PROGRAMACIÓN OBRA		AVANCE DE OBRA	
Obra programada	8.42%	Obra Física Ejecutada	7.95%
Valor básico de la Obra Programada	\$ 7.318.218.542	Valor básico de la Obra Ejecutada	\$ 6.911.560.902

Se aclara que la obra presenta un atraso del 0.47%, teniendo en cuenta que en la semana No.49, y por disposición de la secretaria de tránsito del Municipio de Garzón, se modificó el cerramiento sobre la carrera 14, debido a una petición que realizo la comunidad. Lo anterior genero impacto teniendo en cuenta que esta zona obedecía, al área de almacenamiento de acero, el cual fue necesario trasladar, y distribuir por toda la obra al no existir espacio.

Igualmente, en la semana 50 se dio el ingreso ya armado a la torre grúa, lo cual hizo que fuera necesario suspender las actividades de armado de acero y fundida en placa de cimentación.

De acuerdo con lo anterior, el contratista, Consorcio san Vicente, presente a esta Interventoría plan de contingencia, el cual consiste en organizar turnos de trabajo, para aumentar el número de horas diarias, iniciando a las 06.00 am y terminando a la 09.00. Igualmente se trabajará los



El presente documento tiene como finalidad informar a la comunidad sobre el proceso de reconstrucción de la Calle 12, que se encuentra en proceso de ejecución. Las obras consisten en la reparación de las obras de arte, la pavimentación de la vía y la instalación de señalización. El proyecto se encuentra en la etapa de ejecución y se espera que esté concluido en un periodo de seis meses. Durante este tiempo, se podrán observar algunas molestias por el tránsito de maquinaria y vehículos pesados, así como el ruido generado por las actividades de construcción. Se agradece a la comunidad su comprensión y colaboración para que las obras se realicen de manera ordenada y segura.

En caso de tener alguna duda o comentario, se puede contactar al área de atención al cliente al teléfono 011-23456789 o a través del correo electrónico atencion@interconstructores.gov.co. Se agradece su atención.

El Consorcio Interconstructores es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como misión mejorar la infraestructura vial de la ciudad y garantizar la movilidad de la ciudadanía. Para ello, cuenta con un equipo de profesionales altamente calificados y con los recursos necesarios para llevar a cabo proyectos de gran envergadura. El compromiso del Consorcio es brindar servicios de calidad y transparencia en todas sus actividades.

El proyecto de reconstrucción de la Calle 12 es uno de los más importantes que se han llevado a cabo en los últimos años. Su ejecución permitirá mejorar las condiciones de la vía, reducir los riesgos de accidentes y facilitar el tránsito de los vehículos. Se espera que, al finalizar las obras, la Calle 12 sea una vía segura y moderna que contribuya al desarrollo urbano de la ciudad. El Consorcio Interconstructores seguirá trabajando para mejorar la infraestructura vial y garantizar la movilidad de la ciudadanía.

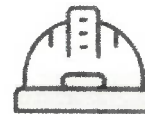
El Consorcio Interconstructores es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como misión mejorar la infraestructura vial de la ciudad y garantizar la movilidad de la ciudadanía. Para ello, cuenta con un equipo de profesionales altamente calificados y con los recursos necesarios para llevar a cabo proyectos de gran envergadura. El compromiso del Consorcio es brindar servicios de calidad y transparencia en todas sus actividades.

El Consorcio Interconstructores es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como misión mejorar la infraestructura vial de la ciudad y garantizar la movilidad de la ciudadanía. Para ello, cuenta con un equipo de profesionales altamente calificados y con los recursos necesarios para llevar a cabo proyectos de gran envergadura. El compromiso del Consorcio es brindar servicios de calidad y transparencia en todas sus actividades.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZON - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



días sábados, de las 07.00 am hasta las 03:00 pm y un (1) domingo Cada quince días de 07.00 am hasta la 03:00 pm.

La interventoría en su informe semanal da a conocer el estado de avance de la obra con corte al **periodo respectivo y así mismo presenta las obras en proceso de ejecución de acuerdo a la programación de actividades.**

5.4 Control De Personal

Interventoría lleva registro diario del personal que labora para el proyecto y se consigna en bitácora.

Al término del presente periodo el constructor contó con una nómina en promedio de once (11) personas en el área administrativa, y ochenta y tres (83) operativos incluidos eléctricos e hidrosanitarios.

En este mismo orden de ideas la Interventoría cuenta con el equipo requerido, los cuales realizan actividades de seguimiento y control a todas y cada una de las actividades relacionadas con los diferentes procesos constructivos en desarrollo, así como al control de calidad de los materiales, en obra. El personal restante de la interventoría se encuentra realizando actividades administrativas propias de su cargo como: Dirección Administrativa, Contador, Abogado, Revisor Fiscal, entre otros.

5.4.1 Administrativo

De acuerdo a lo establecido en el contrato de obra 090-2024, en la cláusula novena – Obligaciones del contratista –Relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual: 19, el contratista ha mantenido el personal requerido y ofrecido para la ejecución del objeto contractual, adicionando personal técnico y profesional de apoyo.

En el informe anexo SG-SST, se puede evidenciar el seguimiento y control diario de todo el personal operativo y administrativo tanto del contratista como de subcontratistas; igualmente el registro de personal se reporta diariamente en el libro Bitácora de Obra.

Desde el inicio de la ejecución de las actividades de obra, se implementó un cerramiento en lámina para aislar el área de trabajo, incluyendo el tramo de la carrera 14 entre las calles 6 y 7. Posteriormente, tras el inicio de un proceso de recuperación por parte de la comunidad para la liberación de este espacio y luego de acuerdos entre la comunidad, la SSTM y el Hospital, el contratista llevó a cabo el traslado de la estructura durante el presente período, liberando en su totalidad el espacio vial mediante acta de entrega a la secretaria de tránsito municipal.



5.4.2 Control de cumplimiento de obligaciones salariales y parafiscales.

Permanentemente se hace control y seguimiento de esta obligación contractual para garantizar que por parte del constructor dé cumplimiento con este requisito de acuerdo a la CLÁUSULA NOVENA numerales 3 y 20 del contrato de obra. Igualmente, para todo el personal vinculado se solicita la presentación de la documentación correspondiente para verificar contratos, y afiliaciones al sistema de Seguridad social y Parafiscales.

A la fecha el constructor ha dado cumplimiento con esta obligación y todo el personal se encuentra al día con los correspondientes pagos y no se han presentado quejas al respecto.

Adicional a lo anterior, se verifica el cumplimiento en la entrega de dotación, elementos de protección personal, e Inducción SGSST a todo el personal. En el evento de presentarse alguna situación que no cumpla con esta obligación, la interventoría tomará las medidas restrictivas y no permitirá el acceso a las instalaciones de la obra a personas que no cumplan con esta obligación que además de ser contractual es de estricta obligatoriedad normativa. Para este punto específicamente se hace control de las actividades en proceso dadas las condiciones meteorológicas que se vienen presentando, a fin de garantizar la integridad de todo el personal de obra.

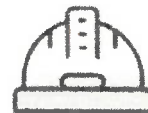
6. GESTIÓN DE INTERVENTORÍA

6.1 Revisión del proyecto y supervisión de obra.

Esta labor se realiza con el personal profesional y técnico de la interventoría asignado a la obra, además de la asesoría de los especialistas en las diferentes disciplinas en cada una de las actividades en curso a ejecutar, con el objetivo de la revisar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales, y diseños establecidos. Para las actividades que actualmente se vienen desarrollando en el proyecto, se cuenta a la fecha con la asesoría permanente en obra de un ingeniero estructural e ingeniero eléctrico en dicha especialidad.

En cumplimiento a lo establecido en el contrato de Interventoría, 091-2024, en la cláusula Segunda- Parágrafo; y en concordancia con la oferta económica presentada por el contratista, la Interventoría cuenta con el personal de acuerdo a lo requerido y acorde al desarrollo de las actividades de obra.

Basado en la revisión de los documentos de la consultoría y el análisis preliminar del contratista, se identifican observaciones e inconsistencias en los diseños técnicos del proyecto. Por ello, se



han llevado a cabo reuniones y mesas de trabajo con la consultoría, especialistas del contratista y la interventoría para la revisión, ajuste, validación y aprobación de los estudios técnicos. Asimismo, se ha verificado la existencia de variaciones en las cantidades de obra y obras no previstas, y se continuará con su identificación. En respuesta a esta situación, se realizó un balance de mayores y menores cantidades de obra, el cual fue aprobado en diciembre de 2024. Actualmente, continúa la revisión, ajuste y validación integral de los estudios técnicos, lo que conllevará a la formulación de un ajuste al presupuesto del contrato, el cual deberá ser presentado, validado y aprobado en la vigencia actual.

Al término del presente mes se continúan supervisando las siguientes actividades de obra:

1. Excavación manual, Vigas de cimentación. (Lote A).
2. Amarre vigas, viguetas de cimentación. (Lote A).
3. Fundida de vigas de cimentación entre los ejes 4 y el 7. (Lote A).
4. Fundida placa de contrapiso entre los ejes 4 y 7. (Lote A).
5. Armado acero placa de primer piso hasta el eje. (Lote A).
6. Suministro e instalación red eléctrica (Lote B)
7. Suministro e instalación red de aguas lluvias (Lote B).

De acuerdo a las condiciones como se viene presentando el avance de las diferentes actividades de obra se considera que para el mes de marzo del presente año se habrá dado término a las actividades de cimentación y placa de contrapiso en lo que corresponde al edificio del lote "A".

6.2 Registro Diario De Cantidades De Obra.

Control diario de todas las actividades en ejecución en los diferentes frentes de trabajo y se registran en el libro de obra (Bitácora).

Para el presente periodo las actividades se concentraron en:

- Armado y amarre de aceros y fundida de vigas de cimentación, placa de contrapiso, columnas y muros cortina y de contención en el lote "A" edificio asistencial.
- Excavación manual y mecánica para vigas y viguetas de cimentación, incluyendo el cargue y retiro de del material excavado y sobrantes de demolición a sitio debidamente autorizado.
- Instalaciones sanitarias y eléctricas en el lote "A" a medida que avanza la fundida de la placa de contrapiso principalmente, dejando los puntos y salidas correspondientes. Construcción e plataforma para soporte y operación de torre grúa.
- Levantamiento de muros en mampostería estructural con el anclaje de las respectivas dovelas en el lote "B" edificio 2.



- Tendido de tubería EMT de $\frac{3}{4}$ " para salidas lampara en edificios 1 y 2 del lote "B".
Terminación del levantamiento de muro en superboard y fibra de vidrio fresca para aislamiento de ruido, sobre costado hospital.

Todo lo anterior previo a la revisión y aval por parte de interventoría.

En el reporte diario de actividades se registra en bitácora los avances de ítems contractuales y demás actuaciones inherentes al proyecto; no obstante, se lleva un control de las cantidades de obra ejecutadas en los formatos establecidos por la Interventoría, así como de las adecuaciones realizadas de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del contrato de obra No. 090 de 2024 y que especifica textualmente. **"OTRAS OBRAS PROVISIONALES...***Correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir los servicios y accesos de los usuario, comunidad y trabajadores o colaboradores de la entidad. Así mismo, realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y de terceros que deban transitar por el área de influencia de la obra...*" (Tomado fuera de texto).

Con el soporte diario en bitácora y registro fotográfico, se lleva el control para cuantificar cantidades y medir avance real de obra, el cual se reporta en informe semanal presentado por la interventoría en los comités técnico de obra y además como soporte para los cortes mensuales de avance de actividades de la misma, lo cual es de igual manera presentado en el informe mensual ejecutivo.

6.3 Control de cumplimiento en los ensayos de laboratorio

En todos y cada uno de los procesos de fundida de concretos para elementos estructurales, interventoría está presente llevando el control de asentamientos, la toma de las respectivas muestra de cilindros y envío a laboratorio, para los ensayos a la compresión de concretos.

Se vienen tomando 8 cilindros por cada muestra cada 40 m³ de suministro de concreto en la misma fundida.

En el periodo no se presentaron situaciones que ameritaran devolución de vehículos con el material suministrado, únicamente hubo 2 situaciones donde el concreto presentó consistencia dura de 1" fuera de los márgenes permitidos, pero siguiendo las recomendaciones técnicas del proveedor (Concrehuila), se aplicó un aditivo refrigerante suministrado por ellos mismos para mejorar la consistencia del concreto y sin alterar la resistencia y condiciones físicas. Con ello se suplió tal requerimiento.



Interventoría lleva el control y registro en todos los procesos de fundida de concreto y los demás ensayos que se requieran, haciendo la correspondiente verificación y seguimiento tal como se enuncia en el numeral 4.5 del presente informe, donde se dan a conocer las observaciones y situaciones presentadas durante el proceso del presente mes.



En el presente periodo interventoría tomo muestras aleatorias para su envío a laboratorio con el fin de hacer un cuadro comparativo de los resultados reportados por el consorcio.

Se lleva el registro diario de los elementos estructurales intervenidos y consignados en bitácora, siendo la base para hacer el seguimiento y verificación al momento que el constructor haga el reporte de resultados de laboratorio.

A lo anterior la Interventoría manifiesta no tener reparo alguno ni observaciones a dicha información, en el entendido que se viene cumpliendo con la normatividad y parámetros vigentes dentro de lo establecido en la Norma de Sismo Resistencia NSR10, tanto para el acero como para el concreto, respectivamente. (Ver anexo informes de laboratorio).

6.4 Control De Personal y Su Seguridad

Con seguimiento diario se realiza control y verificaron del personal del contratista de obra, entrega de dotación y elementos de protección personal individual, para cada actividad y su uso adecuado; en éste mismo sentido se hace control sobre el personal retirado de la obra.

Aclaremos que, la Interventoría, por no ser de su competencia, se abstendrá de firmar las planillas de entrega de Elementos de Dotación Personal (EPP), en el momento que los realiza el contratista, pero verifica por medio de inspecciones rutinarias y seguimiento permanente en obra el cumplimiento de dicha obligación.



6.5 Control SG-SST (SISO)

Se realiza la supervisión, inspección, control y acompañamiento a las actividades de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional durante todo el proceso, Inspección de charlas de Seguridad y Salud en el Trabajo (todos los días antes de iniciar actividades); así mismo requerirá las Hoja de vida de las eslingas y líneas de vida antes de su utilización, elementos que forman parte del arnés de seguridad, el cual deberá estar debidamente certificado.

- ✓ Hojas de vida e inspecciones realizadas a los equipos de inspección contra caídas.
- ✓ Procedimientos de excavaciones y trabajo en alturas.
- ✓ Procedimiento, materiales y equipos; acordes a la actividad a realizar.
- ✓ Matriz de riesgos, de acuerdo a la actividad a realizar.
- ✓ Verificación de certificación para trabajo en alturas.

Todo lo anterior cuenta con el acompañamiento del residente SISO, de la interventoría. (Ver informe anexo).

6.6 Control de calidad de materiales.

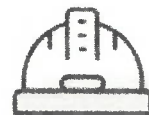
En el presente periodo no se reportó el ingreso a obra de materiales nuevos que requieran la presentación de fichas técnicas, más sin embargo se hace el control permanente para que se dé cumplimiento a los requerimientos de las especificaciones establecidas para cada material, en especial los aceros que vienen siendo suministrados por la firma DIACO.

De igual manera se ha solicitado la entrega de los certificados de calidad de los aceros que vienen ingresando; pero en el presente periodo el contratista no los reportó.

6.7 Control De Manejo De Anticipo

El desembolso de los recursos correspondientes al anticipo equivalente al 30% del valor del contrato de acuerdo a lo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA del contrato de obra, fue girado el día 18 de abril de 2024.

Así mismo, el día 20 de febrero de 2024, la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., le informa a la entidad EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – HUILA que: *De acuerdo a lo establecido contractualmente, se constituyó el Contrato de Fiducia Mercantil FIDUOCCIDENTE FID 318933 denominado CONSORCIO SAN VICENTE, para la administración del anticipo del contrato No.090 de 2024 suscrito con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – GARZÓN – HUILA, el 29 de enero de 2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE E.S.E.*



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA.

En el entendido que los recursos se encuentran depositados en la fiducia, la Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en concordancia con lo estipulado en el contrato de obra en su CLÁUSULA CUARTA, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo, para lo cual el contratista de obra deberá acogerse al PARÁGRAFO PRIMERO de la misma cláusula presentando los soportes correspondientes al cierre de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo con una entidad fiduciaria vigilada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia previo a su desembolso.

A la fecha de cierre del presente informe se han realizado los siguientes desembolsos, previamente aprobados por la interventoría, por parte del encargo fiduciario, para el presente periodo:

Nº	DESEMBOLSO ANTICIPO FIDUCIARIA	RELACIÓN No.	VR. APROBADA	VR. ACUMULADO
1	Abril 18/2024	Valor Anticipo	\$ 26,069,740,422	
2	Enero 30/2025	Corte anterior		\$ 17,875,703,586.56
3	Febrero 21/2025	32	\$ 1,157,055,945.00	\$ 19,032,759,531.56

Interventoría llevará el registro y control para el buen manejo del anticipo, para garantizar que dichos recursos se inviertan exclusivamente a la ejecución del contrato, aclarando que para la liquidación del mismo el contratista deberá presentar los soportes correspondientes al momento del cierre de la fiducia. No obstante, a lo anteriormente expuesto, el contratista deberá legalizar debidamente el valor del anticipo, a fin de verificar la correcta inversión del mismo en la obra, de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra – *CLAUSULA NOVENA. -OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATISTA: 66. Invertir el anticipo de acuerdo al programa de inversión del anticipo. (Tomado fuera de texto)*

6.8 Revisión y aprobación de actas de corte de obra

En el presente periodo el contratista no presentó ante interventoría cortes de obra. Se le ha solicitado la presentación del acta parcial 6, la cual se encuentra en proceso de elaboración, conciliación para determinar su valor. Pendiente de que sea radicada a la interventoría para revisión y aprobación.

Con respecto a lo manifestado anteriormente, el estado del contrato es:



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Nº	ACTA DE OBRA	VR. APROBADA	VR. ACUMULADO	% CORTE OBRA	% ACUMULADO
1	CORTE # 1 20 MARZO - JULIO 31/2024	\$ 208,905,712.00	\$ 208,905,712.00	0.24%	0.24%
2	CORTE # 2 A AGOSTO 31/2024	\$ 719,606,482.00	\$ 928,512,194.00	0.83%	1.07%
3	CORTE # 3 A SEPTIEMBRE 30/2024	\$ 882,800,683.00	\$1,811,312,877.00	1.02%	2.09%
4	CORTE # 4 A OCTUBRE 31/2024	\$390,626,459.00	\$ 2,201,939,336.00	0.45%	2.54%
5	CORTE # 5 NOVIEMBRE 30/2024	\$137,838,998.00	\$ 2,339,778,334.00	0.16%	2.70%
	TOTAL, FACTURACIÓN	\$2,339,778,334.00		2.70%	

	VALOR A AMORTIZAR ANTICIPO: 30%			\$ 26,069,240,422
	ACTA DE OBRA	VALOR AMORTIZADO ACTA	VR ACUMULADO AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
1	CORTE # 1 20 MARZO - JULIO 31/2024	\$ 62,671,714	\$ 62,671,713.60	\$ 26,006,568,709.01
2	CORTE # 2 A AGOSTO 31/2024	\$ 215,881,944.60	\$ 278,553,658.20	\$ 25,790,686,764.41
3	CORTE # 3 A SEPTIEMBRE 30/2024	\$ 264,840,204.90	\$ 543,393,863.10	\$ 25,525,846,559.51
4	CORTE # 4 A OCTUBRE 31/2024	\$ 117,187,937.70	\$ 660,581,800.80	\$ 25,408,658,621.81
5	CORTE # 5 NOVIEMBRE 30/2024	\$ 41,351,699.40	\$ 701,933,500.20	\$ 25,367,306,922.41
	VALOR TOTAL AMORTIZADO	\$ 701,933,500.20		

6.9 Control De Programación y Presupuesto De Obra

A la fecha la entidad contratante no ha podido hacer entrega de la totalidad del predio "B"- Edificio Técnico – Lote 3, por encontrarse instalada dentro del mismo la PTAR y la antena comunicaciones. Es de aclarar que en este predio se proyecta instalar el tanque criogénico, manifold de apoyo, compresores de aire medicinal, bomba de vacío, talleres de mantenimiento, tanque de almacenamiento de agua para el sistema de extinción de incendio, así como el respectivo equipo.

Con respecto a la programación el control que se lleva y se reporta semanalmente a la entidad, corresponde al avance financiero de las actividades en proceso. Para el presente periodo se contemplan las realizadas en el lote "A", como es el avance en fundida de vigas de cimentación,



placa de contrapiso, columnas, muros cortina y de contención, aclarando que el avance y reporte financiero reportado en el presente informe, corresponden a la última programación presentada por el contratista.

Al cierre del periodo y de acuerdo al último corte de obra presentado por el contratista, éste presenta un avance del 7,95% equivalente a \$ 6,911,560,902 contra un programado de 8.42% equivalente a una inversión de \$ 7,318,218,542, evidenciando un retraso del 0.47%.

En el desarrollo de su contrato, la Interventoría presenta semanalmente informe del avance de obra ante el comité técnico, así como el consolidado de las mismas para realizar el respectivo cargue en la plataforma GESTPROY, mensualmente.

6.10 Obras No Previstas Pero Necesarias Para El Objeto Del Contrato.

Con respecto a las obras nuevas y no previstas, pero necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, como lo establece el contrato, deberán ser aprobadas por las partes, donde además se incluyan mayores y menores cantidades. Adicionalmente, se deberán incluir los que resulten durante el proceso constructivo.

6.11 Elaboración De Actas

La interventoría convoca y elabora las actas de los comités técnicos de seguimiento de acuerdo a la programación establecida, las cuales se entregan como anexo en el informe mensual correspondiente.

En el presente periodo se realizaron los siguientes comités de seguimiento:

No	Fecha	CONCEPTO
35	11/02/25	Comité de obra.
36	18/02/25	Comité de obra
37	25/02/25	Comité de obra

7. FACTURACIÓN

7.1 Facturación del Contratista

En su momento, con oficio ICHDSV-2024-27, la Interventoría Consorcio INTERCONSTRUCTORES, remitió a la Supervisión de la entidad contratante, los documentos requeridos para el respectivo giro del anticipo del Consorcio SAN VICENTE, por la suma de:



VEINTISÉIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS m/L. (\$ 26.069.740.422); correspondiente al 30% del valor del contrato. A cierre del presente período, el contratista mediante comunicado CHDSVP-OBRA-286-02-2025 del 18 de febrero del 2025 radica a la interventoría el Acta Parcial de Obra # 6 por valor de \$ 2.763.579.997,00, la cual se encuentra en proceso de revisión y validación.

Las actas parciales de obra presentadas por el constructor, han contado con el aval y la certificación de pago correspondiente, por parte de la Interventoría, para que se continúe con el trámite de pago de las mismas, de acuerdo a los términos establecidos en el contrato. Se aclara que a estas actas se les ha realizado el respectivo descuento por concepto de amortización del anticipo, equivalente al 30% del valor en cada una de las mismas.

7.2 Facturación Interventoría

Como se ha sido reseñado en el informe anterior, con oficios ICHDSV-2024-19 (22 de marzo de 2024), ICHDSV-2024-28 (29 de marzo de 2024), la Interventoría Consorcio INTERCONSTRUCTORES, remitió a la Supervisión de la entidad contratante, los documentos requeridos para el respectivo giro del anticipo por la suma de: *UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS m/cte.* (\$1.822.089.518); valor este correspondiente al 30% del valor del contrato.

Se aclara que a estas actas se les debe realizar el respectivo descuento por concepto de amortización del anticipo, equivalente al 30% del valor en cada una de las mismas.

Se lleva control de la facturación correspondiente que se presente dentro del proceso de cada periodo corroborado con las respectivas actas de corte de avance de obra.

Aunque al cierre del presente informe la interventoría no ha presentado el acta parcial correspondiente, debido a que el contratista de obra no ha cumplido con los requisitos necesarios para su emisión, se deja constancia de que, respecto a las cuentas presentadas anteriormente, se han presentado las respectivas facturas, correspondiente a sus servicios los cuales corresponden, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato: CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. El contratante cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera. PAGOS PARCIALES: "..., pagara al contratista hasta el noventa y cinco por ciento (95%), del valor total del Contrato según porcentaje de obra recibido y aprobado, previa presentación del informe parcial y el Acta de Recibo Parcial aprobada por el Supervisor, ..." (Tomado fuera de texto).



CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
Anticipo	Mayo 7 de 2024	\$ 1.822.089.518

ACTA INTERVENTORIA	VALOR ACTA	ACUMULADO
1	\$ 14,601,024.10	\$ 14,601,024.10
2	\$ 50,295,396.91	\$ 64,896,421.00
3	\$ 61,701,491.65	\$ 126,597,912.66
4	\$ 27,302,012.41	\$ 153,899,925.06
5	\$ 9,633,966.02	\$ 163,533,891.09

Al cierre del presente periodo, el Hospital ha efectuado el pago de las actas parciales de interventoría N° 1 y 4. No obstante, los pagos correspondientes a las actas N° 2, 3 y 5 aún están pendientes de giro, encontrándose en trámite interno dentro de la Entidad para su respectivo desembolso.

8. INFORME SST

8.1 DEFINICIONES:

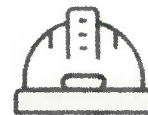
Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorarlas condiciones y el medio de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento el bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012.

Accidentes de Trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causas u ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional psiquiátrica, la invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

Enfermedad Laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

Actividad Rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizado.



Actividad no Rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizarlo debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Análisis del riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

Consecuencia: Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Exposición: Situación en el cual las personas se expone a los peligros.

Identificación del Peligro: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Medida(s) de Control: Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Probabilidad: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

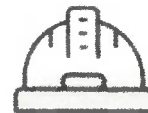
Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2001).

Riesgos Aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad u salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos: Procesos de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligros(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgos Aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad u salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos: Procesos de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligros(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).



8.2 ACTIVIDADES REALIZADAS:

En el presente periodo comprendido del 1 al 28 de febrero del año en curso, se realizaron las siguientes actividades:

- Recepción y verificación de documentos de afiliaciones ingresos de personal.
- Inducciones.
- Charlas de seguridad industrial.
- Capacitaciones.
- Preoperacionales de maquinaria y equipos.
- Entrega y reposición de EPI.
- Mantenimiento de encintados de advertencia (peligro).
- Orden y aseo en los frentes de trabajo edificios A y B.
- Reubicación y aseo de puntos ecológicos.
- Instalación y mantenimiento de kits de emergencia.
- Inspecciones de equipos de poder, herramienta menor, kits de emergencia.
- Revisión de Análisis de Trabajo Seguro (ATS).
- Preoperacionales de compresores neumáticos, pulidoras, trozadoras, saltarines.
- Orden y aseo de almacén del consorcio san Vicente.
- Mantenimiento de los acopios temporales de (MADERA, COMBUSTIBLE Y CHATARRA).
- Orden y aseo del área de comedor para los trabajadores.
- Orden y aseo en áreas de Vestier para los trabajadores.
- Se mantienen los puntos de hidratación para el personal de obra.
- Orden y aseo de baterías sanitarias para los trabajadores en la obra.
- Supervisión permanente en actividades diarias.
- Hidratación continua a todo el personal.

8.3 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

8.3.1 RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATISTA CONSORCIO SAN VICENTE.

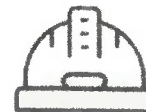
Durante el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero año en curso, esta interventoría evidencio que el Contratista CSV ingreso es (26) colaboradores.

Se anexan soportes de ingresos, relación de personal y planilla de seguridad social mes de enero año en curso.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



• PERSONAL ADMINISTRATIVO CONSORCIO SAN VICENTE:

PERSONAL	CARGO
ZAIDA CARIME ALJURE.	DIRECTORA DE OBRA.
FRANCISCO BARRIOS BAHAMON	ARQ. RESIDENTE.
JOSÉ SALCEDO.	ING. RESIDENTE.
RIGOBERTO TAVERA	ING RESIDENTE.
GABRIEL MARTINEZ.	RES. ADMINISTRATIVO.
DANA VALDERRAMA.	RESIDENTE SST.
NAYDALY GALINDO	PROF. SST
JAMES YOEL MONTIEL CAPERA.	INSPECTOR DE OBRA.
FABIO NELSON OCHOA MEDINA	ALMACENISTA.

Tabla No. 1 Relación personal.

• RELACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO CONSORCIO SAN VICENTE DEL PERIODO:

NOMBRES	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO
JOSE ALFREDO BONELO TRIVIÑO	AYUDANTE	7/01/2025	
JESUS ORLANDO ORDOÑEZ CARLOSAMA	AYUDANTE	7/01/2025	
ANDRES FELIPE LOPEZ SALCEDO	AYUDANTE	2/07/2024	
JUNIOR STEVEN GARCIA MONTEALEGRE	AYUDANTE	7/01/2025	
JORGE IVAN MURILLO MANJARREZ	OFICIAL	7/01/2025	
JHON JAIR O CABRERA ARDILA	OFICIAL	2/07/2024	
LUIS ARIEL GUERRERO LOZANO	OFICIAL	19/07/2024	
FABIAN ARTURO CALDAS	OFICIAL	7/01/2025	
DANIEL ALEJANDRO LIZCANO CHAUX	AYUDANTE	7/01/2025	
ELADIO CERQUERA DURAN	AYUDANTE	7/01/2025	
RAFAEL DIONISIO FERNANDEZ FERNANDEZ	AYUDANTE	7/01/2025	
JOHAN FERNANDO MENDEZ ESCOBAR	AYUDANTE	7/01/2025	
OCLIDES MANQUILLO OLIVEROS	AYUDANTE	7/01/2025	
VICTOR MANUEL CASTAÑEDA	AYUDANTE	11/10/2024	
WISTON JOSE BOHORQUEZ VITAL	OFICIAL	7/01/2025	
FABIAN SANTOS POVEDA	OFICIAL	7/01/2025	
JOSE MELQUISEDEC BUSTOS	OFICIAL	7/01/2025	
SERGIO DAVID TOVAR	OFICIAL	7/01/2025	
JOSE GREGORIO CARRASQUERO	OFICIAL	7/01/2025	
JOAN SEBASTIAN GARCIA MONTEALEGRE	AYUDANTE	7/01/2025	
PABLO JOSE TORRES	OFICIAL	17/10/2024	
JHONATANT MEDINA POLO	AYUDANTE	7/01/2025	
FERNANDO MURCIA	AYUDANTE	23/10/2024	
CHRISTIAN CAMILO CORONADO	AYUDANTE	7/01/2025	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZON - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



WILINTON MUÑOZ ARTUNDUAGA	OFICIAL	7/01/2025	
DIEGO FELIPE RINCON MARTINEZ	AYUDANTE	7/01/2025	
OMAR ALEJANDRO SILVA ROJAS	AYUDANTE	7/01/2025	
CESAR AUGUSTO CAMARGO G.	OFICIAL	7/01/2025	
ANDRES DAVID TORREJANO MONTES	OFICIAL	7/01/2025	30/01/2025
EDWIN LEONARDO FIGUEROA	OFICIAL	13/11/2024	
EDWIN ALEXANDER DEVIA	OFICIAL	7/01/2025	
EDGAR MUÑOZ VALDERRAMA	OFICIAL	13/11/2024	
FERNANDO SANCHEZ VERA	AYUDANTE	7/01/2025	
GERMAIN INOJOSA	AYUDANTE	13/11/2024	
CARLOS ANDRES STERLING	AYUDANTE	7/01/2025	
JULIO CESAR RODRIGUEZ	OFICIAL	7/01/2025	
DIDIER CAMPOS ARDILA	OFICIAL	7/01/2025	
NIDA LUCERO MONTOYA	AYUDANTE	7/01/2025	
DEIBI ALEJANDRO PASCUAS BERMEO	AYUDANTE	7/01/2025	
EDILBER SALGADO GONZALEZ	OFICIAL	12/12/2024	
FREDY ANDRES MURCIA CERQUERA	OFICIAL	12/12/2024	
EYDER DUAN MARROQUIN	AYUDANTE	16/12/2024	
FREDDY COLLAZOS RODRIGUEZ	AYUDANTE	13/01/2025	
JESUS LEONARDO RINCON	OFICIAL	17/01/2025	20/02/2025
ARMANDO SANCHEZ	OFICIAL	17/01/2025	
YESID CANTILLO	OFICIAL	17/01/2025	
JUAN CARLOS PENNA	OFICIAL	20/01/2025	
GIAN FRANCO FERRO TRIANA	AYUDANTE	20/01/2025	
DARIO ZAMORA MOSQUERA	OFICIAL	20/01/2025	
HECTOR VARGAS MONROY	OFICIAL	20/01/2025	
ANDRES FELIPE RODRIGUEZ	AYUDANTE	3/02/2025	17/02/2025
CAMILO GUTIERREZ RAMIREZ	AYUDANTE	3/02/2025	
NENCER ARTUNDUAGA ALVAREZ	AYUDANTE	3/02/2025	
JULIAN ANDRES SALGADO	AYUDANTE	3/02/2025	
LUIS ERNESTO ROMERO	AYUDANTE	3/02/2025	
JUAN CARLOS CASTRO	AYUDANTE	3/02/2025	08/02/2025
AILER VIUCHE CORDOBA	OFICIAL	03/02/2025	
JAIRO ORTIZ GARCIA	OFICIAL	03/02/2025	
EDWIN ALBERTO QUINCENO	OFICIAL	03/02/2025	
DEIVI JOAN QUINCENO	ARMADOR	03/02/2025	
JULIO CESAR AYALA	OFICIAL	03/02/2025	
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ	ARMADOR	03/02/2025	
FRANCISCO PRADA RAMOS	OFICIAL	03/02/2025	
JOSE IGNACIO GOMEZ	OFICIAL	03/02/2025	
DANIEL ALMARIO	OFICIAL	03/02/2025	



DESIDERIO LOAIZA	OFICIAL	04/02/2025	
EDWIN JAVIER ACERO	OFICIAL	04/02/2025	
DIEGO ARMANDO SIERRA	OFICIAL	04/02/2025	
NELSON IVAN PAEZ	OFICIAL	04/02/2025	
MAURICIO MANRIQUE MEDINA	OFICIAL	10/02/2025	
MEDARDO ANDRES SANCHEZ	AYUDANTE	11/02/2025	
LIBARDO GASPAS RIVERA	OFICIAL	20/02/2025	
DAIMER ALEXIS MUÑOZ	OFICIAL	20/02/2025	
JOAN SEBASTIAN RUBIO RIVERA	OFICIAL	20/02/2025	
JHANER MURCIA GALINO	OFICIAL	20/02/2025	
JAIDER ENRIQUE LOPEZ	OFICIAL	25/02/2025	

Tabla No.2, Relación de personal.

- **RELACIÓN DE PERSONAL CUADRILLA HIDROSANITARIAS:**

NOMBRE	CARGO	FECHA INGRESO
CARLOS EDUARDO BELTRAN	OFICIAL PLOMERIA	21/10/2024
ELKIN YESID NIAUSA	OFICIAL PLOMERIA	21/10/2024
ARMANDO BALLESTEROS RINCON	AYUDANTE DE PLOMERIA	
VICTOR MANUEL SANCHEZ CASTILLO	AYUDANTE DE PLOMERIA	
JHON ALEXANDER FONSECA ROMERO	AYUDANTE DE PLOMERIA	

Tabla No.3, Relación personal periodo, documentos se anexan en el informe.

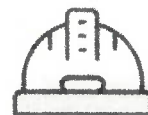
- **RELACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DEL PERIODO:**

Durante el mes de febrero se tiene como apoyo maquinaria y equipos que son empleados durante el desarrollo de la obra de acuerdo con su estado de funcionamiento y clasificación de uso completamente protegidos de los agentes climáticos la cual se relaciona a continuación.

- **RELACIÓN DE EQUIPOS.**

	TIPO	MARCA	DOC.
1	COMPRESORES NEUMATICOS.	KAESSER M 57	OK
1	MINIRETRO	BOBKAT E 42	OK
1	RETRO 320	KATERPILAR	OK

Tabla No. 6.



- **RELACIÓN PERSONAL VERONA SAS PROVEEDOR (Maquinaria):**

NOMBRE	CARGO	FECHA INGRESO
BREYNER ALBERTO RODRÍGUEZ	OPERADOR RETRO	05/02/2025

- **RELACIÓN PERSONAL INTERVENTORIA.**

Se anexa Planilla de seguridad social mes de febrero 2025.

PERSONAL	CARGO
Ing. EDGAR E. SOLORIZANO.	DIRECTOR.
Ing. NIDIA ESPERANZA GARZON MORALES.	DIRECTOR
Arq. JOSE JAIR LOZANO RUBIANO.	Arq. RESIDENTE.
Ing. ARGELIO CERQUERA ARAUJO.	RESIDENTE.
Arq. EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR	Arq. INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.
Ing. ANDREA YICETH NUÑEZ MURCIA.	PROF.HSEQ
Ing. JULIO C. MARTINEZ RODRIGUEZ.	PROF.HSEQ.
Ing. OSCAR DARIO RUBIANO JAVELA	PROF.HSEQ
MARIA ALEXANDRA SERRANO TELLEZ.	AUX. ADMINISTRATIVA.
Ing. NICOLAS ALEXANDER POLANIAS.	AUX. TECNICO.
Ing. EDINSON LEONARDO OVIEDO MONTESUMA.	AUX. TECNICO.
Ing. MEDARDO RAMIREZ URREA.	AUX. TECNICO.
Ing. EDER SAMIR ALDANA BARCINILLA.	Ing. ESTRUCTURAL.
Ing. ANDRES FELIPE QUINTERO CARDONA.	Ing. ELECTRICISTA.
HUGO MILLER FERIA RODRIGUEZ.	MENSAJERO.
HERNANDO QUINTERO MORA.	CONTADOR.
CRISTIAN DAVID RIOS.	ASESOR JURIDICO.
JHON EDWIN MONTILLA.	AUX. CONTABLE.

Tabla No. 7, Relación de personal.

8.3.2 INDUCCIONES

Durante el periodo comprendido del 1 de febrero al 28 de febrero del 2025, la interventoría evidenció que el CONSORCIO SAN VICENTE, realizo veintiséis (26) inducciones.

Anexo 02: Relación e indicador de inducciones del personal del contratista CONSORCIO SAN VICENTE.

RELACIÓN DE INDUCCIONES:

Ingresos en el periodo comprendido 1 de feb. al 28 feb. del 2025	Inducción Programada	Inducción Ejecutada	Total, horas de Inducción
26	26	26	26 H

Tabla No.8



INDICADOR DE INDUCCIONES:

$$\text{Cumplimiento de Inducciones} = \frac{\text{No. de inducciones ejecutadas}}{\text{No. de inducciones programadas}} * 100$$

$$\text{Cumplimiento de inducciones} = \frac{26}{26} * 100 = 100\%$$

8.3.3 CHARLAS DE SEGURIDAD.

Con el fin de sensibilizar al personal y entrenar a los colaboradores de la obra sobre la importancia del autocuidado, medidas de prevención, protección, promoción de la salud, seguridad y la generación de conductas asertivas que anticipen y ataquen los riesgos en el periodo comprendido del mes de febrero el CSV ha generado jornadas de capacitación en pro de dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 en lo citado en el art. 2.4.6.11, en el capítulo 6.

N°	TEMA DE CHARLAS DIARIAS Y CAPACITACIÓN	FECHA	# DE ASISTENTES
1	Calistenia y reportes de accidentes	01-2-2025	65
2	Capacitación riesgo eléctrico y prevención	03-2-2025	63
3	Respeto y trabajo en equipo	04-2-2025	70
4	Identificación de peligros	05-2-2025	53
5	Calistenia y entrenamiento	06-2-2025	72
6	Lección aprendida AT Didier Campos	07-2-2025	75
7	Calistenia y cuidado de manos	08-2-2025	62
8	Lección aprendida AT Dionisio Fernández	10-2-2025	70
9	Respeto, empatía prevención	11-2-2025	62
10	Socialización no porte de armas blancas	12-2-2025	68
11	Orden y aseo, acopio de herramientas y materiales	13-2-2025	75
12	Socialización comité del COCOLAB	14-2-2025	68
13	Capacitación y entrenamiento en trabajos de alturas	15-2-2025	40
14	Capacitación y entrenamiento en TA.	16-2-2025	40
15	Clasificación de residuos	17-2-2025	62
16	Lección aprendida AT Omar Silva	18-2-2025	65
17	Lección aprendida AT Fredy Cerquera	19-2-2025	60
18	Prevención de accidentes de tránsito fuera de obra	21-2-2025	65
19	Autocuidado y responsabilidades SST	22-02-2025	63
20	Uso de las gafas de seguridad	24-02-2025	68
21	Lección aprendida de AT Joan García	25-02-2025	71
22	Diligenciamiento de permisos, responsabilidades en izaje de cargas	25-02-2025	5



23	Armado de torre Grúa, planes de izaje	26-02-2025	65
24	Izajes de cargas	26-02-2025	5
25	Orden y Aseo en áreas de trabajo	27-02-2025	47
26	Señales de prevención de accidentes	28-02-2025	72

Tabla No.9; Relación de temas de seguridad industrial.

INDICADOR DE CHARLAS DIARIAS:

Cumplimiento de charlas diarias de seguridad $\frac{\text{No.de charlas diarias ejecutadas}}{\text{No.de charlas programadas}} * 100$

$$\text{Cumplimiento de charlas diarias de seguridad} = \frac{26}{26} * 100 = 100\%$$

8.3.4 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – EPI.

En cumplimiento con la resolución 2400 de 1979-capítulo III, ley 9 de 1979 y el decreto 1295 de 1994. Generalmente son accesorios los elementos de calzado y vestimentas usadas por trabajadores, con el objetivo de protegerlos en altos porcentajes contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los factores de riesgo y peligros en el sitio de trabajo.

Durante el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero del 2025, el **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**, evidenció la entrega de E.P.I. a los colaboradores que se encuentran laborando en el C.S.V, se anexa registros.

A continuación, se describe los elementos de protección individual suministrados:

- Arnés / Eslingas.
- Gafas de seguridad.
- Guantes de vaqueta.
- Guantes de carnaza.
- Tapa oídos.
- Hombreras carga de acero.
- Tapa bocas.
- Dotación: (camisa, pantalón botas);

8.3.5 SEÑALIZACIÓN:

Durante el periodo comprendido se evidenció que el contratista hizo el respectivo mantenimiento de la señalización en la obra: (preventiva, informativa, advertencia y obligatoria).



8.3.6 ORDEN Y ASEO.

El orden y el aseo en el trabajo son factores de gran importancia para la salud, la seguridad, la calidad, la gestión ambiental y en general para la eficiencia del proyecto. También son factores esenciales para la convivencia social, tanto dentro de nuestros lugares de trabajo como en nuestros hogares y con la comunidad. Como tal requieren de unos estándares claros de desempeño, un trabajo en equipo y de la participación responsable de todos es por ello que se realizan jornadas de orden y aseo.

Esta interventoría evidencio que en el periodo del mes de febrero el personal de la obra realizó jornadas de orden, limpieza y aseo de todas las áreas de producción, vías aledañas al proyecto, también se evidencio que el almacén del contratista se refleja la organización de las herramientas, equipos, materiales de construcción.

Los residuos ordinarios corresponden a restos de comida, empaquetados consumibles los cuales son entregados a la empresa INTER ASEO en sus vehículos recolectores.

Los residuos reutilizables tales como la madera se tienen en acopio en el frente de trabajo y se trasladan a un próximo frente cuando se termina de utilizar.

Las bolsas de cemento se encuentran acopiadas en un lugar protegido de la lluvia, a la espera de tener una cantidad considerable la cual será enviada a Neiva para realizar la disposición final. Diariamente se realizan actividades de lavado de herramientas manuales y clasificación de residuos con el fin de mantener los elementos de trabajo limpios y seguros y dejar la obra debidamente organizada terminando la jornada laboral diariamente.

8.3.7 ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

a. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DE TRABAJO.

Exámenes Ocupacionales:

Los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales se convierten en un soporte valioso que se usa para determinar el diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, para poder determinar posibles sintomatologías o enfermedades de base y de las condiciones que se encuentre el trabajador, la interventoría evidencio durante el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero del 2025, que el contratista CONSORCIO SAN VICENTE, realizo veintiséis (26) exámenes médicos ocupacionales, esto con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 1016 de 1989 y 2346 de 2007.

Anexo 03 Se relaciona información de exámenes médicos ocupacionales.



TIPO DE EXAMEN	N° DE EXÁMENES REALIZADOS EN EL PERIODO
INGRESO	26
PERIODICO	0
EGRESO	0
POST INCAPACIDAD	0
TOTAL, EXÁMENES REALIZADOS INGRESO	26

Tabla No.9 Relación de EMO.

INDICADOR DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES:

Cumplimiento de Exámenes medicos Ocupacionales $\frac{\text{No.de EMOS ejecutadas}}{\text{No.de EMOS programadas}} * 100$

$$\text{Cumplimiento de Exámenes Medicos Ocupacionales} = \frac{26}{26} * 100 = 100\%$$

8.3.8 AUSENTISMO LABORAL.

Durante el periodo comprendido **NO** se presentó Ausentismo Laboral por parte del contratista el CONSORCIO SAN VICENTE.

Cumplimiento de Ausentismo laboral $\frac{\text{No.de horas perdidas}}{\text{No.de horas programadas}} * 100$

$$\text{Cumplimiento de Ausentismo laboral} = \frac{0}{0} * 100 = 100\%$$

8.3.9 INSPECCIONES.

Una de las actividades principales del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es la prevención de incidentes, actos y condiciones inseguras, a través de la verificación de los equipos, herramientas, elementos, vehículos y maquinaria, que sirven como barrera de contención, mitigación o control del riesgo que permiten garantizar la idoneidad y estado óptimo de uso de cada uno de los elementos, en caso de ser requeridos para este periodo comprendido esta interventoría evidencio que el CONTRATISTA, realizo Inspecciones preoperacionales de compresor neumático, equipos de poder, botiquín, camilla, extintores.

8.3.10 PUNTO ECOLÓGICO.

Esta interventoría evidenció cuatro (4) puntos ecológicos ubicados en la obra con el fin de realizar la recolección y clasificación de residuos de acuerdo a la normatividad vigente, el área encargada del contratista realiza aseo frecuentemente.



8.3.11 INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO.

En todas las actividades diarias del hogar y del trabajo, los riesgos están latentes, por lo cual es importante estar atentos y tomar las medidas necesarias para prevenirlos.

Un ACCIDENTE es un suceso repentino no deseado que produce consecuencias negativas ya sea en las personas, las instalaciones, las máquinas o el proceso.

Un INCIDENTE es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente.

8.3.11.1 INCIDENTES DE TRABAJO.

Para el periodo comprendido el contratista, no registró incidentes de Trabajo.

8.3.11.2 ACCIDENTES DE TRABAJO.

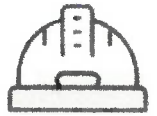
Durante el periodo comprendido el contratista, presentó dos accidentes de trabajo.

8.3.11.3 INDICADORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.

Según lo determina la Resolución 0312 de 2019 en el Art. 30. Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo. A partir del año 2019, las empresas anualmente llevarán un registro de los indicadores de SST, entre los cuales se determinará: frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, ausentismo por causa médica, e índice de lesiones incapacitantes de accidentes de trabajo.

8.3.11.4 ESTADÍSTICA DE ACCIDENTALIDAD.

La estadística de accidentalidad se llevará Mensualmente, utilizando los indicadores Mínimos de SST según la Resolución 0312 de 2019, y siguiendo los parámetros de la Norma NTC 3701 Guía para la Clasificación, Registro y Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Los indicadores de seguridad y salud en el trabajo nos permiten evaluar hasta qué punto se protege a los trabajadores de los peligros y riesgos relacionados con el trabajo, para formular políticas y programas destinados a prevenir lesiones, enfermedades y accidentes graves o mortales, así como para supervisar la aplicación de programas para prevenir, la probabilidad de accidentes.



➤ FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD:

Periodo	N° de A.T en el mes	N° de Trabajadores en el mes	FA
1 al 28 de feb del 2025	4	93	00,4%

Por cada 93 trabajadores que laboran en el CONSORCIO SAN VICENTE en el periodo correspondiente del 1 al 28 de febrero de 2025, se presentaron dos accidentes de trabajo, con una frecuencia de accidentalidad del 00,4%

➤ SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD:

Periodo	N° días de Incapacidad por AT	N° días de Cargados en el mes	N° de Trabajadores en el mes	SA
1 al 28 de feb del 2025	38	28	93	00.38%

Por cada 93 trabajadores que laboraron en el CONSORCIO SAN VICENTE en el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero de 2025 con el 00.38% Hubo treinta y ocho días perdidos por accidentes de trabajo.

➤ AUSENTISMO POR CAUSA MEDICA.

Periodo	N° de días de ausencia por Incapacidad medica laboral o común en el mes	N° de días Programados en el mes
1 al 28 de feb. de 2025	91	28

En el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero de 2025 el CONSORCIO SAN VICENTE, se perdieron 91 días programados de trabajo por Ausentismo por causa médica 0%.

➤ ÍNDICE DE LESIONES INCAPACITANTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO:

El Índice de Lesión Incapacitante, ILI por AT, como indicador relaciona el número de accidentes de trabajo registrados que han generado incapacidad, el número de días de incapacidad y la pérdida de capacidad laboral o muertes que generaron dichos eventos.

$$ILIAT= IF * IS / 1000$$

$$ILIAT= 0 * 0 / 1000$$

$$ILIAT= 0\%$$

Periodo	Índice de Frecuencia de Accidentalidad	Índice de Severidad de Accidentalidad	N° de Trabajadores en el mes	ILIAT
1 al 28 de feb. de 2025	00.0%	00.00%	93	0,000%

8.3.12 GESTIÓN SOCIAL.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones sociales del contrato, en el periodo el contratista dispuso de personal en las oficinas para atención a la comunidad y también implemento el buzón para gestionar la PQRS.

8.3.13 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT

En atención a los compromisos generados gerencialmente con la Alcaldía de Garzón específicamente con la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal el día 14 de febrero de 2025 hacia las 5:00 pm con presencia de la comunidad, la secretaria de Tránsito y Transporte de Garzón, la Interventoría y la Supervisión del Contrato por parte del HDSVP se realizó la entrega formal del tramo de la carrera 14 entre calles 6 y 7 que estaba ocupado por el cerramiento de obra.

8.3.14 Permisos para transporte de material en horario nocturno:

El Contratista Consorcio San Vicente dando cumplimiento al Código Nacional de Policía y Convivencia en cuanto la regulación de la circulación de vehículos viene realizando solicitud de permiso a la secretaria general y de Convivencia Ciudadana Municipal para el tránsito nocturno de los vehículos mixer que transportan el concreto hacia la obra.

8.3.15 REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES SST



Foto 1. Charlas Salud ocupacional.



Foto 2. Charlas pre turno.



Foto 3. Charlas de seguridad



Foto 4. Inducciones SST.



Foto 5. Capacitación SST



Foto 6. Capacitación SST.



Foto 7: Aseo de punto ecológico.



Foto 8: Clasificación de residuos.



Foto 9. Punto ecológico.



Foto10. Inspección de herramientas de poder.



Foto 11. Inspección de Pulidoras.



Foto 12. Inspección de trozadora.



Foto 13. Insp. Kits de emergencia.



Foto14. Insp. Baterías sanitarias.



Foto 15. Inspección camilla CSV.



Foto 16. Inspección de Almacén.



Foto 17. Inspección de Almacén.



Foto 18. Inspección EPI de seguridad.



Foto 19. Inspección de puntos de hidratación



Foto 20. Insp. Punto hidratación.



Foto 21. Insp. Punto de hidratación.



Foto 22. Comité HSEQ



Foto 23. Comité HSEQ



Foto 24. Comité HSEQ.



Foto 25. Comité técnico de obra



Foto 26. Reunión transito desplazamiento de cerramiento de obra.



Foto 27. Inducciones HSE.



Foto 28. Comité ARL sura.



Foto 29. Firmas de permisos.



Foto 30. Firma de ATS.



Foto 31. Señalización de obra



Foto 32. Números de emergencias.



Foto 33. Señalización prohibidos.

9. INFORME AMBIENTAL

9.1 INTRODUCCIÓN

Considerando lo anterior, el presente informe reporta el desempeño del componente ambiental en el periodo de ejecución del contrato de obra No 090 de 2024, durante el 1 al 28 de febrero del 2025, en cumplimiento de su objeto contractual, enmarcados dentro de los términos de referencia, las especificaciones técnicas, y la normatividad legal en materia ambiental vigente.

Con base en lo anterior, se solicitó al contratista el cumplimiento en la ejecución de lo ofertado en el Plan de Manejo Ambiental – PMA, realizando las actividades necesarias para la prevención, mitigación y control de los impactos ambientales potenciales que puedan generarse durante el desarrollo de las actividades constructivas.

A continuación, se presenta la evidencia del seguimiento de los controles implementados por la presente interventoría durante el periodo.



9.2 OBJETIVOS

9.2.1 Objetivo general

Realizar el seguimiento, supervisión, control y acompañamiento de la gestión del plan ambiental, el cumplimiento legal y contractual del Plan de Manejo Ambiental – PMA ofertado por la firma contratista en el marco de la ejecución del contrato de obra No 090 de 2024.

9.2.2 Objetivos específicos.

- Realizar labores de seguimiento y control del componente ambiental con el fin de verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental, los documentos contractuales y la normativa ambiental legal vigente.
- Verificar que la totalidad de las actividades del componente ambiental realizadas por el contratista y que se realicen en cumplimiento con el contrato de obra, leyes, decretos y/o resoluciones, normas, manuales y guías ambientales vigentes.
- Implementar los mecanismos de control necesarios para la prevención, eliminación, control, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales negativos generados durante la ejecución de las actividades de obra.
- Verificar el cumplimiento de la totalidad del programa de manejo ambiental propuesto por el contratista dentro del PMA.
- Supervisar y reportar periódicamente los avances y resultados de la aplicación del PMA.

9.3 ALCANCE.

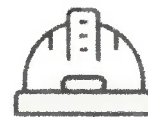
De acuerdo con el Plan de Manejo Ambiental – PMA, remitido por la firma contratista, se realiza la revisión, seguimiento y verificación de las medidas de manejo, control, prevención y mitigación que se deben implementar en el frente de obra, las cuales se listan a continuación:

9.3.1 RESUMEN.

El presente informe corresponde al periodo de ejecución del contrato, comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2025, en el cual se relaciona la revisión y seguimiento a los programas y medidas de manejo ambiental contemplados por la firma contratista para la prevención, control, **mitigación y/o compensación de acuerdo con las actividades de obra proyectadas a realizar** durante el desarrollo del contrato, la aplicabilidad de dichos programas y proyectos se listan a continuación:

9.3.2 GESTIÓN AMBIENTAL.

Durante este periodo esta interventoría continúa realizando la respectiva revisión del (PMA), para su ejecución, presentado por el Consorcio San Vicente, comprometido con el medio ambiente, las personas y la sociedad debe ser una constante en los trabajos y en la forma de plantearlos.



9.3.3 TABLA DE PERMISOS AMBIENTALES.

Para la ejecución del proyecto se evaluarán los requerimientos y trámite de permisos ambientales que apliquen al proyecto de construcción, a continuación, se relaciona la siguiente tabla de permisos ambientales según normatividad legal y ambiental vigente.

RECURSO A AFECTAR	TIPO DE PERMISO	APLICA		OBSERVACIONES	EMITIDO POR
		SI	NO		
Agua	Ocupación de cause		X	Aplica para intervención de fuentes superficiales de agua.	Autoridad Ambiental
	Concesión de agua		X	Aplica para toma directa de fuentes superficiales o subterráneas de agua.	Autoridad Ambiental
	Vertimientos		X	Aplica para descargas de cualquier tipo de agua residual a fuentes hídricas o suelo.	Autoridad Ambiental
	Conexión acueducto y alcantarillado	X		Permiso emitido por la Empresa Municipal de Acueducto y Alcantarillado para el suministro de agua potable y conexión de aguas residuales domésticas y alcantarillado.	EMPUGAR
Forestal	Aprovechamiento	X		Aplica para la tala de especies vegetales y arbóreas.	Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM
Aire / Ruido	Emisiones		X	Aplica para fuentes fijas de generación de partículas y emisiones.	Autoridad Ambiental
	Trabajos nocturnos	X		Aplica para frentes de trabajo nocturno u horarios restringidos, si se requiere se deberá solicitar permiso ante la autoridad municipal.	Autoridad Municipal
	Operación de equipos de construcción, demolición y Reparación de vías, generadores de ruido ambiental en horarios restringidos.		X	Este permiso solo aplica si en la obra se van a laborar en horarios restringidos, se deberá solicitar el permiso ante la autoridad municipal correspondiente.	Autoridad municipal
Suelo	Título Minero y Licencia Ambiental para Explotación de Materiales	X		Extracción de Materiales de construcción	Agencia Nacional de Minería – RUCOM - 2023092625860
	Sitios de disposición de materiales sobrantes de obra.	X		Disposición final de RCD, Excavación.	Entidad municipal / Autorización predio Vereda Sector Huacanas, con matrícula Inmobiliaria No.202-71163 Vargas Valderrama



RECURSO A AFECTAR	TIPO DE PERMISO	APLICA		OBSERVACIONES	EMITIDO POR
		SI	NO		
Paisaje	Permiso de Instalación de Valla	X		Valla informativa del proyecto	Autoridad municipal.

Tabla No. 1 PERMISOS AMBIENTALES.

INSUMOS	PROCESO	PRODUCTOS
Materiales pétreos	Lleno de excavaciones con material seleccionado	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL MUNICIPIO DE GARZON
Concreto	Placas, escaleras, vigas	
Ladrillos	Conformación de muros	
Agua	Mezclas	

Tabla No. 2 RELACIÓN PROYECTO AMBIENTE.

9.3.4 DETERMINACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES (MATRIZ AMBIENTAL.)

Durante el presente periodo se ejecutaron actividades que permitieron la identificación de aspectos ambientales, se evidencia en campo con la MATRIZ DE IMPACTOS AMBIENTALES, Y LA MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE PRODUCTOS QUÍMICOS.

9.3.5 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.

La identificación de impactos ambientales consiste en conocer cada una de las actividades del proyecto relacionados a los aspectos ambientales significativos (en condiciones normales, anormales y de emergencia) para luego describir adecuadamente los posibles efectos que pueden generarse en el ambiente, contando con una evaluación de Impacto Ambiental (EIA) obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que el proyecto o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo; siendo un instrumento que se aplica previamente a la toma de decisión de la ejecución.

Lo anterior no aplica al presente periodo.

9.4 ACTIVIDADES DEL PERIODO:

En este correspondiente periodo del 1 al 28 de febrero del 2025, la interventoría evidencio las siguientes actividades:

- ✓ Se evidencia la socialización, mantenimiento y reubicación de la MATRIZ DE IMPACTOS AMBIENTALES.
- ✓ Charlas Ambientales.
- ✓ Capacitaciones ambientales.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



PROYECTO

OBJETIVOS

FECHA

PROYECTO

FECHA

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO

PROYECTO



- ✓ Orden y aseo áreas de producción.
- ✓ Mantenimiento de cerramiento interno de las áreas.
- ✓ Mantenimiento de puntos ecológicos en el proyecto.
- ✓ Mantenimiento al dique para almacenamiento de combustible.
- ✓ Protección del acero con madera y polietileno (plástico negro).
- ✓ Mantenimiento y aseo de puntos ecológicos.
- ✓ Mantenimiento al aislamiento de los individuos arbóreos del proyecto.
- ✓ Mantenimiento de acopio de materiales (Madera, chatarra).
- ✓ Aseo al comedor para personal.
- ✓ Orden y aseo de oficinas de contratista e interventoría.
- ✓ Protección de materiales pétreos.
- ✓ Protección de acero y mantenimiento del burro acopio del mismo.
- ✓ Hidratación continua al personal.
- ✓ Supervisión continua en todas las actividades de campo.

9.4.1 ACTIVIDADES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA EN EL PERIODO:

1. Localización y replanteo.
2. Excavación mecánica en materia común.
3. Excavación manual de material heterogéneo.
4. Base de limpieza.
5. Amarre de acero vigas de cimentación lote A.
6. Encofrado vigas de cimentación lote A.
7. Descabece de pilotes lote A.
8. Amarre de acero arranque columnas y muros.
9. Amarre de acero fosos ascensor.
10. Mampostería edificio 2.
11. Muros aislamiento acústico entre obra y hospital.
12. Amarre de acero placa de contrapiso edificio 7 pisos.
13. Fundida placa de contrapiso edificio A.
14. Construcción y fundida de columnas y muros de sótano a piso 1.
15. Instalación de tubería sanitaria sótano edificio A.
16. Instalación de redes eléctricas y malla a tierra sótano edificio A.

9.5 PROGRAMA AMBIENTAL DE BUEN MANEJO DE RECURSOS: AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA, PAPEL:

• Energía eléctrica.

Para el buen manejo de la energía eléctrica, se realizará el seguimiento y control del consumo a través de las facturas del servicio emitidas por la empresa ELECTRO HUILA.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

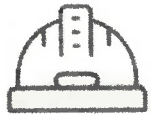
CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



El contratista deberá solicitar la provisional de servicio para la obra, tomando como punto de partida la prefactibilidad de servicio emitida por la entidad prestadora del servicio – Electro Huila.

La Entidad Contratante cuenta con el documento actualizado de la prefactibilidad del servicio de energía del 21 de agosto de 2024, No. 01-DIP-020376-S-2024. Una vez el contratante realice el pago de los derechos, el contratista deberá proceder a la solicitud de la respectiva provisional de obra.

- **Agua potable apta para consumo humano y punto de acueducto.**

El agua potable se utilizará en obra en labores constructivas y aseo del proyecto y también para el aseo áreas e higiene (lavado de manos) del personal y visitantes.

En este periodo, para consumo humano, hubo un consumo de 53 botellones de agua potable, el cual es suministrado por el proveedor AQUAFRESH DEL HUILA con NIT 901560238-6, y registro INVIMA No:2022007490 del 12 de abril de 2022, se anexan documentos en el informe.

PERIODO	OBRA	PROVEEDOR	CANTIDAD CONCILIADA	
			(LTS).	BOTELLONES.
FEB.-2025.	NSHSVP.	AQUAFRESH.	20 LTS/CB.	53/Uds.
	TOTAL, PERIODO.		1.160 LTS.	53/Uds.
TOTAL, ACUMULADO.			8.069 LTS.	442/Uds.

Tabla: No. 3, RELACIÓN DE CONSUMO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO

Esta interventoría evidencio que la obra cuenta con un punto de conexión a la red pública ubicado en la calle 6 con carrera 14.

En el periodo comprendido la empresa EMPUGAR con NIT:891180074-9, genero la factura del mes de febrero No.3387644, emitida con numero de código interno 00185097.

PERIODO	OBRA	PROVEEDOR	CANTIDAD
			(M3)
FEB-2025	NSHSVP.	EMPUGAR.	Factura: 3387644
	TOTAL, PERIODO		16.0 M3
TOTAL, ACUMULADO			116.0 M3

Tabla: No. 4, RELACIÓN DE AGUA UTILIZADA EN EL PERIODO:



- **Papel.**

El programa de buen manejo de papel busca reducir el consumo mediante la implementación de estrategias de ahorro y sensibilización de los trabajadores. Para esto se utilizará el correo electrónico como principal medio de difusión de documentos. La impresión de documentos se realiza solo en casos indispensables y de ser posible en hojas reciclables. Para lo cual se propone la adecuación de cajas en las oficinas para el reciclaje de papel.

9.6 PROGRAMA AMBIENTAL DE GESTIÓN DE DESECHOS.

El proyecto cuenta con cuatro puntos ecológicos conforme al código de colores de la resolución 2184 de 2019 para la segregación en la fuente de residuos ordinarios. Estos puntos se encuentran localizados en la obra, almacén general, comedor y lote B. Los residuos recolectados en estos puntos serán entregados a la empresa de servicios públicos del municipio INTERASEO, para su manejo y disposición final.

9.7 PROGRAMA AMBIENTAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

La interventoría evidencio que el Consorcio San Vicente para optimizar el manejo seguro y ambientalmente responsable el combustible construyó dos diques de contención de derrames en el lote A y B, el contratista cuenta actualmente con un kit de control para derrames el cual contiene los elementos necesarios para dar respuesta ante contingencias por posibles de derrames menores de químicos o hidrocarburos, se hacen respectivas inspecciones.

- **PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO.**

El consorcio implementará acciones que permiten el monitoreo y seguimiento ambiental en cumplimiento del PMA del proyecto para lo cual se establece:

- **Reportes ante la autoridad ambiental competente.**

Conforme a la resolución 1257 de 2021 se realizarán los reportes trimestrales de implementación del programa de RCD en la periodicidad y los formatos requeridos para tal fin.

- **Certificados de disposición final.**

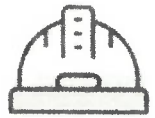
El área ambiental realizará seguimiento a los RCD, mediante los certificados de disposición y/o aprovechamiento que deben ser expedidos por gestores autorizados de manera mensual.

- **Inspecciones a obra.**

La interventoría viene con su respectivo seguimiento a la parte ambiental del CSV, con el fin de dar cumplimiento al proceso de gestión de los Residuos de Construcción RCD.

9.8 PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS:

De manera recurrente se realizarán jornadas de orden y aseo en los frentes de obras.



Los residuos recolectados se clasifican en los puntos de acopio respectivos. Continuamente se verifican las condiciones de orden aseo y manejo de los residuos se realizan inspecciones en los frentes de obra.

- **Gestión de residuos peligrosos.**

El proyecto gestionara la generación de cualquier tipo de residuo que se enmarque en la definición de residuos peligrosos (lubricantes, aceites, combustibles, sustancias químicas o sus respectivos empaques), los cuales, deberán ser separados de los demás tipos de residuos (para evitar que se contaminen y crezca el volumen de residuos). A la fecha de finalización del presente informe no se generaron residuos peligrosos; no obstante, se cuenta con un dique de contención en el sitio destinado para almacenamiento de combustible de maquinaria amarilla.

- **Documentos ambientales de los proveedores que demuestran permisos de funcionamiento.**

Esta interventoría realiza el seguimiento a los permisos ambientales de los proveedores con el fin de verificar la adquisición lícita de insumos de acuerdo con la validación los proveedores se encuentran con los permisos vigente y no están en procesos sancionatorios ambientales.

- Para este periodo la interventoría evidencio el reporte de salvoconductos único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica emitido por la CAM con el radicado No.2024-E20266 de fecha 16/07/2024 para la empresa MADERAS ORDOÑEZ, con CC./Nit 4883170. Se anexa copia de los documentos emitidos por la autoridad ambiental del municipio de Garzón Huila.

Relación de maderas utilizadas en obra:

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDADES
Maderas Ordoñez	Cercos 7 x 5 x 3m	627 unds
Maderas Ordoñez	Tabla cachingo 25X3	337 unds
Maderas Ordoñez	Tabla de 20x3	134 unds
Maderas Ordoñez	Tabla cachingo 15x3	12 unds
Maderas Ordoñez	Tabla 5x30x3	84 unds
Maderas Ordoñez	5x5x3	24 unds
Maderas Ordoñez	Esterilla	183 unds
Maderas Ordoñez	Lamina triplex 9m	5 unds

Tabla No. 5 RELACIÓN DE MADERA EN EL PERIODO

- **Entidades encargadas del manejo de los residuos.**

La interventoría evidencio los documentos del propietario del predio para la disposición de residuos de excavación y demolición en el sitio: Sector Huacanas, con matrícula Inmobiliaria



El presente estudio de viabilidad tiene como objetivo principal determinar la factibilidad técnica, económica y social de la construcción de la carretera que se pretende construir en el territorio de la zona de estudio.

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD

El presente estudio de viabilidad tiene como objetivo principal determinar la factibilidad técnica, económica y social de la construcción de la carretera que se pretende construir en el territorio de la zona de estudio.

El presente estudio de viabilidad tiene como objetivo principal determinar la factibilidad técnica, económica y social de la construcción de la carretera que se pretende construir en el territorio de la zona de estudio.

El presente estudio de viabilidad tiene como objetivo principal determinar la factibilidad técnica, económica y social de la construcción de la carretera que se pretende construir en el territorio de la zona de estudio.

El presente estudio de viabilidad tiene como objetivo principal determinar la factibilidad técnica, económica y social de la construcción de la carretera que se pretende construir en el territorio de la zona de estudio.

El presente estudio de viabilidad tiene como objetivo principal determinar la factibilidad técnica, económica y social de la construcción de la carretera que se pretende construir en el territorio de la zona de estudio.

El presente estudio de viabilidad tiene como objetivo principal determinar la factibilidad técnica, económica y social de la construcción de la carretera que se pretende construir en el territorio de la zona de estudio.

El presente estudio de viabilidad tiene como objetivo principal determinar la factibilidad técnica, económica y social de la construcción de la carretera que se pretende construir en el territorio de la zona de estudio.

El presente estudio de viabilidad tiene como objetivo principal determinar la factibilidad técnica, económica y social de la construcción de la carretera que se pretende construir en el territorio de la zona de estudio.

El presente estudio de viabilidad tiene como objetivo principal determinar la factibilidad técnica, económica y social de la construcción de la carretera que se pretende construir en el territorio de la zona de estudio.

El presente estudio de viabilidad tiene como objetivo principal determinar la factibilidad técnica, económica y social de la construcción de la carretera que se pretende construir en el territorio de la zona de estudio.

El presente estudio de viabilidad tiene como objetivo principal determinar la factibilidad técnica, económica y social de la construcción de la carretera que se pretende construir en el territorio de la zona de estudio.



No.202-71163, Vargas Valderrama. Durante el periodo el Consorcio San Vicente realizó actividades de manejo de material de excavación, el cual fue depositado en el predio por solicitud del propietario del mismo, aclarando que el mismo no cuenta con fuente hídrica aledaña al mismo, manifestando que es para relleno y no implica suelo con propósito de construcción.

FECHA	SALIDA DE MATERIAL	PLACA VOLQUETA	M3	VIAJES	TOTAL, M3
4/02/2025	EXCAVACIÓN	OXB-074	7	12	84
4/02/2025	EXCAVACIÓN	VNJ-895	7	9	63
5/02/2025	EXCAVACIÓN	OXB-074	7	9	63
5/02/2025	EXCAVACIÓN	VNJ-895	7	6	42
7/02/2025	EXCAVACIÓN	OXB-074	7	1	7

TABLA 6: RELACIÓN DE VIAJES DE EXCAVACIÓN.

9.9 PROGRAMA PARA EL MANEJO DE AIRE Y RUIDO.

Medidas frente impactos atmosféricos.

- ✓ En el periodo comprendido del informe # 12 y dentro de las medidas incorporadas en la mitigación de impactos por fuentes móviles la interventoría informa **hubo** trasiego de material de excavación y RCD, el proveedor DF aportó tres volquetas y una retro de orugas.

PLACA	M3
OXB-074	245
SMM-606	330
WHA-003	126
SWK-353	42

TABLA 7: RELACIÓN DE VOLQUETAS Y VIAJES.

Documentos están anexos en el informe anterior.

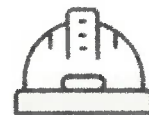
No	TIPO	MARCA	PROVEEDOR.	DOCUMENTOS.
1	COMPRESOR NEUMÁTICO.	KAESSER M 57.	PETROBARRE.	OK.
1	MINI RETRO	BOBCAT E 43		OK
1	RETRO 320	3CX	DF	OK

TABLA 8. RELACIÓN DE EQUIPOS

Documentos están anexos en el informe anterior.

PLACA	LÍNEA	MODELO
SMM-606	KODIAK-190	2009
WHA-003	SIN LÍNEA	1946
VNJ-895	SIN CO	59
OXB-074	BRIGADIER 151	1984

TABLA 9. RELACIÓN DE VOLQUETAS MODELO Y PLACAS



- **Estrategias de prevención y mitigación impactos atmosféricos.**

- ✓ El objetivo del área ambiental del consorcio implemento acciones y estrategias tendientes a minimizar y/o mitigar los impactos que se generaron en el componente atmosférico, por actividades propias de demolición de la infraestructura existente, aplicando agua para mitigar la aspersión de partículas y polvo a la caída y/o trasiego de los escombros.

- **Humectación del barrido y escombros.**

- ✓ Parte de la gestión ambiental impartida frente a la mitigación de polvo y partículas al aire es la incorporación de la humectación en el barrido, actividad que el personal ha venido implementando y cumpliendo dentro de sus labores de aseo y limpieza de sitios de trabajo.

- **Relación cantidad de materiales utilizados en el periodo.**

Para este periodo ingreso material de construcción cemento, arena, etc.

- **Relación de recursos ambientales utilizado en el periodo**

- Para este periodo hubo consumo de recursos ambientales (Agua, luz).

9.10 PROGRAMA MANEJO DE VEGETACIÓN, PAISAJE Y VECTORES.

- **Actividades de vegetación y urbanismo.**

En el presente periodo la interventoría evidencio el retiro de las raíces de los individuos arbóreos talados, actividad que ejecuto la entidad contratante.

- **Manejo ambiental del paisaje:**

El proyecto a través de las áreas de trabajo técnico, social y ambiental, velaran porque la percepción y contraste del avance de obra sea positivo, en la medida que la intervención del área permita que la comunidad aprecie el mejoramiento en su entorno.

Por tanto, dentro de la ejecución del proyecto se establecerán acciones encaminadas a mantener el cerramiento de la obra en adecuadas condiciones, se mantiene la valla informativa del proyecto y áreas de influencia aseadas y libres de residuos, correcta disposición de RCD, mitigación del material particulado, entre otras, generando confianza y un impacto positivo en cuanto a la alteración del paisaje y contraste del avance de obra; es así como se realiza la protección y mantenimiento al cerramiento de las especies arbóreas dentro del predio en construcción.

- **Control de vectores:**

El control de vectores es toda actividad que pretenda la disminución de la población o erradicaciones de vectores como insectos, roedores, etc., los cuales pueden ser fuente de



propagación y transmisión de enfermedades que afectan a la población circundante en este caso de manera directa al personal de obra. No se evidencia la presencia de algún tipo de vector como roedores, entre otros. Sin embargo, las medidas que se adopten deberán permanecer activas en caso de requerirse.

- **TOTAL, DE CANTIDADES DE RECURSOS AMBIENTALES UTILIZADOS EN EL PROYECTO.**

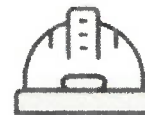
Durante el periodo contractual y para las actividades de liquidación del contrato, el Contratista debe ir avanzando en la recopilación de estos soportes. Anexar tabla de lo utilizado: sub base, arena. PROVEEDOR D&F CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, con Certificado Minero expedido por la agencia nacional de minería RUCOM-2023092625860.

9.11 RELACIÓN DE MATERIALES EN EL PERIODO.

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDADES
Maderas Ordoñez	Cercos 7 x 5 x 3m	627 unds
Maderas Ordoñez	Tabla cachingo 25X3	337 unds
Maderas Ordoñez	Tabla de 20x3	134 unds
Maderas Ordoñez	Tabla cachingo 15x3	12 unds
Maderas Ordoñez	Tabla 5x30x3	84 unds
Maderas Ordoñez	5x5x3	24 unds
Maderas Ordoñez	Esterilla	183 unds
Maderas Ordoñez	Lamina triplex 9m	5 unds
Mega bloques	Bloque gris liso	1000 unds
Arcillas prensadas del Huila	Ladrillo	750 unds
Polo Llanos Asociados	Toxement 1A	210 KG
Polo Llanos Asociados	Desmoldatoc green	210KG
Polo Llanos Asociados	Curaseal PF Blanco	200 KG
Polo Llanos Asociados	Dural 452 GEL x 600 ml	10 unds
Polo Llanos Asociados	Epotoc x 2 KG	2 unds
Ferretriana	Cemento San Marcos	50 bultos

Tabla No 10, Control ingreso de materiales

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDADES
DF Construcciones	Recebo	8m3
DF Construcciones	Recebo	7m3
DF Construcciones	Recebo	7m3
DF Construcciones	Recebo	8m3
DF Construcciones	Recebo	7m3
DF Construcciones	Recebo	8m3
DF Construcciones	Recebo	8m3



DF Construcciones	Recebo	8m3
DF Construcciones	Recebo	8m3
DF Construcciones	Recebo	7m3
DF Construcciones	Recebo	7m3
DF Construcciones	Recebo	7m3
DF Construcciones	Recebo	7m3

Tabla No 11. CONTROL INGRESO DE MATERIALES PÉTREOS

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDADES
EDS GASOIL	ACPM	160 galones

Tabla No 9. Control ingreso de combustible.

- **PAZ Y SALVO DE LOS PROVEEDORES.**

Si bien es cierto durante el presente periodo se ejecutaron actividades de obra, el contratista para efectos en la de liquidación del contrato, deberá ir avanzando en la recopilación de estos soportes con cada uno de los proveedores del proyecto.

- **PAZ Y SALVO DE LAS ENTIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

Estos soportes, serán requeridos al Contratista en la etapa final del proyecto.

- **REGISTRO DE CANTIDADES EMITIDAS AL BOTADERO.**

En el presente periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero del presente año, el contratista Consorcio San Vicente, dispuso material de Excavación y RCD, se anexan soportes.

9.12 REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES AMBIENTALES



Foto 1. Charlas Ambientales.



Foto 2. Charlas Ambientales.



Foto 3. Charlas ambientales.



Foto 4. Organización de equipos.



Foto 5. Protección ductos.



Foto 6. Protección al acero.



Foto 7. Cargue de volquetas.



Foto 8. Carpado de volquetas.



Foto 9. Acompañamiento de fundidas.



Foto 10. Mantenimiento de cerramientos



Foto 11. Mantenimiento de cerramientos



Foto 12. Mantenimiento de protección arboles.



Foto 13. Valla del proyecto



Foto 14. Punto de hidratacion



Foto 15. Reglamento ingreso a obra



Foto 16. Dique de productos químicos



Foto 17. Punto ecológico industrial.



Foto 18. Matriz de Compatibilidad.



Foto 19. Clasificación de residuos.



Foto 20. Aseo comedor trabajadores



Foto 21. Aseo de vías.



Foto 22. Acopio de maderas reciclada.



Foto 23. Labadero de mixer .



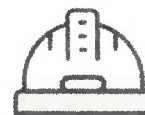
Foto 24. Cubrimiento de materia petreo.

10. CONCLUSIONES

Técnicas:

Se adelantaron durante este periodo las siguientes actividades:

- Armado y amarre de aceros y fundida de vigas de cimentación, placa de contrapiso, columnas y muros de contención en el lote "A" edificio asistencial.
- Cargue y retiro de del material excavado y sobrantes de demolición a sitio debidamente autorizado.
- Instalaciones sanitarias y eléctricas en el lote "A" a medida que avanza la fundida de la placa de contrapiso principalmente, dejando los puntos y salidas correspondientes.
- Levantamiento de muros en mampostería estructural con el anclaje de las respectivas dovelas en el lote" B" edificio 2.
- Tendido de tubería EMT de ¾" para salidas lampara en edificios 1 y 2 del lote "B".



- Levantamiento de muro en superboard y fibra de vidrio frescaca para aislamiento de ruido, sobre costado hospital.
- Se instaló la torre grúa sobre el costado occidental del lote "A", pero aún no está puesta en funcionamiento a falta de aprobación y adecuación de la provisional eléctrica para su manejo, además que aún faltan piezas por ensamblar.
- En cumplimiento a lo solicitado por la Secretaría de Tránsito municipal, el contratista de obra procedió a habilitar el libre tránsito vehicular sobre la carrera 14 entre calles 6ª y 7ª, a partir de la segunda semana de febrero, para lo cual procedió a el desmonte, retiro y reubicación del cerramiento provisional.
- Se continúa trabajando en el mejoramiento en las debilidades del proceso de implementación del sistema de seguridad, tomando los correctivos pertinentes para garantizar esta obligación tanto para el personal involucrado en obra, como para el manejo y disposición de herramientas, equipos y materiales.
- Se reitera que, el constructor debe implementar de manera integral el Plan SG-SST, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.
- Es obligación contractual y normativa exigir a todo el personal de obra y visitante, el uso de elementos de protección personal, acordes al proyecto, puesto que a menudo se evidencia que personal visitante autorizado ingresa a las instalaciones de obra sin el porte y uso de estos elementos.
- El constructor debe atender de manera oportuna los llamados de atención y/o requerimientos que haga la Interventoría en los diferentes procesos constructivos, so pena de generarse una No Conformidad.
- La Interventoría solicita al constructor que, dado que ya se cuenta con la disponibilidad del servicio de energía y que la entidad contratante ha efectuado el pago de los derechos para la revisión de la acometida en media tensión, realice de manera oportuna las gestiones necesarias para la obtención de la provisional de obra eléctrica. Esto es fundamental para avanzar con los trámites inherentes al desarrollo del proyecto.

SST.

- Durante el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero de 2025, Se presentaron dos accidentes de trabajo de severidad muy leve.



CONSORCIO INTERCONSTRUTORES



CONSORCIO INTERCONSTRUTORES
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.

El Consorcio Interconstrutores, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1073 de 2015, y en virtud de la autorización otorgada por el Comité de Selección, se compromete a la ejecución de las obras de construcción de la infraestructura de transporte público, en el marco del contrato de obra pública No. 001 de 2015, suscrito entre el Consorcio Interconstrutores y el Estado de Bogotá.

El presente documento tiene como finalidad definir los alcances, condiciones y obligaciones de las partes involucradas en la ejecución de las obras de construcción de la infraestructura de transporte público, en el marco del contrato de obra pública No. 001 de 2015, suscrito entre el Consorcio Interconstrutores y el Estado de Bogotá.

El presente documento se compone de los siguientes apartados:

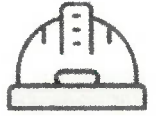
- 1. Alcance de las obras de construcción de la infraestructura de transporte público.
- 2. Condiciones de ejecución de las obras de construcción de la infraestructura de transporte público.
- 3. Obligaciones de las partes involucradas en la ejecución de las obras de construcción de la infraestructura de transporte público.
- 4. Disposiciones finales.

El presente documento es parte integrante del contrato de obra pública No. 001 de 2015, suscrito entre el Consorcio Interconstrutores y el Estado de Bogotá, y tiene la misma validez y fuerza jurídica que el contrato mismo.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



- La interventoría evidencio que, durante el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero 2025 el contratista CONSORCIO SAN VICENTE, presento los siguientes ingresos al Sistema integral de seguridad social: CSV-(3), ingresos en el mes.
- El consorcio Inter constructores revisó y avalo documentos generados en el periodo.
- Se evidencio que el contratista entrego EPI con su respectivo registro.
- El CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES reviso y avalo el informe mensual N° 12 del área SST del CONSORCIO SAN VICENTE periodo comprendido del 1 al 28 de febrero del 2025.
- La INTERVENTORIA reviso la seguridad social del mes de enero 2025, del contratista y de los proveedores, se anexan planillas de pago.

AMBIENTAL.

- De acuerdo con el Informe Ambiental No 12, el cual comprende el periodo de ejecución del proyecto (1 al 28 de febrero de 2025), la firma interventora INTER CONSTRUCTORES, ha dado cumplimiento a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en el Contrato 091 de 2024 y a la normatividad vigente en materia ambiental.
- Durante este periodo se realizó el seguimiento de adquisición de material pétreo, correspondiente a: Material convencional (411.7 m3) y de Recebo 104 m3.
- Durante este periodo se realizó el seguimiento a la disposición final de 259 m3 de residuos de excavación y demolición en el sitio de disposición final en el predio vereda GUHACAS Garzón Huila.
- No se evidencia acumulación de RCD en los frentes de obra.
- Se realiza seguimiento permanente a las actividades constructivas, a fin de evitar cualquier afectación que se pueda presentar.
- Durante este periodo se realizó una (4) capacitaciones en materia ambiental dirigida al personal de obra.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054
		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Vigencia: 30/06/2021

OBJETO:

Garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia y los principios contractuales establecidos en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón – Huila, en la ejecución de los contratos celebrados por la entidad en la prestación del servicio público de salud, como parte integral del Sistema de Seguridad Social.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

Numero de Contrato	091 de 2024
Nombres y Apellidos del Contratista	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
Número de Identificación del Contratista	901.785.559-1
Clase de Contrato *(1 -13)	Contrato de Consultoría en la Modalidad de Interventoría
Modalidad del Contrato **(1 – 3)	Selección de convocatoria publica
Objeto del Contrato	"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN-HUILA"
Fecha de Suscripción del Contrato(DD/MM/AAA)	04/01/2024
Plazo de Ejecución del Contrato	Treinta (30) meses a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha de Iniciación del Contrato: (DD/MM/AAAA)	20/03/2024
Fecha de Terminación del Contrato: (DD/MM/AAAA)	19/09/2026
Valor del Contrato (En letras y números):	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PEOS (\$6.073.631.727) M/CTE IVA incluido.
Nombres y apellidos del Supervisor	MARIA ISABEL MEDINA OSORIO

Nota: (1) Clase de Contrato (*): 1. Contratos de prestación de servicios de salud; 2. Contrato de prestación de servicios. 3. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. 4. Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión y/o logístico. 5. Contrato de Suministro. 6. Contrato de Compraventa de bienes y servicios. 7. Contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmueble; 8. Contratos de tercerización de servicios; 9. Contratos de concesión, en este último caso se pactará la cláusula de reversión; 10. Contratos Interadministrativos o Convenios suscritos con otras entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal; 11. Contratos de empréstitos, leasing, Outsourcing y factoring y 12. Los contratos que se celebren con organismo internacionales, organismos de cooperación, de ayuda para la asistencia técnica-científica y tecnológica. 13. Otros.

Nota (2): Modalidad del contrato (**) 1. Contratación Directa; 2. Selección Simplificada; 3. Convocatoria Pública.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054
		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Vigencia: 30/06/2021

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

En la ciudad de Garzón Huila, como Supervisor X o Interventor del contrato en referencia; dejo constancia por medio del presente informe de los avances de las obligaciones contractuales mediante facturas de venta N° FE-13 así:

OBLIGACION CONTRACTUAL	CUM PLE	NO CUM PLE	ACTIVIDADES REALIZADAS																														
DE CARÁCTER GENERAL:																																	
1. Cumplir con el objeto del contrato	SI		En el periodo que presenta la presente acta, se dio cumplimiento con todas las obligaciones del objeto contractual																														
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	SI		Presenta certificado expedido por el contador público del consorcio, donde se asevera del pago de los aportes y demás obligaciones legales del Sistema de Seguridad Social; a su vez presenta planilla de pago de seguridad social (ver anexo informe acta parcial)																														
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.	SI		Se mantuvo el canal de comunicación Interventoría – Supervisión, y se reportó de manera inmediata cualquier novedad que pudo presentar.																														
4. Presentar informes mensuales y un informe final de ejecución al supervisor.	SI		Presenta informe mensual No. 12 (adjunta CD con el informe corte periodo del acta 1 al 28 de febrero de 2025)																														
5. Mantener vigentes los mecanismos de cobertura del riesgo previstos dentro del proceso de selección, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SI		<table><tr><th colspan="5">PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA</th></tr><tr><th>CONCEPTO</th><th>No. PÓLIZA</th><th>ANEXO</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>61-44-101053069</td><td>2</td><td>\$ 607.363.172.70</td><td>20/03/2024 A 19/01/2027</td></tr><tr><td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</td><td>61-44-101053069</td><td>2</td><td>\$ 607.363.172.70</td><td>20/03/2024 A 18/09/2029</td></tr><tr><td>Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo</td><td>61-44-101053069</td><td>2</td><td>\$ 1.822.069.618.10</td><td>20/03/2024 A 19/01/2027</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio</td><td>61-44-101053069</td><td>2</td><td>\$ 1.214.726.345.40</td><td>18/09/2026 A 18/09/2031</td></tr></table>	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA					CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/09/2029	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.069.618.10	20/03/2024 A 19/01/2027	Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2026 A 18/09/2031
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA																																	
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																													
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027																													
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/09/2029																													
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.069.618.10	20/03/2024 A 19/01/2027																													
Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2026 A 18/09/2031																													

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054
		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Vigencia: 30/06/2021

			RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
			CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
			Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285			04/01/2024 A 04/11/2026
				61-44-101019285			
			Predios Labores y Operaciones			\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
				61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
			Contratistas y Subcontratistas			\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
				61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
			Vehículos Propios y no Propios				04/01/2024 A 04/11/2026
			CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
			Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
							04/01/2024 A 04/11/2026
			Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
							04/01/2024 A 04/11/2026
			Perjuicios Estrapatrimoniales	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI		Suministra oportunamente de forma física y vía email al correo de Almacén (supervisor asignado), toda la información solicitada por la Supervisión				
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	SI		Acata las observaciones y recomendaciones realizadas tanto en comité de seguimiento de obra como en las comunicaciones dirigidas por la Supervisión a la Interventoría.				
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA por el incumplimiento del contrato.	N/A		No se presentó ningún evento en el periodo				
9. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	SI		Se dio cumplimiento a cabalidad de todos los compromisos contractuales				
10. Mantener las condiciones ofrecidas durante la ejecución del contrato.	SI		Se tienen las siguientes pólizas de conformidad con la cláusula décimo segunda: Garantías.				
			PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
			CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
			Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.393.172.70	22/03/2024 A 19/01/2027
			Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.393.172.70	23/03/2024 A 18/09/2029
			Buen Manejo y Corrección Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.089.518.10	20/03/2024 A 19/01/2027
			Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2026 A 19/09/2031

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">RESPONSABILIDAD CIVIL RCE</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>No. PÓLIZA</th><th>ANEXO</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Responsabilidad Civil Subcontratista</td><td>01-44-101010285</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Prestos Labores y Operaciones</td><td>01-44-101010285</td><td></td><td>\$ 380.000.000</td></tr> <tr> <td>Contratistas y Subcontratistas</td><td>01-44-101010285</td><td></td><td>\$ 380.000.000</td></tr> <tr> <td>Vehículos Propios y no Propios</td><td>01-44-101010285</td><td></td><td>\$ 380.000.000</td></tr> </tbody> </table>		RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	Responsabilidad Civil Subcontratista	01-44-101010285			Prestos Labores y Operaciones	01-44-101010285		\$ 380.000.000	Contratistas y Subcontratistas	01-44-101010285		\$ 380.000.000	Vehículos Propios y no Propios	01-44-101010285		\$ 380.000.000
RESPONSABILIDAD CIVIL RCE																											
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR																								
Responsabilidad Civil Subcontratista	01-44-101010285																										
Prestos Labores y Operaciones	01-44-101010285		\$ 380.000.000																								
Contratistas y Subcontratistas	01-44-101010285		\$ 380.000.000																								
Vehículos Propios y no Propios	01-44-101010285		\$ 380.000.000																								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>No. PÓLIZA</th><th>ANEXO</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Responsabilidad Civil Patronal</td><td>01-44-101010285</td><td></td><td>\$ 380.000.000</td></tr> <tr> <td>Dafío Emergente y Lucro Cesante</td><td>01-44-101010285</td><td></td><td>\$ 380.000.000</td></tr> <tr> <td>Perjuicio Extrapatrimoniales</td><td>01-44-101010285</td><td></td><td>\$ 380.000.000</td></tr> </tbody> </table>		CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	Responsabilidad Civil Patronal	01-44-101010285		\$ 380.000.000	Dafío Emergente y Lucro Cesante	01-44-101010285		\$ 380.000.000	Perjuicio Extrapatrimoniales	01-44-101010285		\$ 380.000.000								
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR																								
Responsabilidad Civil Patronal	01-44-101010285		\$ 380.000.000																								
Dafío Emergente y Lucro Cesante	01-44-101010285		\$ 380.000.000																								
Perjuicio Extrapatrimoniales	01-44-101010285		\$ 380.000.000																								

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Mantener en la obra a vigilar, el personal que ocupe el cargo de residente de interventoría con permanencia al 100%.	SI	Mantiene en la obra el personal de residente de interventoría con permanencia al 100%, al Residente 1: Arquitecto José Jair Lozano Rubiano residente 2: Argelio Cerquera Araujo
2. Realizar un estudio profundo y detallado de los documentos del contrato enfocándose minuciosamente en los diseños, planos y cantidades de obra.	SI	Realizo estudio de los documentos, en los diseños planos y cantidades de obra.
3. Revisar el proyecto, revisar las especificaciones del proyecto y plantear las actividades necesarias no contempladas y que considere son indispensables para la ejecución de la obra vigilada, resaltando que estas recomendaciones se deben plasmar en un informe, el cual deberá entregarlo al supervisor dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de iniciación de los trabajos.	SI	Presenta informes ejecutivos semanales e informe ejecutivo mensual mes febrero de 2025 (se anexa CD)
4. Recomendar las modificaciones que estime convenientes para minimizar costos o eludir problemas, sin embargo, éstas deberán someterse a la aprobación previa de la entidad contratante, y será responsabilidad de la interventoría el oportuno suministro al contratista de los nuevos diseños, así como dar solución a los diferentes problemas que se presenten en la obra. Antes de efectuar cualquier modificación en el proyecto deberá hacerse un balance económico del contrato, y si las variaciones superan el valor contractual se requerirá aprobación de las mismas por parte del ordenador del gasto de la entidad contratante, adicionalmente cualquier variación técnica deberá ser previamente avalada por el	SI	En mesas de trabajo realizadas con profesionales de obra, interventoría, Asesor y personal profesional de la ESE, con la participación de Sergo Arquitectura, se finalizó la revisión del PMA aprobado por Minsalud frente a las exigencias de la Resolución 3100 de 2019, y se propuesto los ajustes que son necesarios, se avanza en la entrega de diseños ajustados, por parte del Consultor.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código: A2FO1054

Versión: 04

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

OCAD correspondiente, quedando vedado al interventor ordenar cualquier ajuste en ejecución de la obra, en relación con las cantidades a ejecutar, ítems no previstos o modificación de ítems.			
5. Será obligación de la interventoría, poner en conocimiento del supervisor, con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio del supervisor la determinación final. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato de obra, por causas imputables a la interventoría, ésta permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin que la entidad contratante deba efectuar erogación alguna por este concepto.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
6. Responsabilizarse de realizar la entrega al contratista de todos los documentos y especificaciones correspondientes a la obra objeto de interventoría, analizar las especificaciones del proyecto, así como el programa de trabajo e inversión, las fuentes de materiales y requisitos de mano de obra, de equipos, de mantenimiento de tránsito, la seguridad de trabajadores y de los transeúntes y, en general, todo aquello que conlleve a una adecuada y eficiente ejecución de la obra. Establecer las pautas sobre la ejecución, dirección y control de la obra con el contratista.	SI		Se mantiene la entrega de la información enviada por el CONSULTOR SERGO ARQUITECTURA, a la Supervisión, la cual se da traslado inmediato para que pueda ser remitida al constructor.
7. La interventoría deberá comprobar que las medidas de carácter técnico y administrativo procedentes del contratista, correspondan en su fondo y forma a las estipulaciones y finalidad del contrato, sin que tal comprobación interfiera con la facultad autónoma de decisión que tiene el contratista y sin que demore, paralice o perjudique la marcha de los trabajos. La	N/A		N/A. PARA LA PRESENTE ACTA

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

interventoría le comunicará al Hospital, la ocurrencia de hechos que hubiere comprobado en relación con el incumplimiento del contrato por parte del contratista y formulará las recomendaciones que estime oportunas sobre el particular.			
ALCANCE TÉCNICO:			
1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según sea el caso – la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto.	SI		Verificaron y aprobaron la localización de los trabajos y las condiciones técnicas para inicio del desarrollo de la obra (anexo informe de interventoría numeral 4.4 ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO)
2. Exigir al contratista los programas de trabajo, inversiones y/o entrega, revisarlos, aprobarlos o solicitar su modificación. Así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas, verificando y controlando el cumplimiento de estos y ajustará la programación de la obra.			En Enero de 2025 quedo en firme la reprogramación de la inversión y flujo de caja presentada por el contratista y aprobada por interventoria, con el aval de la Supervisión.
3. Con periodicidad, se harán reuniones donde se evaluará y ajustará la programación de las obras.	SI		Se realiza Comité de seguimiento de obra semanal donde realiza entrega de las actas respectivas, las cuales se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica
4. A estas reuniones deberán asistir representantes de la interventoría (director y residente), el constructor (director - Contratista y residente). De cada reunión, se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella.	SI		En las reuniones de comité de seguimiento de obra semanal se diligenciaron las planillas de asistencia donde se puede verificar la asistencia de representantes de interventoría, obra y supervisión, las cuales reposan en el archivo de almacén (supervisor)
5. Se verificará estrictamente que las actividades a facturarse cumplan con lo establecido en los términos del contrato, el consultor deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar	SI		Presentan certificación de cumplimiento de las actividades a facturar las cuales se incluyen en acta de obra No.7 (Anexo CD)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL

GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código: A2FO1054

Versión: 04

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

al hospital el cumplimiento de los mismos.			
6. El intervisor deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	SI		El contratista mantiene confidencialidad con los procesos que le han correspondido en su ejecución contractual
7. En caso de modificaciones, éstas serán elaboradas por el intervisor o supervisor y el contratista, y aprobadas por el ordenador del gasto de la entidad si hubiere modificación del presupuesto inicial, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista. Los aspectos técnicos que impliquen mayores y menores cantidades de obra, modificación de ítems, o creación de ítems nuevos no previstos inicialmente deben ser aprobados por la entidad contratante y previo a su ejecución requerirán el trámite de ajuste ante el OCAD respectivo, quedando vedado al intervisor ordenar su ejecución sin que se cuente con las autorizaciones previas de los intervinientes en los tres (3) días siguientes a su recepción, deben enviar el Acta de Modificación y/o Adición de modificación al respectivo delegado para contratación, con el fin de que reciba su correspondiente aprobación y se proceda de conformidad, el intervisor deberá analizar y conceptuar acerca de los cambios o modificaciones en las especificaciones iniciales del proyecto, solicitados por el contratista, por razones técnicas, económicas o de otra índole, y si encuentra conveniente dicho cambio, solicitará autorización al supervisor, indicando la cantidad, precio unitario, valor total y la respectiva justificación.	SI		N/A. PARA LA PRESENTE ACTA
8. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista al momento de iniciación del contrato respectivo.	SI		Realizaron la verificación de la disponibilidad de recurso técnicos y humanos para dar inicio al desarrollo del contrato de obra quedo plasmado en el comunicado ICHDSV-2024-27 fechado el 26 de marzo de 2024
9. Realizar la inspección y control de la calidad	SI		Realiza inspección y control de la calidad de los bienes de obra los cuales verificado en el informe

Pág.7/26

Calle 7 No. 14-69 PBX (098) 8332441 Ext: 256 Fax (098) 8333225 Gerencia (098) 8332570

web: hospital-departamental-san-vicente-de-paul-garzon-huila.micolombiadigital.gov.co – Email: gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co

Garzón (Huila).

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

de los bienes, obras, servicios, obra ejecutada y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unos y otros cuando no cumplan con la calidad exigida.			de interventoría numeral 6.3 CONTROL DE CUMPLIMIENTO ENSAYO DE LABORATORIO
10. Conocer y analizar el diseño, el proyecto, los términos de condiciones, las especificaciones, estudios previos, el contrato y los anexos del contrato respectivo. En desarrollo de esta función deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos, especificaciones, diseños, etc., realizar las correcciones del caso y verificar que posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con sus funciones en el respectivo contrato.	SI		Para esta acta, en proceso de revisión por parte de los respectivos especialistas.
11. Ordenar la suspensión de los servicios, trabajos, obras o entregas que se estén ejecutando de forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.	SI		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
12. Mantener actualizados, si es necesario y es posible los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.	SI		Para la presente acta no se realizó actualización de planos de obra
13. Los planos completos de lo construido o reparado deberán ser entregados al respectivo supervisor, o al ordenador del gasto, con el acta de liquidación del contrato.			N/A. - SOLO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
14. Someter a consideración y aprobación a través del respectivo supervisor y/o ordenador del gasto; Las modificaciones al proyecto, a los diseños y a las especificaciones, que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con ocho (8) días de antelación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas. El supervisor y/u ordenador del gasto deberán aprobar y/u objetar estas modificaciones realizando para ello los trámites			N/A. - PARA ESTA ACTA NO SE HA REALIZADO MODIFICACIONES



respectivos ante el OCAD Regional Centro Sur. En los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del valor del contrato que ellas conllevan.			
15. Emitir concepto y solicitar la aprobación a través del respectivo ordenador del gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.	N/A		No se presentaron obras nuevas, complementarias
16. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos sin el perfeccionamiento del contrato adicional, así como sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.	N/A		Se ejecutó la actividad de Placa de contrapiso con endurecedor en el área del sótano, correspondiente al ítem NP-5.3.3 el cual fue legalizado en el Balance de Mayores y Menores aprobado el 30.12.2024; como correspondía a un ítem contractual que tenía un error del tipo de refuerzo, no se realizó modificadorio.
17. Inspeccionar los trabajos, obras, bienes, servicios o suministros vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista, entre otras: la señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores.	SI		Se mantiene personal técnico y SST conforme a la propuesta presentada por la Interventoría y se registra todas las actividades en bitácora de obra.
18. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras, trabajos, bienes o suministros y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.			Aplica para acta de recibo final de obra
19. Acompañar toda solicitud de modificación, adición o variación de las condiciones del contrato, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato.	N/A		Para la presente Acta no se ha realizado modificaciones
20. Presentar informes mensuales, de la ejecución del contrato de obra, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento, y si es del	SI		Presenta el Informe mensual #12 (Se Anexa CD)



caso, solicitar las sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, acompañada de la correspondiente justificación.			
21. Propiciar arreglos directos cuando existan diferencias entre las partes, en caso de no llegar a un acuerdo, deberá dar traslado de esta situación al ordenador del gasto.	SI		A través de los diferentes comités de obra, se expresa todas las inquietudes y se da solución.
22. Realizar y/o auditar y/o controlar y/o revisar los ensayos de campo, de laboratorio y de materiales que deba ejecutar el contratista para las diferentes actividades de la obra, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción. Las obras se ejecutarán en un todo, de acuerdo con los planos de construcción suministrados por la entidad con las normas de ensayos de materiales para las especificaciones particulares del proyecto y estipuladas en el contrato. Corresponde al interventor informar los resultados de estos ensayos y laboratorios al supervisor del contrato. Los métodos de construcción quedan al juicio de contratista e interventor.	SI		Presenta en los informes mensuales el control de calidad de materiales y procedimientos constructivos, de laboratorios certificados.
23. Verificar que el constructor cumpla con el Programa de adaptación de las Guías Ambientales de conformidad con los documentos previos y el contrato de obra pública.	SI		En el informe mensual se incluye el informe Ambiental donde se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales. (ver anexo CD)
24. Verificar el cumplimiento del contratista – constructor respecto a las reglamentaciones sobre especificaciones generales de construcción de infraestructura de salud y ensayos de materiales para este tipo de edificaciones.	SI		En los informes se presenta la verificación de los controles que realizan (ver anexo CD)
25. Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI		Presenta informe semanal donde incluye la programación de actividades de la semana siguiente. (reposa archivo almacén supervisión del contrato) (Se anexa informes en el CD)

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

26. Vigilar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente y en particular que el contratista no cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra si las hubiere.	SI		Vigila el cumplimiento de las normas medio ambientales las cuales son presentadas en el informe mensual #12 (ver anexo CD)
27. Realizar control permanente del cronograma de actividades, alertando a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA. Cuando no se estén cumpliendo las metas acordadas por parte del contratista.	SI		Realiza control del cronograma de actividades los cuales son entregados en los informes ejecutivos semanales donde se verifica el % del avance de la obra.
28. Ejercer control sobre materiales y sistemas de construcción a fin que se empleen los pactados en el contrato de obra respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.	SI		Ejecuta control, sobre materiales y sistemas constructivos conformes a especificaciones técnicas y queda plasmado en el informe mensuales #12 (ver anexo CD).
29. Medir las cantidades de obra ejecutadas en cada período e informar mensualmente sobre el avance de la obra, indicando si esta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos a fin de que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y conceptos que crea convenientes y/o necesarios por la entidad contratante, así como las siguientes: Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y control con que deban contar los trabajadores de la obra, así como el pago de sus salarios y prestaciones sociales, a fin de evitar posteriores reclamaciones. Elaborar las respectivas actas: acta de iniciación de la obra; actas de recibo parcial de obra, acta final de recibo de obra; acta de liquidación del contrato y demás actas que se requieran para el trámite de la misma ejecución contractual. Emitir concepto técnico previo sobre	SI		Elabora acta de inicio de obra y verifica el acta parcial No.7 de Obra (ver anexo CD). Realiza medición de cantidades de obra ejecutadas y presenta informe mensuales de avance de obra; verifica el pago de aporte de Seguridad Social;

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación al contrato principal. Informar a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA oportunamente acerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo del contrato en cualquier etapa de su ejecución. El adjudicatario realizará todas las actividades de interventoría que sean necesarias enfocadas a mediar y prever oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado, y la coordinación a tiempo entre la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA) y el interventor para resolver inquietudes, técnicas, administrativas, financieras y ambientales que se pudieren derivar de la ejecución de la obra. Todos sus esfuerzos estarán encaminados hacia la buena ejecución del proyecto en calidad, tiempo y costos.			
30. El interventor debe estar en capacidad de resolver oportunamente las inquietudes de orden técnico, administrativo, financiero y ambiental informando a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA) de estos procedimientos y entregara los documentos necesarios para la buena ejecución de la obra a supervisar.	SI		La interventoría cuenta con el personal idóneo para resolver oportunamente las inquietudes que se presente tanto en el desarrollo de la obra como las inquietudes de la entidad contratante. Ver informes mensuales (ver anexo CD)
31. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato a que se deriven de la ejecución de este.	SI		Ver informes mensual #12 (ver anexo CD), actas de comité técnico (Informe semanal)
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:			
1. Acordar con la entidad, a través del respectivo ordenador de gasto y/o supervisor, la organización y dedicación de los recursos técnicos y administrativos necesarios para lograr que la ejecución del contrato se realice de acuerdo con las condiciones particulares del	SI		De acuerdo a lo establecido en el Contrato de obra No.090 de 2024 (forma de pago), y en el Plan de Pagos aprobado para el periodo respectivo.



mismo.			
2. Exigirá periódicamente al constructor la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social, recibo de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.	SI		Solicita al constructor copia de contratos de trabajo, planilla su afiliación y pago al sistema de seguridad social, salarios y prestaciones sociales a sus empleados.
3. Informarse, a través del respectivo Supervisor y/u ordenador del gasto, sobre la organización y procedimientos internos del hospital. Relacionados con el manejo del respectivo contrato, así como sobre las normas de seguridad industrial que sean pertinentes.	SI		Se le informa a través del supervisor los procedimientos internos del hospital y a su vez las normas de seguridad industrial a través de los funcionarios de SST de la ESE
4. Informar a la entidad, a través del respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque en los eventos en que el contratista deba rendir informe lo haga de acuerdo con lo establecido en el contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	SI		En los comités de seguimiento a la obra que se realiza semanalmente informa el desarrollo y avance del contrato, presenta informes mensuales (ver anexo CD)
5. Exigir, aprobar y hacer cumplir, en cada caso en particular, los programas correspondientes según la naturaleza de cada contrato, así como sus posteriores modificaciones.	SI		Se hace cumplir, de acuerdo a normatividad vigente para construcciones hospitalarias.
6. Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato en la oportunidad prevista, adjuntando el programa de trabajo o entregas debidamente aprobado.	SI		Se firma acta de inicio el día 20 de marzo de 2024 y se adjunta el programa de trabajo (ver anexo CD)
7. En caso de no suscribirse el acta de iniciación dentro del plazo señalado, siendo obligación del interventor comunicar al contratista el vencimiento de mismo, se entenderá que la fecha de iniciación del contrato será la del día siguiente a la fecha de vencimientos del mencionado plazo. En tal evento el interventor deberá elaborar unilateralmente el acta de iniciación respectiva.	N.A		N/A

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

8. El interventor deberá velar porque el anticipo se utilice única y exclusivamente en los gastos en que el contratista deba incurrir con ocasión de la ejecución del contrato.	SI		Viene realizando el control del manejo del anticipo tal como lo demuestra en el informe: 6. GESTION DE INTERVENTORIA 6.7 CONTROL MANEJO DE ANTICIPO (Anexo CD informe de interventoría) .
9. ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el contrato, las especificaciones, así como conocer la propuesta del contratista y las normas y reglamentación aplicables en la ejecución del contrato. El respectivo supervisor y/u ordenador del gasto debe enviar copia al interventor del contrato con todos sus anexos.	SI		De acuerdo a lo estipulado en los pliegos de la propuesta, la interventoría ejerce vigilancia y control sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista tal como lo expresa en el informe mensual #12 (ver anexo CD)
10. EL INTERVENTOR deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado, con carnet o escarapela, uniformes, chalecos u otra prenda de vestir que se determine y que permita su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA, a través del supervisor del contrato.	SI		La interventoría verifica por medio de inspecciones rutinarias y seguimiento permanente en obra el cumplimiento de la entrega EPP, control de SGSST (SISO) supervisión inspección, control y acompañamiento a las actividades de seguridad industrial y salud ocupacional durante todo el proceso (ver informe interventoría anexo CD). Se hace acompañamiento por parte de la ARL.
11. Corresponde al Interventor, la coordinación, fiscalización y revisión del planeamiento y ejecución de la obra, para desempeñar las funciones principales.	SI		La interventoría coordina y revisa la planeación de las actividades a desarrollar las cuales son presentadas en el comité de seguimiento de obra.
12. Prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad, suministrar todos los	SI		La interventoría ha atendido oportunamente la información solicitada por la supervisión.



datos e información que ellas demanden.			
13. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.	N/A		N/A. - PARA LA PRESENTA ACTA.
14. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaboración en la solución de los mismos.	N/A		N/A. - PARA LA PRESENTA ACTA.
15. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas al Hospital, a través del supervisor y/u ordenador del gasto para contratar, dentro de los (8) días calendarios siguientes, con su respectivo concepto.	N/A		No se presentaron sugerencia, recomendación y consultas por parte del contratista.
16. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, inversiones, problemas presentados por la ejecución y posibles causas de los mismos, resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar. EL informe de interventoría deberá incluir, además, una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la interventoría. Estos informes serán enviados al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, dentro de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes.	SI		Presenta informe de Interventoría #12 correspondiente del 1 al 28 de febrero 2025) (ver anexo CD)
17. Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberán suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello el interventor realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos.			
18. Informar, al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, con la debida anticipación, sobre la necesidad y la justificación de prórrogas en el plazo del contrato.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
19. Suscribir con el contratista todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato y tramitarlas para la aprobación del respectivo supervisor y ordenador del gasto dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a su suscripción.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
20. El interventor deberá exigir al contratista la prórroga de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta pertinente de reiniciación. En caso de renuencia del contratista deberá informar inmediatamente de ello al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto para contratar con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
21. Llevar el control de inversiones con el objetivo de no sobrepasar el valor del contrato.	Si		La interventoría realiza control de la Inversión de la Obra
22. Requerir al contratista por escrito cuando los trabajos no marchen de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad o cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo supervisor y ordenador del gasto y dejar otra en el archivo de la interventoría.	Si		En el período se desarrollaron las siguientes actividades, para el avance de obra: LOTE "A": * Armado, encofrado y vaciado de columnas y muro perimetral entre eje A entre ejes 1-6, eje 1 entre ejes A-F, eje F entre ejes 1-3. * Armado encofrado y vaciado de elementos verticales (columnas y muros para escaleras) entre ejes 1 a 3. * Excavación mecánica, perfilado, vaciado de solado, armado y vaciado de vigas, viguetas y riostras de la cimentación del eje 5-7. * Excavación mecánica, perfilado, vaciado de solado, y armado de vigas, viguetas y riostras de la cimentación del eje 8. * Instalación de aceros verticales para columnas ejes 5-8. * Construcción de relleno de nivelación para placa de contrapiso del sótano. * Armado, encofrado y vaciado de la placa de contrapiso del sótano entre ejes 4 a 7. * Demolición y descabece de pilotes entre ejes 5-9 y A-F. * Se traslada cerramiento en lamina por la



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL

GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código: A2FO1054

Versión: 04

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

			Kra 14 entre calles 6 y 7, despejando y entregando la vía pública, tal como se había pactado con la Secretaria de Tránsito Municipal. * Se instala frescaca y muro superboard para completar la construcción del muro de aislamiento térmico en el límite entre el área del Lote A entregado al contratista de obra, y la sede en operación de la E.S.E en primer y segundo piso. LOTE "B" : En el edificio 2, se instala la tubería sanitaria de aguas lluvias y se construyen muros en bloque de concreto con sus respectivas dovelas, y refuerzo horizontal (grafil) y conectores.
23. El interventor solicitará al respectivo supervisor y ordenador del gasto, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causales establecidas para su aplicación.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
24. Elaborar y suscribir con el contratista las actas para el recibo final de la obra, bienes o servicios, de conformidad con lo establecido en el contrato y en las disposiciones legales vigentes.	N/A		N/A CORRESPONDE AL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA
25. Llevar en forma ordenada el archivo de la interventoría para ser entregado a la entidad cuando esta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del contrato.	SI		Lleva de forma ordenada el archivo para hacer entrega a la liquidación del proyecto.
26. Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras definitivamente ejecutados o entregados.	SI		Presenta acta mensual de corte de obra #7 con sus respectivos soportes. (ver anexo CD)
27. Aplicación práctica en los Aspectos Económicos y Financieros; incluso velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato, ejecución financiera del contrato y este se ajuste al proyecto formulado.	SI		Vela para que se efectúe una adecuada programación conforme lo estable los ítems contractuales y el análisis financiero del contrato.
28. Autorizar los desembolsos de acuerdo con	SI		La interventoría autoriza de acuerdo a forma de pago convenido contractualmente.

Pág.17/26

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

lo pactado en el contrato de obra.			
29. Constatar la aplicación en la ejecución de la obra un Plan de Manejo Ambiental (PMA), que garantice un adecuado control y mitigación de los impactos.	SI		Constata la aplicación de la ejecución de Plan de Manejo Ambiental (PMA) de acuerdo a términos contractuales
30. Apoyar y organizar la información requerida y que debe ser reportada en las plataformas SGR.	SI		Presenta informe de febrero de 2025 a la Supervisión con la información que se sube a la plataforma GESPROY
31. Todas las demás funciones de carácter administrativo consignadas en el respectivo contrato o que se deriven de	SI		Cumple con las funciones de carácter administrativo consignadas en el contrato.
ACTIVIDADES ESPECIALES PARA EL CONTRATO DE OBRA: El interventor deberá hacer ejecutar las siguientes actividades para la vigilancia del contrato de obra:			
1. Controlar, vigilar y exigir el cumplimiento de los programas de trabajo e inversiones y de avance físico de obra y sus modificaciones.	SI		Controla, vigila y exige el cumplimiento del avance físico de la obra de acuerdo a programación aprobada.
2. Realizar la liquidación del contrato en la oportunidad debida de acuerdo con las reglas previstas para ello en los respectivos contratos.	N/A		Solo al finalizar el contrato
3. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma estipulado en el programa de trabajo e inversiones y en el plan de utilización de equipos, y velar porque los trabajos se ejecuten mediante la adecuada y oportuna utilización del equipo para cada clase de obra y de acuerdo con las normas de construcción.	SI		El interventor exige al contratista el cumplimiento del cronograma estipulado en el programa de trabajo e inversiones y plan utilización de equipos sujeta al plan de contingencia que presenta la E.S.E.
4. Evaluar y medir las obras ejecutadas por el contratista, y demás aspectos técnicos necesarios para elaborar las actas mensuales de avance de obra.	SI		La interventoría evalúa y mide las obras ejecutadas, las cuales son presentadas en los informes semanales del mes de febrero/24 y corte mensual de obra #7 (ver anexo CD)
5. Definir según las especificaciones, el tipo y cantidad de señales de seguridad a utilizar en las obras que se ejecuten cerca de vías e infraestructura de la obra y velar porque su utilización y colocación se realice de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, contrato y términos de condiciones.	SI		De acuerdo a PMT, aprobado por la STTG. (Ver anexo CD)

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054
		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Vigencia: 30/06/2021

6. Hacer constar en el acta de iniciación del contrato de obra, el equipo disponible para su ejecución, así como su estado. Igualmente se deberá determinar el personal, campamentos, material existente en la obra y cualquier otro dato importante para el desarrollo de esta.	SI	La interventoría hace constatar en el acta de iniciación de acuerdo a los términos contractuales, sujetos al desarrollo del contrato.
7. Obtener de la entidad, los diseños, planos, carteras y especificaciones necesarias para la ejecución de la obra y vigilancia del contrato, y suministrar dichos documentos en forma oportuna al contratista si aún no han sido entregados.	SI	Se hace entrega planos, diseños a su vez se solicita documentación la cual es expedida por parte del consultor SERGO.
8. Llevar un libro diario de obra o bitácora para registrar en forma oportuna los aspectos sobresalientes durante la construcción, tales como registro de órdenes, iniciación de las distintas etapas de la obra, modificaciones al proyecto, propuestas y autorizaciones, entradas y salidas del equipo del contratista, apertura de nuevos frentes de trabajo, visitas de funcionarios, asuntos tratados con vecinos y autoridades locales en los casos de licitación pública, el interventor deberá exigir al contratista la licitud de la procedencia de los materiales que se utilicen así como la calidad de los mismos, e igualmente informar las suspensiones de la obra y sus causas.	SI	La interventoría lleva libro de bitácora de obra desde la fecha del acta de inicio del contrato. (Ver informe mensual #12. A su vez cuenta con las respectivas actas de vecindad.
9. Exigir al contratista, la permanencia en la obra del ingeniero residente y del personal técnico administrativo requerido, así como el equipo exigido como mínimo en buenas condiciones de funcionamiento para poder cumplir con el programa de trabajo e inversión.	SI	Cuenta con el director de obra y el personal técnico y profesional requerido acorde a las actividades en desarrollo.
10. Presentar al respectivo supervisor y/u ordenar del gasto dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes las actas de obra correspondientes del mes anterior, la cual debe encontrarse elaborada a más tardar el día 30 de cada mes, siempre y cuando en el contrato exija cortes de obra mensuales.	SI	La interventoría realiza cortes de obra mensual

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL	Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Vigencia: 30/06/2021

11. Ejercer la presencia pactada en las obras a fin de lograr el control de las mismas.	SI	La interventoría cuenta con personal profesional y técnico calificado.
12. Elaborar oportunamente las actas de modificación de cantidades de obra y someterlas de manera oportuna a consideración del respectivo supervisor y ordenador del gasto, debidamente justificadas, para aprobación de este. De igual manera, una vez aprobadas, realizar en conjunto con el contratista las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e inversiones.	N/A	Se trabaja actualmente en la elaboración del presupuesto real de obra, teniendo en cuenta que hay modificación de la normatividad vigente, como es la Resolución 3100 y el Reglamento Retie.
13. Cuando se presenten ítems que no estén previstos en el contrato, el interventor realizará un análisis de ellos de manera conjunta con el contratista teniendo como base los rendimientos y costos de los insumos del contrato. El interventor o supervisor remitirá los resultados de dicho estudio al supervisor y/u ordenador del gasto para su estudio y aprobación, quienes deberán realizar los procedimientos debidos ante el OCAD o demás autoridades competentes; el interventor deberá apoyar técnicamente dichos trámites.	N/A	No aplica en el presente período.
14. Los nuevos precios unitarios serán sometidos por el interventor a la aprobación del supervisor y ordenador del gasto, si como consecuencia de la aprobación de los nuevos ítems se requiere la modificación del plazo o cuantía; el interventor deberá tramitar oportunamente ante el respectivo supervisor y ordenador del gasto, en todo caso antes de su ejecución, la correspondiente ampliación del contrato.	N/A	No aplica en el presente período.
15. Elaborar las actas de reajuste de acuerdo con la fórmula pactada en el contrato y lo consignado en el programa de trabajo e inversiones.	N/A	No aplica en el presente período.
16. Dar a conocer al contratista lo pertinente sobre las normas relacionadas con seguridad industrial, para garantizar la seguridad de las	SI	De acuerdo a normatividad vigente



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL
GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código: A2FO1054

Versión: 04

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL
CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

obras y del personal durante todo el tiempo de ejecución de estas.			
17. Certificar que lo realizado por el contratista se efectuó dentro de los plazos establecidos y se ajusta técnicamente a los términos del contrato.	SI		Se presenta certificación con el Acta de Obra #7 (Anexo CD)
18. Expedir la certificación de recibido a satisfacción de la obra, bienes o servicios, a más tardar la semana siguiente al vencimiento del plazo de ejecución.	N/A		N/A PARA EL PRESENTE PERIODO
19. Remitir al supervisor y/u ordenador del gasto, a la semana siguiente, copia de la certificación del recibido a satisfacción de la obra, objeto del contrato. Además de las obligaciones previstas, el futuro contratista deberá tener en cuenta en la ejecución del contrato los siguientes parámetros de orden técnico a saber: ALCANCE DEL OBJETO: El alcance de la interventoría comprende los aspectos técnicos, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental, sin perjuicio de las demás contenidas en este documento, que se requieran para ejecutar el objeto del contrato, debiendo realizar la correspondiente vigilancia, revisión y ajuste de documentos técnicos, elaboración de informes, presentaciones, actas de recibo parcial y final del contrato vigilado, controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de actividades convenidas, teniendo como referencia los principios aplicables a la contratación de entidades públicas exceptuadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La interventoría deberá desarrollar sus obligaciones teniendo en cuenta los lineamientos técnicos expuestos en el proceso contractual de obra pública y las normas técnicas que la regulan como mínimo: - NSR 2010 "Reglamento de Construcción Sismo Resistente" - L norma para construcciones NTC 4083 "Ingeniería civil y arquitectura - Ley 99 de 1993 - Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras	SI		La certificación es parte integral documental dentro de la presente acta, expedida de acuerdo a Normatividad vigente.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL	Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Vigencia: 30/06/2021

disposiciones. – Ley 842 de 2003 – Decreto 1076 del 2015 – Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. – Resolución No. 4001 de 2013 – Por la cual se modifica la Guía de Manejo Ambiental. – Las normas técnicas relacionadas con la construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud. – Las normas técnicas de calidad de los materiales a utilizar – Las demás que le sean aplicables. Se requiere que el interventor realice un control y seguimiento al contrato de obra pública, por lo que debe realizar las actividades como estrategias de evaluación las cuales se fundamentan en la observación periódica y sistemática del proceso que identifique los lineamientos técnicos y estándares de los procesos constructivos.		
PRODUCTOS A ENTREGAR: El interventor seleccionado de este proceso de selección deberá entregar los siguientes productos avalados por parte de la supervisión:		
Un (1) informe de avance por cada mes de ejecución de obra y un (1) informe final de ejecución del contrato en el que se relacione los acontecimientos más importantes transcurridos, así como registro fotográfico de la obra.	SI	Se presenta Informe de Interventoría #12 correspondiente del 1 al 28 de febrero de 2025 (ver anexo CD)
Presentar un informe final de ejecución del contrato en el que se relacione los acontecimientos más importantes transcurridos durante la ejecución de la obra con los documentos donde se soporte la inspección, vigilancia y control realizado al contratista que ejecuta la obra.	N/A	Aplica solo para la Liquidación del contrato
Aprobar según aplique las actas parciales de recibos de obra, como también el acta de recibo final de las mismas.	SI	Se anexa aprobación acta parcial No:07, del 1 al 28 de febrero de 2025
Aprobar los planos récord, informes, especificaciones y demás, para la ejecución del contrato de obra que interviene.	SI	Se presenta Informe de Interventoría #12 del 1 al 28 de febrero de 2025 (ver anexo CD)
Presentar informe o satisfacción del recibo y entrega de las obras.	SI	Se presenta Informe de Interventoría #12 del 1 al 28 de febrero de 2025 (ver anexo CD)
Presentar Ensayos de Laboratorio Con sus respectivos resultados.	SI	Se presenta Informe de Interventoría #12 del 1 al 28 de febrero de 2025 (ver anexo CD)

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

• Presentar Registro Fotográfico del avance del proyecto.	SI	Se presenta Informe de Interventoría #12 del 1 al 28 de febrero de 2025 (ver anexo CD)
• Presentar formatos de control diario de personal, maquinaria y equipos de obra.	SI	Se presenta Informe de Interventoría #12 del 1 al 28 de febrero de 2025 (ver anexo CD)
• Alistamiento y consolidación de la información requerida y que debe ser reportada en las plataformas del SGR.	SI	Se presenta Informe de Interventoría #12 del 1 al 28 de febrero de 2025 (ver anexo CD)
ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El proponente debe tener en cuenta las consideraciones técnicas a desarrollar se encuentran ilustradas en forma detallada en los Estudios y Diseños del Contrato de Obra cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA" para la cual se realizará seguimiento y control.	SI	De acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones y que forman parte integral del contrato de obra y realizados por la respectiva consultoría.
INFORMES: EL CONTRATISTA debe presentar los informes que se detallan a continuación, y demás de los que en cada caso le solicite el INTERVENTOR O LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H). Informes mensuales; deben contener, debidamente aprobados por la Supervisión: avance de cada una de las actividades programadas por la interventoría en relación con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos y resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas, fotocopia de la bitácora o libro de interventoría, informe de seguridad industrial, informe de manejo ambiental, e informe de manejo del anticipo con los respectivos soportes y actualización del programa de ejecución de la interventoría, todo lo anterior para cada uno de los frentes de trabajo. Informe Final: Resumen de actividades y desarrollo de la interventoría y de la obra, incluyendo toda la documentación técnica, a saber , libro de obra, planos récord de obra verificados por la supervisión, manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento de los suministros, certificación del cumplimiento desartículo 50 de la ley – 789 – de 2002, póliza de calidad del servicio y actualización de las demás pólizas que lo requieran, paz y salvo por todo concepto con los proveedores y subcontratistas, actualización final de cada uno de	SI	Se presenta Informe de Interventoría #12 del 1 al 28 de febrero de 2025 (ver anexo CD)

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054
		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Vigencia: 30/06/2021

los programas requeridos en los términos de condiciones, registro fotográfico definitivo y los demás que solicite el interventor.			
---	--	--	--

***Observación:** Al diligenciar la presente columna, identificar e individualizar de manera concreta, acertada y numerada cada una de las actividades desarrolladas por el contratista en ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, sin limitar el contenido a expresar el solo cumplimiento del objeto u obligación contractual.

3. CONCEPTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

Cumplimiento del objeto del contrato durante el término del mismo.	El contratista cumple cabalmente con el objeto del presente contrato SI ☒ o NO ☐						
Evaluación y concepto de aprobación o rechazo de las obras o de los servicios o de la calidad y cantidad de los productos parciales y/o finales obtenidos.	La supervisión hace constar que el producto y/o servicio objeto de este contrato, ha sido entregado por el contratista y recibido por la supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en las obligaciones contractuales. Aprobado ☒ o Rechazado ☐						
Evaluación de eficiencia, calidad y oportunidad. En una escala de 1 a 5, en donde 1: es muy malo, 2: malo, 3: Regular, 4: Bueno, y 5: muy bueno, identifique el grado de cumplimiento, en términos de eficiencia, calidad y oportunidad en la ejecución del contrato.	<table> <tr> <td>Eficiencia:</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Calidad:</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Oportunidad:</td> <td>5</td> </tr> </table>	Eficiencia:	5	Calidad:	4	Oportunidad:	5
Eficiencia:	5						
Calidad:	4						
Oportunidad:	5						
Identificación de las posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención de los productos esperados.	N.A						
Recomendaciones para la adopción de medidas necesarias para evitar o corregir desviaciones que afecten la ejecución del objeto del contrato.	N.A						

El recibo del objeto del presente contrato por parte de la supervisión e interventoría, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato.

Para efectos del pago correspondiente, se debe tener en cuenta lo siguiente:

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO.

Valor total del Contrato (en letras y números):	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$6.073'631.727). INCLUYE IVA.
Valor pagado en calidad de anticipo o pago anticipado (en letras y números):	UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

	(1.822'089.518,10)
Valor pagado o causado a la Fecha (en letras y números):	DOS MIL SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE. (\$2.071.771.458.28)
Numero de factura o documento soporte en adquisiciones efectuados a sujetos no obligados a expedir factura de venta o causar del periodo certificado	No..FE 13
Valor a pagar y/o causar del periodo certificado (en letras y números):	NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$ 98.815.775.09)
Amortización del anticipo (en letras y números)	VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTE Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$ 29.644.732.53). INCLUYE IVA
Descuentos realizados durante el periodo certificado (en letras y números)	N/A
Valor neto a pagar y/o causar del periodo certificado (en letras y números):	SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$ 69.171.042.56). INCLUYE IVA
Saldo por ejecutar del contrato (en letras y números):	TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$3.932.689.226.29). INCLUYE IVA
Saldo a favor de la E.S.E. o del Contratista, al momento de la terminación del contrato (en letras y números):	N/A

Observaciones: En el evento que pacte en el contrato anticipos o pagos anticipados, el supervisor o interventor deberá tener en cuenta al momento de definir el valor neto a pagar o causar en el periodo certificado, las amortizaciones a que haya lugar de los anticipos o pagos anticipados, según lo pactado en el contrato.

5. CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS.

- 1). La supervisión o Interventoría hace constar que el contratista cumple con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, riesgos profesionales y Parafiscales (sí es del caso), así como los pagos por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (Si hubiere lugar a ello). SI_X_ o NO ____.
2. Que la cobertura en tiempo y valor de los amparos de las garantías de cumplimiento, se encuentra ajustada a lo pactado en el contrato. SI_X_ o NO ____ N.A. ____

6. ANEXOS.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

Según naturaleza del contrato el Supervisor o Interventor exige al contratista documentación soporte de verificación de cumplimiento del contrato, los cuales, hacen parte del informe de supervisión o de Interventoría.

En el presente informe de supervisión se anexa los siguientes documentos como soportes de cumplimiento del contrato:

- Factura de venta N° FE 13
- Informe ejecutivo y técnico de actividades realizadas.
- Copia de los pagos de Sistema General de Seguridad Social Integrada y certificaciones por contadores, según cumplimiento a la Ley.
- Anexo CD

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de supervisión o interventoría bajo mi responsabilidad expresa, a los siete (7) días del mes de mayo de 2025.

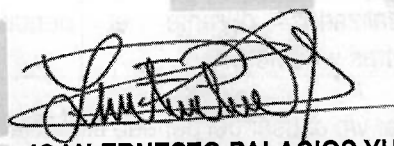


MEDINA OSORIO

C.C. 55.169.231

Profesional Universitario Almacén

Supervisora del Contrato



JOAN ERNESTO PALACIOS YUNDA

APOYO A LA SUPERVISIÓN

Ingeniero Civil

Apoyo a la supervisión

Pdo Contabilidad
13-05-23
2:45 PM